



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - N° 07

Bogotá, D. C., miércoles 9 de enero de 2002

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 177 de la sesión ordinaria del día martes 6 de noviembre de 2001	5
Listado de asistencia de honorables Representantes	5
Transcripción de excusas	6
Orden del Día.....	10
Proposiciones	13
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis	13
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	13
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	13
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	14
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría	14
Dirección de la sesión por la Presidencia (Aprobación del Orden del Día con las proposiciones que la alteran)	14
Informe Comisión Accidental del Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, 87 de 2001 Senado	14
Aprobación de las Actas números 164 de septiembre 4 y 168 de septiembre 18 de 2001	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	14
Postulación votación y elección de un miembro de la Comisión de Acusaciones	15
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	15
Intervención del honorable Representante Yimi Antonio Mejía Báez	15
Proyecto de ley número 159 de 2001 Cámara, aprobado	16
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	17
Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas.	17
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	17
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	17
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	18
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	18
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Sánchez Franco.....	20
Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas.	20
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	20
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez.....	20

	Págs.
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	20
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	21
Intervención del honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza	21
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	21
Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo	21
Intervención del honorable Representante Arcesio Perdomo Navarro	22
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	22
Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas.	22
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.....	22
Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas.	22
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.....	22
Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara	22
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.....	23
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	23
Intervención del honorable Representante Guillermo Javier Zapata Londoño	23
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	23
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	24
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría	24
Proyecto de ley número 196 de 2001 Cámara, aprobado	24
Intervención del honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza	24
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	24
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano	24
Intervención del honorable Representante Guillermo Javier Zapata Londoño	25
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano	25
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	25
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano	25
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	25
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano	25
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	25
Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara	26
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	26
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	26
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	26
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	27
Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis	27
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	27
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	27
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	27
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	28
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	28
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	28
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	28
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	29
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	29
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	29

	Págs.
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	30
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	30
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	31
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	31
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	32
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	32
Intervención del honorable Representante Arcesio Perdomo Navarro	32
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Saavedra Manrique	33
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	33
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	34
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.....	34
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	34
Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, aplazado	34
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	35
Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz	35
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	35
Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz	36
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	36
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	36
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	37
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	37
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	37
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	37
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	38
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	38
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	38
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	38
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	38
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	39
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	40
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	40
Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz	40
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	40
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez.....	40
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	41
Intervención del honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández	41
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	41
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	41
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	41
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	42
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	42
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	43
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	43
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	43
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	43
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	43

	Págs.
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	43
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	43
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	43
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	44
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	44
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	44
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	45
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.....	46
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	46
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.....	46
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	46
Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito	46
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	46
Proyecto de ley número 216 de 2001 Cámara, 136 de 2000 Senado, aprobado.....	46
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.....	47
Proyecto de ley número 092 de 2000 Cámara, aprobado	47
Proyecto de ley número 194 de 2001 Cámara	47
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	47
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	47
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	48
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	48
Proposiciones, constancias, impedimentos, actas de conciliación	49
Cierre	56

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura de 2000 – 2002

Período del 20 de julio de 2001 – 20 de junio de 2002

Número 177 de la Sesión Ordinaria del día martes 6 de noviembre de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina, José Wálter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 6 días del mes de noviembre de 2001, siendo las 3:55 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indica, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

El Secretario General informa:

Existen más de 25 equipos biométricos fuera de servicio, que se ha solicitado insistentemente a la dirección administrativa la contratación del mantenimiento, lo cual no ha sido posible y ello va en contra de la fidelidad y de las garantías que deben existir para que los representantes puedan registrar su asistencia a las sesiones correspondientes.

Cámara de Representantes
República de Colombia
06-11-01 4:47:04 p.m.

Asistentes

06-11-01 15:00
Aguirre Muñoz Germán
Alvarez C. Mario D.
Amador Campos Rafael
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio R. Jhony
Arango Angel Héctor
Cañón J. Francisco E.
Ashton Giraldo Alvaro
Wálter P. Jiménez
Bazán Achury Juana Y.
Benítez Maldonado Eduardo
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Canossa Guerrero Francisco
Marmolejo Leonor Mary
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Q. Hernando
Celis Carrillo Bernabé
Díaz Ramírez Alvaro
Durán Carrillo Antenor

García Valencia Jesús
Gaviria Z. Guillermo
Gómez Celis Jorge E.
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Moreno P. José Gustavo
Jattin C. Zulema del Carmen
Angel C. Carlos U.
Lenis Porras José W.
Llinás Redondo José A.
Villadiego V. Sandra
Saavedra M. Luis
Maya Burbano José
Mesa Arango Ernesto
Montes Alvarez Reginaldo
Montilla E. Emith
Moreno Rojas Nelly
Gutiérrez Poveda Julio
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Ortegón Amaya Samuel
Pacheco C. Tarquino
Ramírez V. Gloria R.
Pérez Alvarado Jorge
Pisciotti V. Fernando
Quintero V. Rubén Darío
Bello Mendoza Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Sánchez A. Fredy I.
Martínez A. Francisco
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Cruz R. Libardo de J.
Ibargüen M. Julio
Valencia D. Luis E.
Velasco Ch. Luis Fernando
Vélez Mesa William
Nemocón Y. María J.
Villegas A. Luis Felipe

Vives Pérez Joaquín
Zambrano Erazo Berner
Acosta Alonso
Almario R. Luis Fernando
Botero Mejía Guillermo
Buitrago Gómez Víctor
Calle Cadavid Ramiro
Camacho W. Roberto
Cañas Jiménez Gerardo
Castro G. Santiago
Coral Rivas Jorge
Delgado B. Jorge Ubéimar
Díaz Mateus Iván
Duque Gálvez María
Enríquez M. Carlos E.
Estrada de G. Dilia
Caro de P. Margarita
Ibarra O. Luis J.
Zapata L. Guillermo
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Higuera Rivera B.
Iguarán Iguarán Marcos Aurelio
Rivera A. Severiano
Cano García Eciebel
López Cadavid Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Pérez Pineda Oscar D.
Bolaños C. Jesús H.
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Salazar Cruz José Darío
Salazar R. José A.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Vargas Vives Victoria
Amaya Alvarez Armando
Ruiz R. Edgar Antonio
Salas Moisés Luis E.
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio

Petro Urrego Gustavo
 Paz Ospina Marino
 Guzmán Navarro Rafael
 Vélez Gálvez María Clementina
 Arango Correa Elver
 Saade Abdala Salomón
 Perdomo Navarro Arcesio
 Roncallo Benedetti Virginia
 Paredes Aguirre Miryam
 Rivera Hernández Lorenzo
 Jaimés Ochoa Adalberto
 Campo Escobar Alfonso
 Gómez Botero Juan Manuel
 Alvarez Montenegro Javier T.
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Pinillos Clara
 Ordosgoitia Santana Luis Carlos
 Caro de Pulido Irma Edilsa
 Araújo Castro Alvaro
 Avendaño Lopera Pompilio
 Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
 Calderón Garrido Lázaro
 Puello Chamié Jesús
 Imbett Bermúdez José María
 Puentes Cuéllar Jaime
 Cuello Dávila Alfredo
 Carrillo Reina Jeremías
 Mejía Marulanda María Isabel
 Vanegas Osorio Albeiro
 García Rodríguez Franklin S.

* * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que aún no se ha constituido el quórum decisorio.

Relación de excusas

1. Leonardo Caicedo Portura
2. Juan de Dios Alfonso García
3. Aníbal Monterrosa Ricardo
4. Odín Sánchez Montes de Oca
5. Luis Fernando Duque García
6. Basilio Villamizar Trujillo
7. Juan Manuel Corzo Román
8. María Claudia Lagos Osorio
9. Miguel Alfonso de la Espriella
10. Hernán Andrade Serrano
11. María Teresa Uribe
12. Nidia Haddad de Turbay
13. Omar Armando Baquero
14. Manuel Ramiro Velásquez
15. Ignacio Arboleda
16. Carlos Hernán Barragán Lozada
17. Javier Ramiro Devia Arias
18. Boris Polo Padrón

19. Humberto Villamizar Mendoza
20. Mauro Tapias Delgado
21. Jorge Gerlein Echeverría

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente LCP 064

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

El honorable Representante por el departamento del Vaupés, doctor Leonardo Caicedo Portura, por mi conducto solicita a usted muy comedidamente, excusarlo de participar en la sesión plenaria del día de hoy 6 de noviembre de 2001.

Ya que por motivos de encontrarse en la ciudad de Mitú, no es posible su asistencia a la plenaria.

Del señor Presidente con todo respeto,

Gloria Benjumea Cordero,

Asistencia Unidad
de Trabajo Legislativo

Honorable Representante Leonardo Caicedo Portura.

* * *

JDA-C395/01

Bogotá, D. C., martes 6 de noviembre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá

Señor Secretario:

En razón a que en estos momentos sostengo una reunión con los Directivos de Asocajas, en la que estamos tratando el Proyecto de ley 078 de 2001 y sus incidencias en el funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar, me es imposible asistir a la plenaria de Cámara prevista para hoy.

En consecuencia, comedidamente le solicito se sirva excusarme.

Cordial saludo,

Juan de Dios Alfonso García,

Representante a la Cámara
Departamento de Santander.

* * *

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO R.

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

De acuerdo con el artículo 90, numeral 2 de la Ley 5ª de 1992, y siguiendo instruc-

ciones del honorable Representante Aníbal Monterrosa Ricardo, me permito presentar excusa en su nombre, por la inasistencia a la plenaria, del día martes 6 de noviembre. Debido a calamidades de tipo familiar, que se le han presentado a última hora.

Agradeciendo la atención prestada para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Tivisay Tovar Romero,

Cédula de ciudadanía número 64553596 de Sincelejo

Asesor – Oficina 219B

Honorable Representante, Aníbal Monterrosa Ricardo.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Despacho

Atento saludo:

Por medio del presente me dirijo a usted para excusar al doctor Odín Sánchez Montes de Oca, por la sesión plenaria de hoy, debido al mal tiempo en el Aeropuerto de Quibdó no se ha podido desplazar de la región.

Agradezco su valiosa colaboración, hasta una nueva oportunidad.

Cordialmente,

Luz Marina Hinestroza,

Asistente.

c.c. Secretaria General.

* * *

Bogotá, D. C., martes 6 de noviembre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Lizcano:

Por instrucciones del doctor Luis Fernando Duque García me dirijo a usted para excusarlo de asistir a la sesión plenaria del día de hoy martes 6 de noviembre del año 2001, por encontrarse incapacitado por motivos de salud.

Le agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,

María Rosario del Pilar Méndez Kerguelen,

Asistente Parlamentario.

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2001
 Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 Subsecretario General
 Cámara de Representantes
 E. S. D.
 Respetado doctor:
 De acuerdo con la comunicación enviada el día de ayer al doctor Guillermo Gaviria

Zapata, solicitando excusar al doctor Basilio Villamizar Trujillo, la sustento enviando copia del tiquete aéreo para justificar la ausencia.
 Atentamente,
María Elvira Valencia Gómez,
 Asesora U. T. L.

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2001
 Señores
MESA DIRECTIVA
 Honorable Cámara de Representantes
 La Ciudad
 Cordial saludo:
 A través de la presente solicito me excusen por no asistir a la sesión del día martes 6 de noviembre de 2001 a las 3:00 p.m. debido a que viajé a un municipio de mi departamento y el vuelo de regreso a Cúcuta se retrasó, con la consecuencia pérdida del vuelo Cúcuta-Bogotá.

Agradezco de antemano la atención brindada.

Atentamente,
Juan Manuel Corzo Román,
 Honorable Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001
 Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 Subsecretario
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
 Cordial saludo:

Por instrucciones de la honorable Representante María Claudia Lagos Osorio, me permito informar que por motivo de la celebración de los 110 años de la Policía Nacional y en especial al reconocimiento que se hace de parte de la Cámara de Representantes a los señores Oficiales Coronel Carlos Alberto Barragán y Capitán Fernando Restrepo del Departamento de Policía Norte de Santander, le es imposible asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy y por lo tanto presenta excusas a la corporación.

Sin otro particular,
Carlos Andrés Urquijo Correa,
 Asistente I

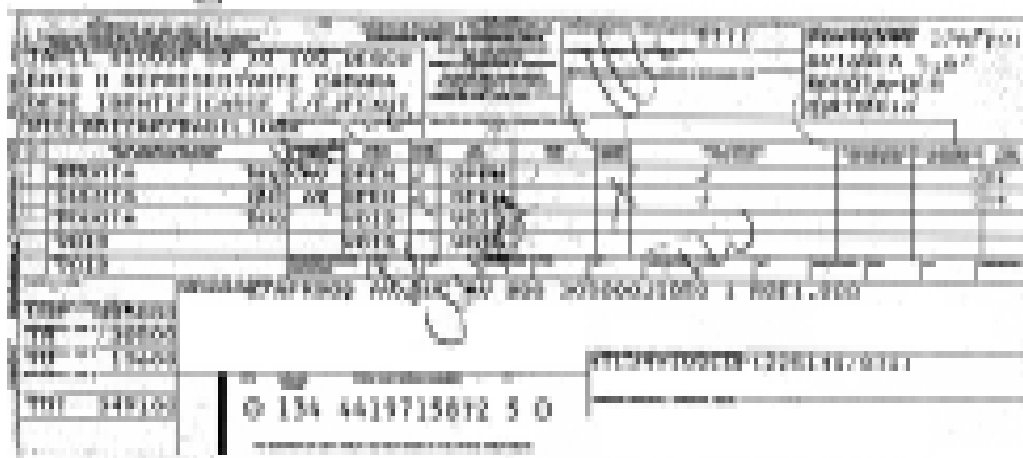
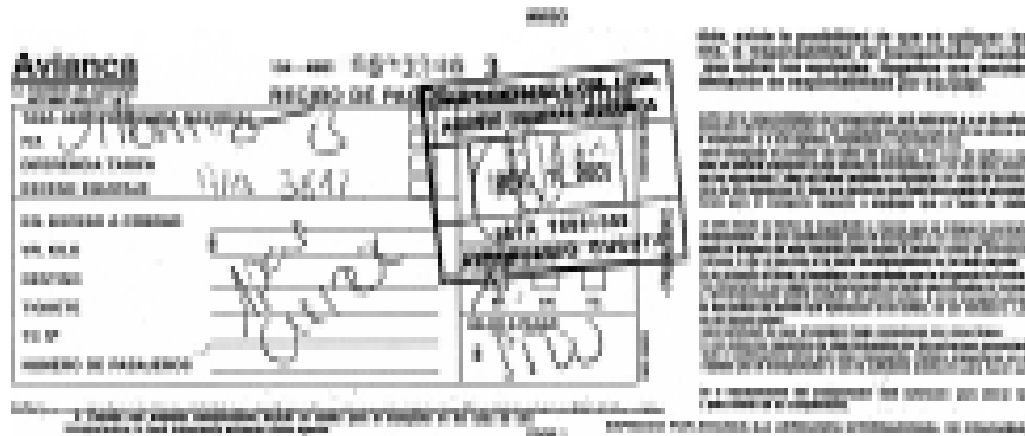
Honorable Representante María Claudia Lagos Osorio.

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001
 Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
 Respetado doctor:

Comedidamente me permito manifestarle que, por mi intermedio, el honorable Representante a la Cámara Miguel Alfonso de la Espriella Burgos hace llegar excusa por no asistir a la sesión plenaria citada para

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2001
 Doctor
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente
 Cámara de Representantes
 E. S. D.
 Respetado doctor:
 Por razones de fuerza mayor que impiden asistir a la sesión plenaria convocada por la Mesa

Directiva de la Cámara de Representantes para el día de hoy, me permito solicitarle se sirva excusar al doctor Basilio Villamizar Trujillo.
 En su momento le haré llegar el respectivo tiquete aéreo.
 Atentamente,
María Elvira Valencia Gómez,
 Asesora UTL
 Honorable Representante *Basilio Villamizar Trujillo.*



asistir a la sesión plenaria convocada por la Mesa

el día de hoy, debido a inconvenientes familiares.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Estella Solano Ayazo,

Asistente del honorable Parlamentario.

* * *

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Solicitud excusa

Señor Secretario:

En mi calidad de Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Huila, me permito solicitar se me excuse de asistir a las sesiones de plenaria de la Corporación, convocadas desde el 29 de octubre al 8 de noviembre de 2001; lo anterior obedece a que para esos días me encuentro fuera del país gestionando asuntos personales.

Atentamente,

Hernán Andrade Serrano,

Representante a la Cámara Huila.

* * *

Bogotá, D. C., jueves 25 de octubre de 2001

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetados colegas:

De la manera más atenta recurro a ustedes con el propósito de solicitarles se sirvan excusar mi asistencia a las sesiones plenarias de la Corporación, comprendidas entre el 31 de octubre y el 18 de noviembre del año en curso.

Lo anterior debido a que me ausentaré del país por este término para atender asuntos de carácter personal inaplazables.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

De ustedes,

María Teresa Uribe Bent,

Representante a la Cámara

Departamento de San Andrés.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Apreciado doctor:

Muy atentamente comunico a usted, que por inconvenientes estrictamente personales

no puedo asistir a las plenaria programadas para los días 6 y 7 de noviembre, por lo tanto le pido el favor excusarme.

Agradezco su gentil atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Nidia Haddad de Turbay,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 8 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, comedidamente remito a su despacho copia de la Resolución número 1939, emitida por la honorable Cámara de Representantes, y a la cual justifica la ausencia del doctor, en las sesiones citadas por esa Corporación, para las semanas comprendidas entre el 6 y el 15 de noviembre del año en curso.

Por su atención a la presente, expreso mi agradecimiento.

Cordialmente,

Dora C. González Roncancio,

Asistente.

Anexo: Lo anunciado.

**RESOLUCION M.D. NUMERO 1939
DE 2001**

(noviembre 1°)

*por la cual se designa una comisión
al exterior de un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 atribuye a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario;

b) Que el Alcalde Municipal de Acacías, Meta, solicita autorización de la Corporación para el Representante, doctor Omar Armando Baquero Soler, con el fin de desplazarse a los países de España y Portugal a sostener diálogos con la Organización Geovasa, para gestionar recursos con destino a varios proyectos prioritarios para el municipio de Acacías, departamento del Meta, misión que se realizará entre el 1° y 15 de noviembre de 2001;

c) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación del honorable Representante para realizar el objeto propuesto en el literal b) de la presente resolución;

d) Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar al honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, para asistir en nombre de la Cámara de Representantes al objeto descrito en el literal b) de la presente resolución, que se realizará entre el 1° y 15 de noviembre del presente año en los países de España y Portugal.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo 1° de la presente resolución, no implica erogación alguna del erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2001.

El Presidente,

Guillermo Gaviria Zapata.

El Primer Vicepresidente,

Marino Paz Ospina.

El Segundo Vicepresidente,

José Wálter Lenis Porras.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

Para efectos de control de asistencia a las plenarias en los días referidos, me permito anejarle incapacidad médica del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

José Iván Jiménez Zuluaga,

Subsecretario Comisión Segunda
de Relaciones Exteriores.

Doctor David Warren S.

Ortopedia - Traumatología

U. de A.

13-XI-01

R./ El doctor Manuel Ramiro Velásquez fue intervenido el día 6 de noviembre de 2001, para hacerle un reemplazo total de la cadera derecha.

Debe permanecer incapacitado total del 6-XI-01 hasta el 10-XII-01.

Firma ilegible,
Reg. 5-0835.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA Z.

Presidente

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Gaviria:

De acuerdo con la excusa presentada el día de hoy por inasistencia del honorable Representante Ignacio Arboleda A., a las sesiones plenarias programadas para la presente semana, estoy adjuntando copia de la incapacidad médica por el período comprendido entre el 6 y el 8 de noviembre de los corrientes.

Muy cordialmente,

Fernando Mazo Rúa,

UTL honorable Representante

Ignacio Arboleda A.

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

División de Prestaciones Médico-
Asistenciales

Certificado de Incapacidad

Elaborado por: Médico General.

Ciudad y fecha de expedición

(Día – Mes – Año): 06-11-01

Información del afiliado

Apellido(s) y nombre(s):

Arboleda A. José Ignacio

Tipo y número documento de identificación: 8.227.331

Entidad: Cámara.

Cargo: Representante.

Tipo de afiliación: Facultativa.

Información de la Incapacidad

Días (en números y letras): Tres (3).

Desde (Día – Mes – Año): 06-11-01

Hasta (Día – Mes – Año): 08-11-01

Motivo: H. tracto digestivo inferior por ent. diverticular del colón sigmoides – Cód. 562.

Médico que incapacita

Apellido(s) y nombre(s):

Ramírez Echeverri Humberto.

Firma y sello del médico u odontólogo:

Firma ilegible.

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA Z.

Presidente

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Gaviria:

Ha solicitado el honorable Representante Ignacio Arboleda A., que debido a quebrantos de salud, se sirva aceptar sus excusas por la inasistencia a las sesiones plenarias programadas para esta semana (martes 6 y miércoles 7 de noviembre de 2001). Asimismo, informa el doctor Arboleda, que en el transcurso de esta semana, hará llegar la respectiva constancia médica de su incapacidad.

Muy cordialmente,

Fernando Mazo Rúa,

UTL honorable Representante

Ignacio Arboleda A.

* * *

Fonprecón - Sede Centro

División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., martes 6 de noviembre de 2001

Número 0000411

Paciente: Cédula de ciudadanía 6079641

Barragán Lozada Carlos

Edad: 60 Sexo: M

Entidad: EAS001-EAS Fonprecón

Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria

Días de incapacidad: 3 (Tres)

Desde 06/11/2001

Hasta 08/11/2001 Prórroga: NO

Diagnóstico: 4850

Tipo de incapacidad

Enfermedad general

Prestador RM,

Doctor *Jorge Luis Madera Parra.*

Autorización Fonprecón,

Firma ilegible,

División Servicios de Salud.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

En mi condición de Asistente del Representante a la Cámara, doctor Javier

Ramiro Devia Arias, le hago llegar fotocopia del certificado en donde consta la incapacidad médica del doctor Javier Ramiro Devia Arias por encontrarse enfermo de virosis.

Por lo anterior, no le es posible asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy a las 3:00 p.m.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Sandra Patricia Vásquez R.,

Asistente I U. T. L.

Representante Javier Ramiro Devia Arias.

* * *

Hospital “San Antonio”

Guamo - Tolima

Consulta Externa

Fecha: 5/XI/2001

R./ Dx 1. Virosis

Incapacidad 2 días más.

Firma ilegible,

R. P. número 19-SST.

* * *

Barranquilla, 6 de noviembre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Cordial saludo:

Mediante la presente solicito me excuse de la asistencia a las sesiones plenarias de los días martes 6 y miércoles 7 de los corrientes, por incapacidad médica.

Anexo certificación de mi especialista, dado que aún no tengo los servicios del Congreso por razones de trámites.

Atentamente,

Boris Polo Padrón,

Representante por Atlántico.

* * *

Centro Otorrinolaringológico de Barranquilla

Cirugía Cabeza y Cuello - Estética y Funcional Nasal - Alergias

Doctor Alvaro Salas Monroy

Universidad de Cartagena

Carrera 43 número 69E-53 – Teléfonos: 3588213 - 3587269

Barranquilla

Barranquilla, 6 de noviembre de 2001

R./ El suscrito médico hace constar en este certificado que Boris Polo P. se encuentra incapacitado por 72 horas a partir de la fecha.

Por solicitud del paciente se hace constar el diagnóstico de "Sinusitis aguda".

Atentamente,

A. Salas M.,
R. M. 000302

C. C. 9053792 Cartagena.

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2001

Señores

ADMINISTRADORA DE RIESGOS
PROFESIONALES

La Previsora Vida S. A.

Bogotá, D. C.

Para los trámites administrativos pertinentes, adjunto a la presente incapacidad por accidente de trabajo correspondiente al período comprendido entre el 5 de noviembre al 4 de diciembre del presente año.

Agradezco su gentil colaboración.

Humberto Villamizar Mendoza,
C. C. número 5628546
de Charta, Santander
Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2001

Señores

ADMINISTRADORA DE RIESGOS
PROFESIONALES

La Previsora Vida S. A.

Bogotá, D. C.

Para los trámites administrativos pertinentes, adjunto a la presente incapacidad por accidente de trabajo correspondiente al período comprendido entre el 5 de noviembre al 4 de diciembre del presente año.

Agradezco su gentil colaboración.

Humberto Villamizar Mendoza,
C. C. número 5628546
de Charta, Santander
Representante a la Cámara.

c.c. Doctor Guillermo Gaviria, Presidente honorable Cámara de Representantes

Doctor Fabián Elías Paternina, Director Administrativo

Doctor Santiago Silva M., Jefe Registro y Control

Fonprecón - Sede Centro

División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., viernes 12 de octubre de 2001

Número 0000373

Paciente: Cédula de ciudadanía 5628546

Villamizar Mendoza Humberto

Edad: 43 Sexo: M

Entidad: EAS001-EAS Fonprecón

Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria

Días de incapacidad: 30 (Treinta)

Desde 06/10/2001 Hasta 04/11/2001

Prórroga: NO

Diagnóstico: 7674

Tipo de incapacidad

Accidente de trabajo

Prestador RM,

Doctor *Manuel Gutiérrez.*

Fonprecón - Sede Centro

División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., viernes 23 de noviembre de 2001

Número 0000440

Paciente: Cédula de ciudadanía 5628546
Villamizar Mendoza Humberto

Edad: 43 Sexo: M

Entidad: EAS001-EAS Fonprecón

Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria

Días de incapacidad: 30 (Treinta)

Desde 05/11/2001 Hasta 04/12/2001

Prórroga: NO

Diagnóstico: 7384

Tipo de incapacidad

Enfermedad general

Prestador RM,

Doctor *Clínica Palermo.*

Autorización Fonprecón,

Firma ilegible,

División Servicios de Salud.

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

DPMA-743

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del Jefe de la División Médica me permito remitirle las siguientes incapacidades:

Número	Nombre	Cédula	Desde	Hasta
311	Mauro Tapias D.	12714780	1/09/01	30/11/01
314	Basilio Villamizar	13235574	29/08/01	30/08/01
313	Javier Alvarez M.	12960030	28/08/01	30/08/01
312	Javier Alvarez M.	12960030	14/08/01	16/08/01

Cordialmente,

Soledad Gaviria León,
Secretaria Ejecutiva.

Anexo: Lo enunciado

Fonprecón - Sede Centro

División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., lunes 3 de septiembre de 2001

Número 0000311

Paciente: Cédula de ciudadanía 12714780
Tapias Delgado Mauro

Edad: 46 Sexo: M

Entidad: EAS001-EAS Fonprecón

Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria

Días de incapacidad: 91 (Noventa y uno)

Desde 01/09/2001

Hasta 30/11/2001

Prórroga: SI

Diagnóstico: 4310

Tipo de incapacidad

Enfermedad general

Prestador RM,

Doctor *Andrés Roselli Quijano.*

Autorización Fonprecón,

Firma ilegible,

División Servicios de Salud.

Fonprecón - Sede Centro

División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., miércoles 24 de octubre de 2001

Número 0000394

Paciente: Cédula de ciudadanía 74428558
Gerlein Echeverría Jorge Alberto

Edad: 53 Sexo: M

Entidad: EAS001-EAS Fonprecón

Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria

Días de incapacidad: 30 (Treinta)

Desde 12/10/2001

Hasta 10/11/2001

Prórroga: NO

Diagnóstico: 7199

Tipo de incapacidad

Enfermedad general

Prestador RM,

Doctor *Clínica Reina Catalina.*

Autorización Fonprecón,

Firma ilegible,

División Servicios de Salud.

El señor Presidente de la Corporación solicita al Secretario General, dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del martes 6 de noviembre de 2001

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación actas sesión plenaria

Actas número 164 del 4 de septiembre de 2001 y número 168 del 18 de septiembre de 2001, publicadas en la *Gacetas del Congreso* números 495 y 514 de 2001, respectivamente.

IV

Proposición número 045 aprobada en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el 4 de septiembre de 2001

El suscrito Representante a la Cámara, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación, solicita a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes incluir en el próximo Orden del Día la elección del reemplazo del doctor Iván Díaz Mateus, quien renunció a esta célula legislativa el día 12 de abril de 2000, según Proposición número 366.

Jorge Julián Silva Meche, Presidente Comisión de Investigación y Acusación.

V

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 174 de 2001 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 55 años y se dictan otras disposiciones (El recaudo por concepto de dicha estampilla se distribuirá en inversión en el plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos de educación, fomentar la investigación, desarrollo de la biblioteca, instalación de redes y adquisición de equipos).

Autor: honorable Representante *José Maya Burbano*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo, Rafael Guzmán, Rafael Amador*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 275 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 301 de 2001.

2. Proyecto de ley número 159 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas sobre matrículas y pensiones en los niveles de preescolar, básica y media de los establecimientos oficiales y privados y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Agustín Gutiérrez Garavito*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya, Gustavo López, Oscar Sánchez, Marino Paz, Hernando Carvalho, Boris Polo Padrón*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 086 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 428 de 2001.

3. Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara, por la cual se adiciona el parágrafo 4° del artículo 1° de la Ley 89 de diciembre de 1988. (Las deudas que tienen las Universidades Públicas con el ICBF por aportes serán pagadas mediante la prestación de servicios por parte de las Universidades al ICBF).

Autores: honorables Representantes *Luis Javier Castaño, Francisco Zapata, Rubén Darío Quintero, Ernesto Mesa, Gerardo Cañas, Guillermo Gaviria* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Emith Montilla, Rafael Amador y Salomón Saade*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 107 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 307 y 327 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2001.

4. Proyecto de ley número 196 de 2001 Cámara, mediante la cual se crean las *Sociedades Anónimas Deportivas*. (El objetivo de estas sociedades es la participación en competencias deportivas de carácter profesional, promocionar las actividades deportivas).

Autor: honorable Representante *Francisco Canossa Guerrero*.

Ponente: honorable Representante *José Maya Burbano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 275 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2001.

5. Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica. (Formar profesionales en el saber tecnológico con un pensamiento creativo e innovador,

establecer un diálogo permanente con la ciencia, la técnica, la tecnología, la cultura y la ética, etc.).

Autor: honorable Representante *Benjamín Higuera Rivera*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya, Oscar Sánchez, Alonso Acosta, Francisco Martínez, Hernando Carvalho, José Elías Scaff*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 191 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 309 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 428 de 2001.

6. Proyecto de ley número 216 de 2001 Cámara, 136 de 2000 Senado, por la cual se honra la memoria y obra política del ilustre colombiano *Augusto Ramírez Moreno*.

Autores: honorables Senadores *Jorge Armando Mendieta, Carlos Albornoz* y honorables Representantes *José Fabio Rojas, José María Imbett, Myriam Alicia Paredes*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 486 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2001.

7. Proyecto de ley número 092 de 2000 Cámara, por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escultor antioqueño *Rodrigo Arenas Betancourt*.

Autores: honorables Representantes *Gustavo López, Benjamín Higuera, Manuel Ramiro Velásquez, Luis Fernando Duque, Guillermo Gaviria* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Dilia Estrada, Luis Felipe Villegas, Jorge Barraza*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 409 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 258 y 309 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2001.

8. Proyecto de ley número 194 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a garantizar la atención en salud de la población vinculada al Sistema General de Seguridad y la atención de las Patologías no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud POS del Régimen Subsidiado.

Autores: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez, Hernando Carvalho* y otros.

Ponente: honorable Representante *Samuel Ortigón Amaya*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 159 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 244 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 313 de 2001.

9. Proyecto de ley número 175 de 2001 Cámara, por la cual se expiden normas sobre apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria, detención domiciliaria y trabajo comunitaria a la mujer cabeza de familia.

Autora: honorable Representante *Emith Montilla Echavarría*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Ignacio García Valencia, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 258 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 356 de 2001.

10. Proyecto de ley número 109 de 2000 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el registro civil de las personas y se dictan otras disposiciones. (Otorgar a la voluntad de los padres y del hijo mayor el poder de establecer el orden de los apellidos).

Autor: honorable Representante *José Alfredo Escobar Araújo*.

Ponente: honorable Representante *Iván Díaz Mateus*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 483 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2001.

11. Proyecto de ley número 145 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Calidad. (Tiene como objeto fundamental la promoción de la seguridad, calidad y competitividad en los mercados, del sector productor, comercializador o importador de bienes y servicios y la protección de los intereses de los consumidores).

Autor: Ministro de Desarrollo (E.), *Juan Alfredo Pinto Saavedra*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, José Arlén Carvajal, Fernando Tamayo Tamayo, Rafael Amador Campos, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, José Barraza Farak*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 05 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 270 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2001.

12. Proyecto de ley número 01 de 2001 Cámara, 074 de 2000 Senado, por medio de la cual se modifica la denominación de la Moneda Legal Colombiana, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política. (Se crea en forma transitoria una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta de Colombia, la cual será emitida por el Banco de la República).

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador, Oscar López Cadavid, Santiago Castro Gómez, Luis Enrique Salas y Helí Cala López*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 479 y 526 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

13. Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones. (Las entidades públicas de orden nacional, de carácter no financiero, que hagan parte de cualquier rama del poder público, deberán transferir a título gratuito al Inurbe, en un término de 90 días, los bienes inmuebles fiscales, para la construcción de vivienda de interés social).

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, *Eduardo Pizano de Narváez*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Jorge Carmelo Pérez, Rubén Darío Quintero, Zulema Jattin, Rafael Amador, Julio César Bernal, Emith Montilla, Rafael Guzmán, Antonio Llinás, Freddy Sánchez, Oscar López y Luis Enrique Salas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 391 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 473 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2001.

14. Proyecto de ley número 059 de 2000 Cámara, por la cual se señalan procedimientos para la protección del derecho real de propiedad, la posesión y otros derechos reales de la población desplazada y se señalan procedimientos para dar acceso a tierras y constituir patrimonios de desplazados.

Autor: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez*.

Ponente: honorable Representante *Octavio Sarmiento Bohórquez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 409 de 2000 y 055 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 308 de 2001.

15. Proyecto de ley número 173 de 2001 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 599 de 2000. (Trata de personas).

Autora: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Ponente: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 286 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 320 de 2001.

16. Proyecto de ley número 130 de 2001 Cámara, 022 de 2000 Senado, por la cual se establecen normas para la seguridad social en salud de los conductores de taxis y se dictan otras disposiciones. (Regular el Sistema de Seguridad Social en Salud para los conductores de Taxis, determinando un régimen especial en cuanto a los porcentajes sobre la base de cotización).

Autor: honorable Senador *Mario Varón Olarte*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Antonio Aguirre, Luis Javier Castaño, Elver Arango y Pompilio Avendaño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 290 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2001.

17. Proyecto de ley número 007 de 2000
Cámara, por la cual se expide el Código de
Ética y Estatuto del Congresista.

Autora: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Ponente: honorable Representante *Gloria Rosalba Ramírez Vargas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 302 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 385 de 2000 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2001.

VI

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Señor Presidente está leído el Orden del Día. Le informo que hay una proposición con respecto al Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición

Altérese el Orden del Día para incluir y dar segundo debate en primera vuelta al Proyecto de Acto legislativo número 91 de 2001 Cámara, *por la cual se modifica el período de diputados, gobernadores, alcaldes, concejales y ediles.*

Firman los honorables Representantes *Rubén Darío Quintero, Luis Fernando Velasco* y otras firmas más, señor Presidente.

Está leído el Orden del Día con la alteración propuesta, señor Presidente.

El honorable Representante *Mario Alvarez Celis* le está solicitando el uso de la palabra, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del Orden del Día con la alteración presentada, tiene la palabra el Representante *Mario Alvarez Celis*.

Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis:

Señor Presidente, honorables Representantes, hoy se cumple un año más de la

trágica desaparición de muchos magistrados, de muchos colombianos que laboraban en el Palacio de Justicia y que por una toma insurgente, trágica por lo demás, desaparecieron, convirtiéndose en una pérdida muy grave para todos los colombianos y en especial para la justicia.

Recordar esta fecha más bien para lamentar estos trágicos hechos y no para celebrar como dijera algún periodista, que se celebraba un año más de la trágica toma del Palacio de Justicia. 16 años hace que muchos colombianos estábamos o estamos reclamando justicia; 16 años hace que muchos hogares colombianos dejaron de tener allí en sus hogares a sus hijos y parientes, lamentar entonces esta fecha que enlutó a la justicia colombiana, que enlutó al pueblo colombiano; ojalá que actos terroristas como estos no vuelvan a suceder en nuestro país y que podamos seguir pensando en que más temprano que tarde podamos llegar a la paz.

Por este motivo señor Presidente, ruego con mucho respeto, pedir un minuto de silencio por estas personas, que hoy hace 16 años no están con nosotros físicamente, pero que los tenemos en el recuerdo; 16 años señor Presidente, de la trágica toma del Palacio de Justicia, por lo que estoy solicitando un minuto de silencio para recordar con cariño a estas personas que hoy no están con nosotros.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables compañeros del Congreso de la Cámara de Representante, me adhiero a las palabras de mi compañero *Mario Alvarez Celis*, pero también pido nuevamente, como siempre lo he hecho en diferentes oportunidades que me ha tocado solicitarle a la Mesa Directiva qué ha pasado con el doctor *Oscar Lizcano* y con los demás compañeros secuestrados, compañeros nuestros de la Cámara, tanto con la doctora *González* como con el doctor *Orlando Beltrán*, *Luis Eladio Pérez Senador* y quisiera señor Presidente en verdad, que alguien de la Comisión de Paz, nos dijera si verdaderamente han hecho alguna intervención por nuestros compañeros secuestrados, si han manifestado algo a la familia de nuestros compañeros.

Quisiera señor Presidente, que además si ha habido interés por parte de la Mesa Directiva, sobre este indigno acto de la guerrilla al secuestrar nuestros compañeros, quisiera en verdad señor Presidente que hubiera alguna respuesta bien sea de la Comisión de Paz, bien sea de nuestros compañeros que están dentro de esta Comisión, o también dentro de la Mesa Directiva; que la Mesa Directiva algo se

pronunciara o algo nos dijera porque nosotros tenemos pleno desconocimiento de esto y creo que ya llevamos mucho tiempo, 459 días del secuestro de nuestro compañero *Oscar Lizcano* y aquí no sabemos nada, absolutamente nada.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del Orden del Día. Señor Secretario, le rogaría a usted que vuelva a leer la proposición que modifica este mismo Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proposición

Altérese el Orden del Día para incluir y dar segundo debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo No. 91 de 2001 Cámara, "por la cual se modifica el período de diputados, gobernadores, alcaldes, concejales y ediles".

Firman los honorables Representantes *Rubén Darío Quintero, Luis Fernando Velasco* y otras firmas más, señor Presidente.

Está leído el Orden del Día con la alteración propuesta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante *Jorge Gómez Celis*.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Gracias señor Presidente. Sé que el acto legislativo es muy importante, pero son 459 días y creo que el doctor *Mesa* habló con mucha claridad, nosotros queremos saber qué ha hecho no solamente la Mesa Directiva de la Cámara, sino el Congreso de Colombia, qué instancias internacionales ha tocado el Congreso de Colombia para darle solución al problema de los compañeros secuestrados; es que esto aquí no se puede quedar simplemente en un pronunciamiento más como los tantos que se hacen en esta Corporación y no pasa nada, es que son varios compañeros secuestrados y toca tocar instancias internacionales, toca recurrir a los Parlamentos del mundo, qué ha hecho el Congreso de Colombia para darle solución al problema de los compañeros que hoy están privados de libertad, o que la Mesa Directiva delegue en algunos Representantes y Senadores o Representantes en este caso que nos toca a nosotros, para ver qué vamos a hacer, pero es que esto no puede, no podemos seguir aquí, simplemente haciendo protestas que son cánticos a la bandera que no quedan sino en meras, en meras buenas voluntades, pero nunca se ven hechos concretos. Yo sí me adhiero a la solicitud, no proposición del doctor *Mesa*, en el sentido que, qué bueno sería que aquí nosotros tuviésemos conocimiento pleno de las

instancias que ha tocado el Congreso de Colombia, o específicamente la Cámara de Representantes, porque aquí estamos nosotros trabajando, quejándonos queridos compañeros, pero siendo indiferentes ante los demás compañeros hoy privados de la libertad.

Tácitamente nosotros estamos pecando, porque no hemos sabido, ni siquiera nos hemos preocupado por saber qué se ha hecho, qué ha dicho el Gobierno Nacional, el doctor Pastrana la otra vez que fuimos a palacio, dijo que había que tocar los instrumentos y los mecanismos y las instituciones internacionales y los tribunales internacionales, se hizo eso, no se hizo, qué se ha hecho, pero al menos que nosotros hagamos algo, o que nos comisione la Mesa Directiva de la Cámara para nosotros tocar algunas instancias porque se hace necesario.

Hoy sí me adhiero plenamente a esa proposición en el sentido que es bueno saber qué se ha hecho, qué instancias se han tocado por parte de la Cámara y del Congreso de la República, porque al fin y al cabo ellos son Congresistas.

Entonces, deseo saber, y no quiero Presidente con todo respeto, que tan pronto termine diga, en lectura del acto legislativo, porque es que así no se soluciona nada, no, es que vamos a tocar ese tema, el acto legislativo es un acto más, un acto más que se toca en este Congreso, pero creo que más que eso, es más importante la libertad de los compañeros que están secuestrados.

Quiero que eso, que al menos hoy, la Mesa Directiva nos toque ese tema, o nos explique, o comisione alguno para que hable con el Senado y toquemos instancias internacionales si es el caso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del Orden del Día. Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Sobre el primer punto que aparece en el Orden del Día, o sobre el primer proyecto, señor Presidente, ha surgido una inquietud de carácter legal, por esa razón he presentado una proposición solicitando que se retire del Orden del Día la discusión de este tema, hasta que tengamos respuesta de una consulta jurídica que hemos solicitado para efectos de hacer claridad, sobre la legalidad de un punto que aparece en ese proyecto.

Entonces, comedidamente señor Presidente, estaría solicitando que se retire del Orden del Día este primer proyecto a discutir que aparece programado en el día de hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿La proposición suya es que retiremos el primer proyecto del Orden del Día?

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Sí, señor Presidente, porque ha surgido una inquietud jurídica, en relación con un punto que aparece en ese proyecto y entonces hemos elevado una solicitud para que nos aclaren la parte legal de ese punto que contempla el proyecto, desearíamos tener respuesta sobre la misma, antes de que se discuta acá en plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Usted como ponente, puede retirarlo, no hay ningún problema.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra a la doctora Emith Montilla.

Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría:

Gracias señor Presidente. Sobre la modificación solicitada del Orden del Día, quiero pedirle que por favor, sea en el cuarto punto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No le entiendo honorable Representante, Emith Montilla. Tenemos una gran cantidad de proyectos represados desde hace mucho, lo vamos a incluir en el Orden del Día honorable Representante, no se preocupe, pero tenemos una cantidad de proyectos represados y una vez vamos desalojando esos, entramos a discutir este otro de la proposición. No hay ningún problema.

Continúa la discusión con las proposiciones presentadas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle respuesta a la proposición suya, un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Negocios sustanciados por la Presidencia:

Comisión Accidental del Conciliación del Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, 87 de 2001 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Bacteriología,*

se dicta el Código de Bioética y otras disposiciones.

Los suscritos conciliadores nombrados por las honorables Mesas Directivas de Senado y Cámara, de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Nacional y Reglamento del Congreso, hemos acordado acoger en su totalidad el texto aprobado en el Senado de la República el 30 de octubre de 2001.

Se anexa el texto. Firman los honorables Congresistas Mauricio Jaramillo, José Matías Ortiz, Samuel Moreno, Alonso Acosta Osio.

Está leído el informe de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en discusión el informe de conciliación leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Aprobación de actas sesión plenaria:

Acta número 164 del 4 de septiembre de 2001 y 168 del 18 de septiembre de 2001, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 495, 514 de 2001 respectivamente.

Está leído el punto de actas señor Presidente, lo puede someter a consideración y votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en discusión la aprobación de las actas 164 y 168, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Siguiente punto señor Presidente:

Punto cuarto:

Proposición número 045

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, es para una información. En una de las sesiones pasadas, no recuerdo la fecha, se colocó en discusión de la Plenaria y se abrió el debate, de un proyecto de ley que tenía que ver con desplazados, los títulos de esos desplazados de tierras que quedaban atrás y otros temas, en un proyecto que creo que es de la autoría de Franklin Segundo, si no estoy mal, a ese proyecto se le abrió discusión y en la discusión se decidió que se aplazase para la próxima sesión y en esa otra próxima sesión ya no volvió a aparecer el proyecto, ni ha vuelto a aparecer...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Gustavo Petro, en el punto número 14, del día de hoy, está incluido el proyecto por favor remítase al Orden del Día.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, es para decirle que de todas maneras esos proyectos siempre deben quedar colocados en forma preeminente en el primer lugar, porque precisamente ya se le había abierto la discusión antes. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General:

Proposición número 045, aprobada en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes, el 4 de septiembre de 2001.

El suscrito Representante a la Cámara, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusaciones, solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes incluir en el próximo Orden del Día, la elección del reemplazo del doctor Iván Díaz, quien renunció a la Comisión de Acusaciones.

Está leído el punto pertinente a la elección de un miembro de la Comisión de Acusaciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces procedamos de conformidad, démosles documentos a los parlamentarios para que haya postulaciones, se abren las postulaciones. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Me permito postular al abogado José Antonio Salazar, Representante por el Amazonas, entre otras cosas, porque es un hombre con experiencia en materia penal y podría ser de ayuda allá en la Comisión de Acusaciones.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúan abiertas las postulaciones.

Intervención del honorable Representante Yimy Antonio Mejía Báez:

Gracias señor Presidente. Para proponer el nombre del doctor José Antonio Salazar, Representante por el Amazonas, distinguido abogado, excelente profesional del Derecho, para que sea miembro de la Comisión de Acusaciones, a nombre del Partido Conservador. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúan las postulaciones, anuncio que van a cerrarse, quedan cerradas. Señor Secretario, procedamos de conformidad.

Nombramos de escrutadores a los honorables Representantes Benjamín Higueta y Helí Cala.

El Secretario General:

Empezamos a llamar para la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les rogamos a los honorables Representantes Benjamín Higueta y Helí Cala, para que sean los escrutadores de esta elección.

El secretario General procede:

Acosta Osio Alonso

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alfonso García Juan de Dios

Almario Rojas Luis Fernando

Alvarez Celis Mario de Jesús

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Andrade Serrano Hernán

Angel Celi Carlos Uribe

Aparicio Ramírez Jhonny

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elver

Araújo Castro Alvaro

Arboleda Arboleda José Ignacio

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avendaño Lopera Pompilio

Baquero Soler Omar Armando

Barragán Lozada Carlos Hernán

Barraza Farak Jorge Carlos

Bazán Achury Juana Yolanda

Bello Mendoza Antonio José

Benítez Maldonado Eduardo

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Berrío Torres Manuel

Bolaños Cruz Jesús Hermes

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Caicedo Portura Leonardo

Cala López Helí

Calderón Garrido Lázaro

Calle Cadavid Ramiro

Camacho Weverberg Roberto

Campo Escobar Alfonso

Cano García Eciebel

Canossa Guerrero Francisco

Cañas Jiménez Gerardo

Cañón Jiménez Francisco E.

Capera Caicedo Justo

Cárdenas Jiménez Néstor Jaime

Caro de Peralta Margarita Rosa

Caro de Pulido Irma Edilsa

Carrillo Reina Jeremías

Carvajal Murillo José Arlén

Carvalho Quigua Hernando

Castro Gómez Santiago

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Clavijo Orlando

Coral Rivas Jorge Eliécer

Corzo Román Juan Manuel

Cruz Romero Libardo de Jesús

Cuello Dávila Alfredo

De la Espriella Miguel Alfonso

Delgado Blandón Jorge Ubéimar

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Mateus Iván

Díaz Ramírez Alvaro

Duque Gálvez María Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Carrillo Antenor

Enríquez Maya Eduardo

Estrada Gómez Dilia

García Rodríguez Franklin Segundo

García Valencia Jesús Ignacio

Gaviria Zapata Guillermo León

Gerlein Echeverría Jorge

Gómez Botero Juan Manuel

Gómez Celis Jorge

González de Perdomo Consuelo

González Mina Leonor

Gutiérrez Garavito Agustín

Gutiérrez Poveda Julio

Guzmán Navarro Rafael

Haddad Mejía de Turbay Nidia

Higueta Rivera Benjamín

Ibargüen Mosquera Julio

Ibarra Obando Luis Jairo

Iguarán Iguarán Marcos Aurelio

Imbett Bermúdez José María

Jaimes Ochoa Adalberto

Jaramillo Hurtado María Eugenia

Jattin Corrales Zulema del Carmen

Lagos Osorio María Claudia

Lenis Porras José Wálter

López Cadavid Oscar de Jesús

López Cortés Gustavo

Llinás Redondo José Antonio

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Marmolejo Rojas Leonor Mary

Martínez Ariza Francisco Javier

Maya Burbano José

Mejía Baenz Yimy

Mejía Marulanda María Isabel

Mejía Saraza Aurelio

Mejía Urrea César Augusto

Mesa Arango Ernesto

Monterrosa Ricardo Aníbal José

Montes Alvarez Reginaldo
 Montilla Echavarría Emith
 Moreno Porras José Gustavo
 Moreno Rojas Nelly
 Navarro Wolff Antonio
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos Germán
 Nemocón Yazo María Jazbleydi
 Olano Becerra Plinio
 Ordosgoitia Santana Luis Carlos
 Ortegón Amaya Samuel
 Ortiz Peña José Miler
 Pacheco Camargo Tarquino
 Paredes Aguirre Miryam
 Paz Ospina Marino
 Perdomo Navarro Arcesio
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Pinillos Clara
 Piscioti Vanstralhen Fernando
 Polo Padrón Boris
 Puello Chamíé Jesús León
 Puentes Cuéllar Jaime
 Quintero Villada Rubén Darío
 Ramírez Vargas Gloria Rosalba
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio Angel
 Rivera Anaya Siveriano Antonio
 Rivera Hernández Lorenzo
 Roncayo de Benedetti Virginia de Jesús
 Rueda Maldonado José Raúl
 Ruiz Ruiz Edgar Antonio
 Saade Abdala Salomón
 Saavedra Manrique Luis Carlos
 Salas Moisés Luis Enrique
 Salazar Cruz José Darío
 Salazar Ramírez José Antonio
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Sánchez Franco Oscar de Jesús
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
 Sicachá Gutiérrez William
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge Julián
 Soler Maximiliano
 Tamayo Tamayo Fernando
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Uribe Bent María Teresa
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Vanegas Osorio Albeiro
 Vargas Vives Victoria
 Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Gálvez María Clementina
 Vélez Mesa William
 Villadiego Villegas Sandra Elena
 Villamizar Trujillo Basilio
 Villegas Angel Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín José
 Wálter Omar Jiménez
 Zambrano Erazo Béner León
 Zapata Londoño Guillermo Javier.

CAMARA DE REPRESENTANTES
 Período Constitucional 1998 - 2002

Comisión de Acusaciones

06-11-01

Votación elección miembro

Amaya Alvarez Armando
 Aparicio Ramírez Jhony
 Andrade Serrano Hernán
 Aparicio Ramírez Jhony
 Arango Correa Elver
 Araújo Castro Alvaro
 Arboleda Arboleda José Ignacio
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Avendaño Lopera Pompilio
 Baquero Soler Omar Armando
 Barragán Lozada Carlos Hernán
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Caicedo Portura Leonardo
 Calderón Garrido Lázaro
 Camacho Weverberg Roberto
 Cano García Eciebel Antonio
 Canossa Guerrero Francisco
 Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
 Caro de Pulido Irma Edilsa
 Carrillo Reina Jeremías
 Celis Carrillo Bernabé
 Coral Rivas Jorge Eliécer
 Corzo Román Juan Manuel
 De la Espriella Miguel Alfonso
 Devia Arias Javier Ramiro
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Eduardo
 García Rodríguez Franklin Segundo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gviria Zapata Guillermo León
 González de Perdomo Consuelo
 Haddad Mejía de Turbay Nidia
 Imbett Bermúdez José María
 Lagos Osorio María Claudia
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa Ricardo Aníbal José
 Ordosgoitia Santana Luis Carlos
 Ortiz Peña José Miller

Pacheco Camargo Tarquino
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Pinillos Clara
 Piscioti Vanstralhen Fernando
 Polo Padrón Boris
 Puello Chamíé Jesús León
 Puentes Cuéllar Jaime
 Quintero Villada Rubén Darío
 Rivera Hernández Lorenzo
 Ruiz Ruiz Edgar Antonio
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
 Sicachá Gutiérrez William Darío
 Uribe Bent María Teresa
 Vanegas Osorio Albeiro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Gálvez María Clementina
 Villamizar Trujillo Basilio
 Villegas Angel Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín José
 Zapata Londoño Guillermo Javier

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, por favor cerrar la votación.

El Secretario General procede:

Así será señor Presidente y los señores escrutadores harán lo propio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Total votos 100

90 votos por el honorable Representante José Darío Salazar.

En blanco 8 votos.

Nulos 2 votos.

Ha sido entonces escogido el honorable Representante José Antonio Salazar como nuevo miembro de la Comisión de Acusaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Declara la plenaria elegido al honorable Representante José Antonio Salazar como miembro de la Comisión de investigación y Acusación?

El Secretario General responde:

Así lo acepta la plenaria de la Cámara, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 159 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas sobre matrículas y pensiones en los niveles de preescolar básica y media de los estable-

cimientos oficiales y privados y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia:

En los términos anteriores proponemos dar segundo debate al Proyecto de ley número 159 de 2001 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre matrículas y pensiones en los niveles de preescolar básica y media de los establecimientos oficiales y privados y se dictan otras disposiciones.*

Firman los ponentes *Armando Amaya Alvarez, Gustavo López, Oscar Sánchez, Marino Paz, Boris Polo, Hernando Carvalho.*

Señor Presidente, está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Quisiera llamar la atención de los honorables Representantes sobre este proyecto, que regula las pensiones y matrículas en los colegios oficiales, en los niveles preescolar básica y primaria y voy a dar unas explicaciones para terminar señor Presidente pidiendo, que se nombre una comisión que busque un acuerdo con el Ministerio de Educación, porque la percepción que tengo es que este proyecto podría quebrar a todos los colegios de Colombia, porque se habla en uno de los artículos que solamente se tendría que pagar matrícula, cuando uno pase de un colegio o de un establecimiento a otro y habla también de la promoción automática.

Tengo muchas reservas y en Colombia venimos hablando precisamente señor Presidente, de la mala calidad de la educación, precisamente hoy es uno de los problemas estructurales que tiene el país, nosotros venimos quedando en el ranking en los últimos puestos, en todas las mediciones que hacen de las distintas capacidades educativas y Colombia está ocupando los últimos puestos con Kenya y los Países sudafricanos.

Tenemos unas fallas muy grandes en cuanto a la educación se refiere y si vamos a comparar con el resto de los Países del Mundo, con los Estados Unidos, con los Países Europeos, donde los niveles de educación, allá no existen promociones automáticas, todo lo contrario, exámenes muy severos para que la gente pueda pasar de un grado a otro, aprobar nosotros en una ley la promoción automática es casi institucionalizar la pereza, desestimular la educación, habla también el proyecto de un uniforme único Nacional, un uniforme único para todos los niños de Colombia y me

parece que este es un proyecto que amerita una Comisión señor Presidente, para que busque verdaderamente un acuerdo con el Ministerio de Educación y de pronto no vamos a cometer un error desfinanciando la totalidad de la educación en Colombia, porque pensar en que una persona se matricula en un establecimiento y no tiene que volver a pagar matrículas en ningún año, que solamente paga matrículas si cambia de establecimiento, podemos darle un golpe mortal a la educación, desfinanciarla y producir un colapso.

De tal manera que le pediría señor Presidente, como proposición sustitutiva a la proposición con que termina la ponencia que se nombre una comisión accidental para que revisen con el Ministro de Educación este proyecto y posteriormente entrar a estudiarlo.

Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas:

Señor Presidente, analizando la propuesta del proyecto me preocupa que se esté legislando y estableciendo unas categorías de matrícula y pensión que no considera la Constitución Nacional, la Constitución habla de derechos académicos y el Decreto 135 de 1996 autoriza a las entidades territoriales para que reglamenten ese tema, de manera que en cuanto a lo que tiene que ver con matrículas y pensiones el proyecto está me parece fuera de contexto. Pero tiene un espíritu importante que es lo que me parece que vale la pena rescatar y tiene que ver con el que la matrícula no se vuelva un condicionante, para la permanencia del niño en el Sistema Escolar; entonces en ese sentido valdría la pena hacerle un desarrollo porque estamos asistiendo a situaciones en las cuales el cobro de esa matrícula así sea mínimo se convierte en un obstáculo para el ingreso del niño al Sistema Escolar.

Por otra parte quiero decirle a la honorable Parlamentaria de Caldas, que la promoción automática ya es una ley, ya es decreto reglamentario, pero que el espíritu aquí se refiere a la permanencia del niño en el sistema, a la renovación automática de su cupo dentro de la Institución Educativa y me parece que eso bien vale la pena reglamentarlo a través de una ley, porque hay muchas dificultades en ese sentido; entonces acojo la proposición en el sentido de nombrar una Comisión Accidental que pule el proyecto, rescatando el espíritu de permanencia de los niños en el Sistema Escolar.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente, me parece que el espíritu del proyecto es bueno, sin embargo

en la aplicación tiene unas dificultades por lo siguiente: esos dineros que se recogen por parte de los colegios oficiales, son utilizados para la parte de funcionamiento, de comprar escobas, para comprar traperos, para comprar insumos propios del mantenimiento de los planteles educativos, la nómina pues obviamente es pagada por el Estado, atendiendo la situación de la educación gratuita, pero esos recursos que se obtienen por la matrícula son dineros que no alcanzan inclusive para el mantenimiento de los mismos planteles educativos, creo que aquí tiene razón Dilia en hacernos caer en la cuenta que crea una situación pues muy neurálgica para los planteles educativos del orden nacional.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley busca básicamente desarrollar el mandato del artículo 67 de la Constitución y a pesar de que el artículo 67 de la Constitución habla de la gratuidad de la educación desde el pre-escolar hasta 9° grado, el autor tuvo a bien introducirle algunos otros temas para enriquecerlo como es el tema del solo un uniforme y que haya en Colombia una regulación sobre los textos.

Este proyecto es muy importante porque quienes somos de provincia conocemos las dificultades que hoy tienen la mayor parte de los padres de familia, con lo que los rectores de los colegios denominan los derechos académicos; me voy a permitir con la venia de la Presidencia leer parte de los párrafos del artículo 67.

“La educación será gratuita en las Instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlo”.

En mi calidad de Ponente junto con los demás compañeros de la Comisión nos dimos en la tarea de auscultar el pensamiento del Ministerio de Educación en los temas de la responsabilidad del Estado como lo dice el artículo 67: La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El Ministerio ha considerado que el tema de la aplicación de la gratuidad de la educación cobije a los estratos, mejor, a los niveles del Sisbén 1 y 2 y que sea gradual a partir del nivel 3°.

En el tema este de los cobros porque está ocurriendo que en la mayor parte de las regiones los rectores para sostener los colegios, cuando los entes territoriales no asumen la responsabilidad están recurriendo a los padres de familia; pero la Constitución

es muy clara cuando dice que les corresponde a los entes territoriales la financiación y la administración, aquí muchos municipios le han dado la espalda a la obligación que tienen en el marco de la Constitución de responder por ello.

En el tema de los uniformes se deja abierto que haya un Comité en el cual están los padres de familia, los directivos de los colegios, delegados de la Secretaría de Educación para mirar la eventualidad y posibilidad no como lo manifestó la doctora Dilia de un solo uniforme, sino un uniforme que vaya acorde con las condiciones económicas de los padres de familia y no como ocurre que año por año se los van cambiando, sin tener la posibilidad los padres de familia de poder hacerlo.

Adicional a ello, el proyecto de ley de manera inicial contemplaba que el Ministerio de Educación editaría los textos de consulta de los colegios y escuelas, nos ha parecido a los Ponentes que era un poco estatizar el pensamiento en Colombia, dejándole al Ministerio mejor verificar la calidad de los textos que ofrece el mercado editorial en Colombia, para tampoco restringir la actividad editorial en Colombia, pero que de alguna forma el Ministerio y la Secretaría de Educación pudieran ejercer algún tipo de control y vigilancia en la calidad y también mirar que no se cambien de manera caprichosa textos año por año, cuando hay temas que no tienen un avance tan rápido en su actualización, como podía ser algunos temas técnicos o tecnológicos como es el área de la informática.

Entonces con ese criterio y señor Presidente en anteriores sesiones, la plenaria tuvo a bien designar una comisión integrada por el doctor Oscar Sánchez, el doctor Edgar Ruiz y quien les habla, para conciliar mediante una proposición que ya está redactada las observaciones que en ese debate se le hicieron al proyecto y que me voy a permitir hacer llegar a la Secretaría.

Nos parece que mire frente a la situación que se vive en las regiones, de la imposibilidad de los padres de familia, de la negativa de los entes territoriales de asumir lo elemental de un colegio como son la tizas, como son los borradores, como es una cantidad de cosas necesarias para su funcionamiento y que los entes territoriales no las asuman, tiene el Congreso de la República que legislar en el sentido de que ello no quede en cabeza de los padres de familia, afectando su presupuesto familiar, sino indudablemente en la obligación que el artículo 67 les establece a los entes territoriales en la financiación y administración de los centros escolares de educación pública en Colombia.

En ese sentido señor Presidente, nos vamos a permitir la Comisión que ustedes tuvieron a bien designar, hacer llegar la proposición que recoge las inquietudes de las sesiones pasadas, para que la plenaria en su leal saber y entender sirva darle trámite a este proyecto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante una pregunta, ¿esa Comisión que hizo ese estudio fue nombrada por la Mesa?

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Esa Comisión fue designada por la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿O sea que usted nos va a presentar es el informe?

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Aquí está el informe, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Empiezo por decir que realmente no estoy afirmando que el proyecto sea malo, pero me parece en primer lugar, que si bien es cierto que en la Constitución Nacional está consagrado como un derecho fundamental la educación gratuita en todas las escuelas y colegios del Estado y además la obligación de dar educación a todos los colombianos, nosotros sabemos que si en Colombia tenemos hoy 2 millones y medio de analfabetos y si el sector privado en Colombia incluida la Iglesia y el sector privado están dando o suministrando y atendiendo más o menos el 50% de la educación en Colombia, eso quiere decir ni más ni menos que en Colombia todavía no tenemos los recursos suficientes para cumplir con ese anhelado mandato constitucional de dar educación gratuita a todos los colombianos; o sea que si me van a preguntar señor Presidente que si a mí me gusta que nosotros aquí hagamos una ley donde quede consagrada la gratuidad de la educación en Colombia, claro que me gusta, pero naturalmente que habrá que ver cómo se va a financiar precisamente la educación, porque lo único que tienen hoy los colegios en Colombia, oficiales, lo único para sobrevivir son precisamente el producto de las matrículas que se hacen en los colegios.

No me quiero pues oponer al proyecto, simplemente como es un proyecto que tiene unas implicaciones muy grandes para la educación, es un proyecto de hondo calado para la educación en Colombia, yo simplemente pediría señor Presidente, si ya se nombró una Comisión que ha hecho unos

acuerdos sobre unos artículos, simplemente yo pediría entonces que se aplazara el proyecto y escucháramos el pensamiento del Ministro de Educación sobre este tema; porque de pronto como dice en el lenguaje popular por hacer bonito, hacemos feo, por querer aprobar un proyecto donde nosotros digamos que la educación es gratuita, que no tienen que pagar nada, que en ningún colegio, tienen los padres de familia que dar un peso, ni para las tizas, ni para las escobas, ni para las trapeadoras, de pronto estemos causando un descalabro económico a la educación en Colombia.

Este es un país pobre, estamos precisamente discutiendo la modificación a la Ley 60, de recursos y competencias y estamos hablando de que todavía Colombia no es el país ideal, que tenga los recursos suficientes para atender toda la cobertura y todas las demandas de educación en calidad, en dotación, en materiales, y por lo tanto, los padres de familia, siempre hemos tenido que concurrir, o sea con el producto de las matrículas, o con el bazar, o con la Semana Cívica, o con la rifa, porque en Colombia no tenemos los recursos para atender todas las demandas de la educación.

Entonces, quiero señor Presidente significar con esto, que no es que me parezca malo el proyecto, ni quiero negarlo, sino que me parece de la mayor importancia, que por lo menos conozcamos el pensamiento del Ministro de Educación, alrededor de este tema tan importante que se plantea en este proyecto y que se ponga en consideración una proposición, en el sentido de que se aplaze la discusión, hasta oír el pensamiento del Ministro.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero primero manifestar, que le corresponde al Congreso de la República, aprobar las leyes y que a pesar de que nosotros en nuestra calidad de ponentes hemos concertado algunos temas con el señor Ministro de Educación, nos parece que en el marco de la autonomía del Congreso, nos corresponde a nosotros también, desarrollar los artículos de la Constitución que tiendan a resolver los problemas que se están viviendo actualmente en el país.

Le quiero contar una cosa a la plenaria. A un alcalde nuestro se le ocurrió decirles a los padres de familia, que no estaban en obligación de pagar, no doctora Dilia, la matrícula, porque no le cobran matrícula ni pensión, sino derechos académicos.

Los derechos académicos los están fijando sobre el criterio del rector de turno, para

poder financiar las cosas elementales de la educación, como usted lo mencionaba, la tiza, el borrador, el mantenimiento, el papel higiénico, el jabón, cuando la Constitución es muy clara en su último párrafo y dice, que les corresponde a los entes territoriales.

Entonces hemos encontrado alcaldes, que están deteriorando la calidad de la educación, en el sentido de que no permiten que los padres de familia, hagan ningún aporte de derechos académicos, como lo denominan ellos, pero tampoco los municipios, ni las gobernaciones y entiendo que la primera bandera del Gobernador del Tolima fue solicitarles a los rectores de los colegios que no pagaran, deteriorando la calidad, pero tampoco los entes territoriales la están asumiendo.

Nos parece señor Presidente que éste es un proyecto, que llevamos discutiéndolo muchísimo tiempo, que tuvimos la oportunidad de concertar con el señor Ministro de Educación y la señora Viceministra, que hemos recogido las inquietudes de ella desde el punto de vista económico, que nos parece que he tenido un amplio debate, que esta no es la primera vez que aparece en el Orden del Día, que pedimos en una oportunidad, frente a unas inquietudes de otros compañeros, se retirara del Orden del Día con el propósito de poderle introducir muchas de las inquietudes que tenían los parlamentarios y en ese sentido se refleja en lo que redactó la Comisión designada por la Mesa Directiva.

Quisiera señor Presidente, que se abra el debate, aquí hay otros compañeros, que han pedido el uso de la palabra, que nos parece que es bien importante, pero este es un proyecto de ley muy trabajado, y muy necesario frente a lo que están viviendo muchos colegios que se quedaron sin la posibilidad de que los padres de familia les ayudaran, porque los Alcaldes y Gobernadores les dijeron que no lo hicieran, y tampoco ni las alcaldías, ni las Gobernaciones están en este momento apoyando algo tan esencial como es la educación.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero informar a los Representantes que hay un informe, que vale la pena que primero lo escuchemos y luego en su orden, le damos la palabra al doctor Oscar Sánchez que también es ponente.

Señor Secretario sírvase leer el informe que presentó la Comisión que se había constituido antes de esta plenaria.

El Secretario General procede:

Señor Presidente ha sido enunciado y explicado, pero a la Secretaría no lo han traído.

Proposición modificatoria

Al Proyecto de ley número 159 de 2001 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre matrículas y pensiones en los niveles de preescolar básica y media de los Establecimientos Oficiales y Privados y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 1°. Los alumnos matriculados y los que se matriculen posteriormente en todos los establecimientos de educación públicos, para cursar estudios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media, no necesitarán renovar su período o año lectivo. Su ascenso a cada nivel y grado, se hará de manera automática, por los directivos de la institución, siempre y cuando hayan aprobado el respectivo grado o año escolar.

Los padres de familia o el acudiente del alumno que renuncie al cupo académico de su hijo o acudido deberán notificar la intención de no continuar en la misma institución educativa pública, con una antelación prudencial.

El tiempo y los trámites relativos a esta notificación, serán reglamentados por los alcaldes teniendo en cuenta el grado de complejidad del servicio público de educación en cada municipio y bajo los lineamientos que dicte el Ministerio de Educación Nacional.

Habrá lugar a una nueva matrícula, cuando el alumno por cualquier motivo se cambie a otro establecimiento educativo oficial, distinto a aquel en el cual se encuentra matriculado y no se haya surtido la notificación.

Artículo 2°. La expulsión de un alumno, por grave violación al reglamento del respectivo plantel educativo, será causal para que este pierda el cupo en el centro docente donde se encuentra matriculado, previo el debido proceso que debe estar establecido en el Reglamento o Manual de Convivencia de manera obligatoria.

Artículo 3°. Los derechos académicos serán cancelados directamente por el padre de familia, o el acudiente del alumno, en el Fondo de Servicios Docentes, quien haga sus veces.

Artículo 4°. El padre de familia, o la persona responsable del alumno que se encuentre clasificado en los niveles uno y dos, establecidos por el Sisbén, no pagará bajo ningún motivo matrícula, pensión o contribución alguna para ingresar o matricularse en cualquier establecimiento educativo de carácter oficial, durante su permanencia en el mismo.

Las autoridades educativas de cada municipio deben dar preferencia total para ingresar y permanecer en los establecimientos de Educación Oficial, a aquellas personas

que exigen el servicio gratuito a la educación y que se encuentran clasificadas en los niveles uno y dos del Sisbén y parcialmente para el tercero, y superiores con tarifas diferenciales por niveles.

Artículo 5°. El pago de la cuota de la Asociación de Padres de Familia es voluntario, rige para los afiliados a la Asociación, debe ser acordada y aprobada cada año en la Asamblea General, por no menos del 60% de los afiliados a la Asociación y debe pagarse por el padre de familia o acudiente y recibirse por el tesorero de la Asociación de Padres de Familia dentro de las instalaciones del respectivo plantel educativo.

Al Padre de Familia o a la persona responsable del alumno se le cobrará la cuota diferencial de acuerdo con la clasificación por niveles establecidos por el Sisbén, pudiendo la Asociación eximir de pago a determinados niveles de acuerdo con las condiciones que para ese fin determinen sus estatutos o reglamentos.

Artículo 6°. Los alumnos matriculados en los establecimientos de educación oficial de cada municipio y distrito, en los niveles de preescolar, básica y media, vestirán un uniforme único para diario y un uniforme único para Educación Física a partir de enero de 2002.

El uniforme seleccionado debe obligatoriamente estar integrado en su totalidad y sin excepción alguna por prendas comerciales, confeccionado con materiales de amplio uso y sin diseño exclusivo.

Lo único exigible por parte de los establecimientos educativos oficiales, es el nombre genérico de las prendas que componen el uniforme aprobado y su color, sin detallar matices. Únicamente serán de libre elección exclusiva por parte de la Institución de educación oficial, el diseño y colores del escudo que la identifica.

Los actuales uniformes se irán sustituyendo paulatinamente, por el uniforme único, en la medida de su desgaste y durante un término máximo de tres años.

Parágrafo. Los Secretarios de Educación municipales y distritales, nombrarán una comisión no mayor de 10 miembros para seleccionar el uniforme único en su municipio y distrito, con la participación de rectores, profesores y padres de familia.

Artículo 7°. Corresponde a los Secretarios de educación Distritales, Departamentales y Municipales, hacer cumplir esta Ley, siendo causal de mala conducta, sancionable hasta con la destitución del cargo al funcionario o docente que incumpla las disposiciones aquí establecidas.

Artículo 8°. La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Representantes, Oscar Sánchez Franco.

Firma la presente proposición modificatoria y el Representante Armando Amaya Alvarez.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Sánchez Franco:

Quiero hacer claridad en que la matrícula es una cosa y los derechos académicos son otra y los derechos académicos se conservan gradualmente para aquellos alumnos que no pertenecen a los niveles del Sisbén 1 y 2, y la matrícula si se hace solamente una vez al año y luego automáticamente, si el alumno aprueba su nivel académico, sus requisitos académicos, automáticamente se haría la matrícula cada año.

Lógicamente la doctora Dilia Estrada, tiene alguna inquietud, de aclarar un poco este primer artículo, y nosotros no tenemos ningún inconveniente en que ella así lo haga. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas:

Gracias señor Presidente. Observo que en la proposición se mantiene la confusión entre tres conceptos diferentes.

Hay un concepto que es de promoción, lo que equivale a ganar el año, elemento que ya está debidamente reglamentado y no tenemos por qué hacer alusión en este proyecto, a ese tema.

Hay otro concepto que es el de matrícula, que debería esclarecerse en el sentido de que es el registro y el trámite administrativo de asignación de cupo al niño, que ese es el que queremos garantizar y preservar automáticamente.

Y hay otro concepto diferente que es el de derechos académicos, que está reconocido en la Constitución, pero que este proyecto pretende exonerar de esos derechos académicos, a los niños de estratos uno y dos y gradual o parcialmente a los de estrato tres.

O sea que la redacción del artículo de la proposición sí requiere un afinamiento para que esas tres cosas se diferencien y no se genere confusión.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, le corresponde a la honorable Cámara de Representantes y a su cuerpo de plenaria, discutir cada uno de los proyectos que aquí se traen para su aprobación o para su reprobación, pero con argumento señor Presidente del interés de la plenaria de la discusión de la plenaria, el argumento peregrino de que este proyecto no podrá ser

adelantado en discusión sino hasta que el señor Ministro de Educación venga a darle la bendición o el visto bueno me parece señor Presidente que hace eco de la opinión mayoritaria del país que entiende que este Congreso de la República ha perdido hace ya rato suficientemente su autonomía y su independencia para ejercer las funciones que le corresponden como tal. Dos funciones señor Presidente son indelegables para un Congresista el control político y la evaluación de los proyectos y cuando un proyecto adicionalmente, es un proyecto de iniciativa parlamentaria, porque claro entendiendo este régimen presidencialista con que actúa este Congreso de Colombia, podría apreciarse la posibilidad y lo hemos hecho en la mayoría de las veces de escuchar el concepto del Gobierno Nacional, no lo es tanto cuando el proyecto es de iniciativa parlamentaria como lo es en este caso un proyecto que ha sido discutido varias veces en la Comisión Sexta Constitucional; por eso señor Presidente, quiero hacerle notar a la plenaria de la Cámara de Representantes que aquí los proyectos no se pueden venir a improvisar una serie de discusiones que no tengan el fondo claro o el sentido claro de la discusión que debe haber en el interior de la plenaria de la Cámara de Representantes.

No desconozco el derecho que tenemos todos los Parlamentarios por discutir los proyectos, pero no puedo aceptar señor Presidente en mi condición de Congresista que de alguna manera el Congreso de Colombia y la Cámara de Representantes pierdan su autonomía y su independencia para decidir lo que le toca decidir en temas fundamentales como este de la educación, por eso el argumento señor Presidente de si aquí tiene que venir el señor Ministro me parece un argumento peregrino porque no podemos quedar en manos del Ministro de que nosotros podamos cumplir las dos funciones fundamentales, la primera el ejercicio del control político, cuando evidente y claramente el Ministro en particular, el Ministro de Educación no acude a la citación del Congreso de la República en desarrollo del control político como ha venido ocurriendo con el tema de la Universidad Antonio Nariño y en segundo término ahora señor Presidente que el Congreso que su Cámara no pueda tomar decisiones sino hasta cuando el Ministro venga a darles la bendición a unos proyectos, me parece que ese argumento no es aceptable, no puede serlo, no es un argumento válido para la discusión son argumentos válidos las proposiciones modificatorias que puedan presentarse en el transcurso de esta discusión.

Muchas gracias, Presidente.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias señor Presidente. Tiene toda la razón el doctor Plinio Olano cuando dice que el Congreso tiene autonomía para discutir de manera independiente los proyectos, lo único que sí cabe anotar en este proyecto es que de todas maneras este proyecto toca con las finanzas del sector educativo, a nivel de los planteles claro está, no estamos hablando de que va a modificar transferencias, modificar los aportes que hace la nación; pero si debíamos oír porque tengo informes de que las Secretarías de Educación departamentales, municipales, están altamente preocupadas por lo que les podría pasar a los planteles educativos si desaparecen los recursos de las matrículas, claro es justo me parece que excelente que bajo las condiciones apropiadas no tuviéramos que cobrar matrículas a las personas que están bajo Sisbén 1 y 2, pero qué impacto tiene eso en las matrículas.

Simplemente quiero dejar como reflexión para que nosotros tengamos muy en cuenta que cuando nosotros hacemos esos proyectos y creemos estar haciendo un bien, podemos por el otro lado estar causando un impacto negativo en los planteles oficiales, hay otros apartes del proyecto pero excelentes, la parte del uniforme único, a eso uno conoce que ha habido abusos en esos aspectos que se pueden abaratar costos, pero sí creo que debemos oír opiniones en cuanto a qué impactos tendrían en los presupuestos de los planteles, la desaparición de esta matrícula y cómo podría incluso conminar más a unas entidades educativas que ya de por sí son deficitarias, atender un déficit aun mayor y ningún bien le hacemos a la educación de los estratos populares que algunos colegios simplemente no puedan operar por falta de recursos que ya de por sí están bastante menguados.

Quería hacer esa reflexión a los señores ponentes, diciendo que no tengo ningún interés ni a favor ni en contra simplemente tengo la preocupación de los más, mucho más intereses a favor pero la preocupación que me alberga es que me pasaría en ese punto crítico de las matrículas que entre otras promedian entre 20 y 25 mil pesos, o sea de que no estamos hablando de que es un costo que realmente está incidiendo de manera grave en el costo educativo de los colombianos pero sí puede tener un peso específico dentro de presupuestos oficiales, muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero de manera muy cordial disenter del doctor Santiago Castro. Que aquí les están cobrando a los padres de familia, no puede hablar de

presupuestos estatales, el artículo 67 dice: “les corresponde a los entes territoriales la financiación y la administración de los planteles estatales”. Aquí lo que estamos buscando es que efectivamente lo que dice la Constitución se desarrolle en Colombia para beneficio de los niveles 1 y 2 del Sisbén que no tienen cómo pagar pensiones que le están cobrando sin poderlo hacer de 80 mil y hasta 200 mil pesos, en esto hay claridad con la Secretaría de Educación de todo lo que nosotros hemos hablado, ahora otra cosa Presidente este es un proyecto que durante cuatro meses se estuvo también conociendo el pensamiento del Ministerio de Educación a través del Viceministerio, o sea aquí nosotros no estamos improvisando y es un proyecto que indudablemente lo reconoce su autor, ha sido muy enriquecido entonces resolver un problema social que hoy el sostenimiento le corresponde al Estado se lo están cargando a los particulares que son los padres de familia para cumplir con los recursos familiares una obligación como es la educación gratuita en Colombia, gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Gracias señor Presidente. Lo que deberíamos hacer los Congresistas sería reformar la parte del artículo 67 que dice: “la educación será gratuita en las instituciones del Estado”, quitarle, “sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlo”.

Esa parte deberíamos quitarla señor Presidente, razón por la cual considero que la Cámara sí debe apoyar este proyecto, ¿por qué?

Los niveles 1 y 2 así les regalen las matrículas y los libros no van a poder matricular los niños, se encuentran en estado casi de indigencia señor Presidente y honorables Representantes, a uno en un municipio le dicen por favor señor Congresista ayude a conseguir un cupo a este niño uno puede ayudar a conseguir el cupo, pero después le piden ayuden para matrícula, la verdad es que es impresionante el estado en que se encuentran 1 y 2.

Muchas causas de deserción honorables Representantes se encuentran aquí, muchos niños veíamos en la prensa la semana pasada por hambre pueden ir al colegio matriculados, pero por hambre se duermen en las clases tienen que abandonar en la mayoría de los casos, creo que este proyecto le ayude inclusive al Ministerio de Educación, creo que el Ministro no se va a negar a avalar nuestro proyecto porque le ayuda. El proyecto ayudaría a que la deserción disminuya y que ojalá con la propuesta que tiene el proyecto, parte de los 4 millones de niños entre los 0 y

los 17 años, pudieran ingresar, al sistema educativo, es que hay 4 millones que no ingresan mirando las cifras que hemos comparado con el DANE, los que nosotros, los que nosotros hemos tomado los debates que hemos hecho hemos comprobado que el déficit está en 4 millones.

Honorable Representantes este es un proyecto de los más bonitos que se hayan presentado en esta legislatura, hay que felicitar al autor y a los ponentes, en el transcurso de los debates o lo que falta para que el proyecto sea Ley de la República, se puede hablar con el señor Ministro de Educación y estoy seguro que por parte de él honorables Representantes, no va a haber ningún problema.

Deberíamos buscar el artículo 67 en su último aparte dice: “La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos que señala la Constitución y la ley”.

Aquí se está haciendo una invitación para que los entes territoriales participen un poquito más en educación que en tantas moles de cemento que se hacen en los municipios arena y cemento prioritario ha habido desviación en muchos casos de los recursos para salud y educación como lo vamos a demostrar mañana, aquí evitaríamos honorables Representantes que esta situación se siga dando, apoyemos este proyecto que es muy importante, apoyemos a los niveles 1 y 2 que tanto lo necesitan y sería la única oportunidad señor Presidente para que ellos ingresen y además se puedan mantener en el sistema educativo, gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Gracias señor Presidente. La verdad es que yo también me uno a las palabras del doctor Samuel Ortegón porque quiero felicitar al autor y a los ponentes del proyecto ya que me parece que tiene un alto contenido social sí es un proyecto que realmente lo veo bastante posible, desde el punto de vista legislativo muy a pesar de que la doctora Dilia Estrada, ha solicitado a la plenaria que había que pedirle permiso al señor Ministro de Educación, a ver si aprobamos el proyecto de ley.

Pienso que el Congreso de la República desde ningún punto de vista puede tomar en consideración esa versión o ese concepto de la doctora Dilia dado que nosotros como lo decía el doctor Plinio Olano cumplimos dos compromisos fundamentales dentro de nuestra Constitución Política como es de hacer las leyes y el control político desde ningún punto de vista podemos nosotros realizar esa medida o ese permiso sí que nos sentiríamos como un Congreso arrodillado.

Pienso que nosotros podemos o incluso el Presidente de la República en caso tal que considere que este proyecto es inviable por inconstitucional porque qué otro podrá objetarlo; pero nosotros si tenemos una iniciativa parlamentaria desde ningún punto de vista podemos solicitarle permiso al Ministerio de Educación Nacional; por lo tanto, mi voto afirmativo para la aprobación de este proyecto y reitero mis felicitaciones tanto al autor del proyecto como a los distinguidos ponentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Presidente muchas gracias a ver yo quisiera aclarar y voy a presentar una propuesta, sobre el tema de los derechos académicos; es decir, si los derechos académicos se le obliga a pagarlo a los padres, muchos padres no están pudiendo llevar a sus hijos a estudiar porque no tienen con qué pagar los derechos académicos. Entonces, quiero que en este proyecto quede claro que los derechos académicos serán sufragados por los municipios para los estratos uno y dos, para los niveles uno y dos del Sisbén y para los niveles posteriores al dos, el tres, pues que lo puedan hacer progresivamente. Pero también hay que obligar por ley a los municipios a que reciban esos niveles, porque si no los Alcaldes para sacarse la jáquima, terminan dejando a la gente de niveles uno y dos por fuera, lo que me parecería muy grave.

Entonces, quiero que ese artículo 3° de la modificación, quede claro en ese sentido, el artículo tres y cuatro de la propuesta que ha presentado el doctor Amaya.

Quiero dejar muy claro, que tiene que dejarse en la obligación de los municipios porque si no los colegios no van a tener cómo funcionar y entonces entiendo la preocupación de la doctora Dilia. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente. Para compartir totalmente la iniciativa de este proyecto, no creo que los Parlamentarios estemos en condiciones de llamar al Ministro para el visto bueno de un proyecto, cuya iniciativa es del Congreso.

Tampoco creo que se generen muchas dificultades en los establecimientos públicos, toda vez que tienen los recursos suficientes, para que el Estado cumpla con la obligación del pago del personal docente, el personal administrativo en fin, de tal manera que es una carga menos para los padres de familia en lo que tiene que ver con el pago de las matrículas.

No comparto señor Presidente, que se obligue en este proyecto a los municipios a

cubrir este costo de las matrículas, es un Estado, es una obligación del Estado tal como dice la Constitución; de darle cumplimiento a la educación gratuita, de tal manera que aquí lo que se está haciendo es dándole desarrollo a la Constitución.

Perfectamente se podría incluir parte de los recursos que van a recibir los entes territoriales en el proyecto, que por estos días está cursando con mensajes de urgencia en lo que tiene que ver con la modificación de la ley sesenta, perfectamente allí se puede incluir un porcentaje para que vaya a los establecimientos, a cubrir lo de las matrículas, en los grados de las personas carnetizadas con nivel uno, dos y tres. De tal manera que señor Presidente, creo que todos los Parlamentarios estamos de acuerdo en que se apruebe esta iniciativa y que es hora que la ponga a consideración señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Arcesio Perdomo Navarro:

Gracias señor Presidente, quiero felicitar al autor de este proyecto. Creo que es un proyecto social, es un proyecto que invoca la solidaridad, es un proyecto que muestra, que más que un gasto es una inversión; porque todos sabemos que invertir en educación, en la formación, en la juventud es una inversión hacia el futuro del país y si estamos hablando de estrato uno y estrato dos, que es la gente más necesitada, pues tiene que haber una compensación de que la gente más pudiente sea solidaria.

Los colegios seguramente subirán las matrículas un poco para compensar a esta gente más pobre para pagarles las matrículas y que sus finanzas no se alteren, de tal manera que estoy totalmente de acuerdo con este proyecto y estoy de acuerdo que se vote afirmativamente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al ponente Armando Amaya. Honorable Representante Amaya, creo que ya se pusieron de acuerdo el doctor Navarro, la doctora Marmolejo. Si usted nos rindiera algún informe sobre ese punto.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente, sí indudablemente se ha concertado lo establecido por la Representante Dilia Estrada, en el sentido, que haya la claridad en el acto administrativo del registro académico, para continuar en el colegio y la doctora Marmolejo con el doctor Jorge Navarro, acaban de dejar claro lo que tiene que ver con los derechos académicos para dejar una definición bien clara.

Una última cosa señor Presidente, aquí no les estamos cargando nada a los municipios,

sino exigiéndoles que cumplan con el mandato constitucional de la educación gratuita para muchos colombianos que no tienen cómo hacerlo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marmolejo, para que nos lea la reforma que han hecho, o la adición que han hecho.

Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas:

Señor Presidente, estamos pulimentando el artículo, pero quería aportar a este debate en el sentido de que hay un decreto Presidencial, el 135 de 1996, que exonera de pago de matrícula a todos los niños de familias cuyos ingresos sean inferiores a 427 mil pesos. De manera que eso ya está como decreto, el problema es que no ha sido acogido y respetado, por los planteles educativos, de ahí la importancia que surja una Ley con el carácter de obligatoriedad del cumplimiento de este mandato. Entonces el artículo 1° quedaría así:

La matrícula será un trámite de asignación de cupo, que mediante el lleno de requisitos deba tramitar el padre o acudiente al propio estudiante ante el centro, institución o establecimiento educativo y no tendrá costo alguno para los estudiantes de niveles Sisbén uno y dos, su renovación será automática, salvo en los casos donde medie manifestación de retiro voluntario o motivado del alumno.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Creo que eso aclara mi inquietud, le queda faltando que la renovación será automática si el alumno gana el año.

Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas:

El artículo dice así: La matrícula será un trámite de asignación de cupo que mediante el lleno de los requisitos, o sea, tiene que haber ganado el año, pero también queremos proteger al alumno que pierda el año, porque es que el que pierde el año, también debe mantener el cupo, los requisitos los establece el Consejo Directivo, de acuerdo con las condiciones del proyecto educativo institucional. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Creo que está bien aclarado el artículo, era que estaba con una redacción muy imprecisa señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído. Anuncio que va a cerrarse el informe,

anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario, con las reformas, con las modificaciones que fueron hechas por los honorables Representantes.

El Secretario General procede:

Son nueve artículos con las modificaciones hechas, los puede colocar a consideración, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado de este proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 159 de 2001 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre matrículas y pensiones en los niveles de preescolar básica y media de los Establecimientos Oficiales y Privados y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara, por la cual se adiciona el Parágrafo 4° del Artículo 1° de la Ley 89 de Diciembre de 1988. (Las deudas que tienen las universidades Públicas con el ICBF por aportes serán pagados mediante la prestación de servicios por parte de las Universidades al ICBF.

El informe de ponencia:

Atendiendo las designaciones que nos hiciera la Presidencia de la Comisión Tercera,

procedemos a rendir ponencia para segundo debate a proyecto de ley de la referencia en los siguientes términos:

Por lo cual se adiciona el parágrafo 4°, del artículo 1°, de la Ley 89 de Diciembre de 1988, se proponen las siguientes redacción y firman la doctora *Emith Montilla* y *Oscar Darío Pérez*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara? Continúe señor Secretario.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Tiene dos artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los dos artículos. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente, que nos cuente el señor ponente, el doctor Oscar Darío de qué trata esto.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, se trata, que a través de este proyecto de ley, le otorguemos la facultad al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que pueda hacer unos acuerdos con las universidades públicas, porque ellas tienen unas deudas insolutas con el Instituto, para que ellas puedan entonces cancelar esas obligaciones en servicios que le pueda prestar la universidad, ese es el fondo del problema, simplemente que se pueda hacer una especie de canje de la deuda que tienen con el Instituto, frente a los servicios que la universidad pública le pueda prestar al instituto.

Pero como el proyecto parece ser, con la doctora Emith Montilla venimos hablando, no salió bien, digamos lo plasmado en la *Gaceta*, se les escapó el artículo dos (2), que dice que el proyecto de ley o la ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Y un colega en coordinación con la doctora Emith y conmigo como coordinadores de ponentes, ha considerado que al proyecto le falta un parágrafo que lo mejoraría sustantivamente, ese parágrafo está orientado es a: Cuando los servicios que la universidad le preste al instituto no alcancen a cubrir la creencia, la diferencia se deberá pactar en una fórmula de arreglo o de pago entre la universidad y el Instituto.

Otra observación, los servicios que va a prestar la universidad, tendrá que ser a costo real y para eso deberán existir previas cotizaciones, porque no sería justo que pusiéramos a Bienestar Familiar a contratar más caro, por el simple hecho de que están cancelando una deuda con el servicio que le están prestando.

Eso es básicamente el cuerpo total del proyecto. Quisiera señor Presidente que usted le diera la palabra al señor Guillermo Zapata, quien conoce bien al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y quien va a ampliar precisamente la modificación que proponemos incorporando un parágrafo más, además que a la doctora Emith muy claro le queda de que en la *Gaceta* se tragarón el artículo dos que dice, que la ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Guillermo Javier Zapata Londoño:

Gracias señor Presidente. Quiero intervenir en este debate de este proyecto, es muy importante porque va a permitir resolver un problema muy grave que tienen las universidades y también el Instituto de Bienestar Familiar, toda vez que esas deudas si no estoy mal hoy alcanzan en total, en el conjunto de las universidades los 50 mil millones de pesos, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En muchas otras oportunidades se han hecho esfuerzos para canjear los servicios, pero de un lado ha faltado de pronto la voluntad política de algunas de las administraciones, o bien en las universidades o bien en el Instituto y de otro el monto de la deuda es tan grande que hace prácticamente imposible, que en un solo año se logre canjear la totalidad de las deudas que tienen las universidades con el Instituto de Bienestar Familiar.

Creo que el trabajo que hicieron los Ponentes para facilitar que este proyecto pueda tener curso en esta Cámara, ha sido muy importante porque clarificó la posición, en el sentido de que no era necesario atacar el parafiscal, sino permitir la salida a un problema que ya lleva bastantes años entre las universidades y el ICBF; y como lo decía el doctor Oscar Darío en el articulado que proponen los Ponentes, no queda muy claro cuando como en el caso de la Universidad de Antioquia que le debe aproximadamente 10 mil millones al ICBF en la Regional de Antioquia, que no puede canjear más de 800 mil millones de pesos por año, qué hace con el resto de la deuda; por eso nosotros nos permitimos presentar a esta plenaria la siguiente

Proposición

Adiciónese al articulado del Proyecto de ley 164 de 2001 Cámara, el siguiente parágrafo:

Parágrafo 5°. Los servicios de que trata el parágrafo 4° deberán corresponder a los programas que tenga el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, si los costos de tales servicios fueren inferiores a la deuda la diferencia deberá ser saldada según acuerdo de pago entre las partes.

Presentada por los honorables Representantes *Oscar Darío Pérez*, la doctora *Emith Montilla* y *Guillermo Zapata Londoño*.

Además en este parágrafo, honorables Representantes se pretende es que no se obligue al Instituto a canjear una deuda sino dentro de lo que le corresponde a ese Instituto que es la atención a la infancia de la familia. Eso es todo señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se continúa con la discusión del articulado con la adición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la plenaria. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Eugenia Jaramillo.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias señor Presidente. El proyecto es muy importante y favorece altamente el equilibrio de esta deuda, pero el parágrafo como está redactado no es fácilmente comprensible, sugiero una nueva redacción que les voy a leer para obtener el favor de los Ponentes, diría así:

Parágrafo 4°. La deuda que tienen las universidades públicas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por concepto de aportes parafiscales será compensada mediante la prestación de servicios por parte de las universidades al Instituto, caso en el cual la parte que se abonará al pago de la deuda será únicamente el valor estimado por ambas partes previas cotizaciones.

En la prestación de los servicios deberán incluirse los costos que serán asumidos por el ICBF cuando sea el caso.

No cambia en nada el espíritu del parágrafo pero le da un orden lógico que es mucho más comprensible para todo el mundo.

Solicito entonces a los Ponentes la aprobación para presentarlo a la Mesa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes están de acuerdo con la proposición presentada por la Representante María Eugenia Jaramillo. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, es que lo que acaba de decir la doctora Jaramillo es prácticamente lo que dice el parágrafo, ahí lo único que faltó en el parágrafo es un “y en”, por esa razón el doctor Zapata acabó de leer una proposición modificatoria, arreglando el parágrafo 4º, que es el de la discusión, quiero reiterar que el artículo 2º no salió en la Gaceta y debe quedar incorporado dentro de lo que aprueben o lo que aprobamos ya.

Entonces lo que la doctora María Eugenia propone a mí me gustaría mirarlo porque así tan rápido uno no es capaz, le pido que me lo pasen aquí lo miro primero comparado con el otro, porque es que así a la carrera queda muy complicado comparar un texto con el otro, los dos dicen lo mismo, escojamos el que mejor lo diga. Eso es simplemente señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echevarria:

Gracias señor Presidente. Realmente no veo ninguna diferencia sino simplemente de redacción, en el parágrafo que sugiere la doctora María Eugenia Jaramillo, de manera que con la adición, o sea que con la proposición que acabamos de firmar quedaría completo el proyecto de ley, o sea para que nos quede bien claro.

Las universidades podrán pagar las deudas que tienen con el ICBF, con servicios, y cuando ese costo sea inferior al costo de la deuda, entonces podrán hacer acuerdos de pago, tal como dice la proposición, creo que más claro para dónde. Muchas Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Oscar Darío, ¿ya llegaron a un acuerdo con la doctora María Eugenia? Creo que deberíamos continuar con otro proyecto señor Secretario, mientras se ponen de acuerdo. Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 196 de 2001 Cámara, mediante la cual se crean las Sociedades Anónimas Deportivas. (El objetivo de estas sociedades es la participación en competencias deportivas de carácter profesional, promocionar las actividades deportivas).

El informe de ponencia:

De acuerdo con el análisis del articulado del presente proyecto de ley, solicito a los honorables Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 196 de 2001 Cámara, mediante el cual se crean las sociedades anónimas deportivas. (El objetivo de estas sociedades es la

participación en competencias deportivas de carácter profesional, promocionar las actividades deportivas).

Firma el honorable Representante *José Maya Burbano*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra al Representante Martínez.

Sonido para el Representante Martínez.

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Gracias señor Presidente, no, quería saber si el Ponente nos puede explicar un poco más sobre las sociedades anónimas deportivas, que realmente desconocemos el tema, así que por favor señor Presidente, señor Presidente si le dice al señor Ponente que nos explique un poco más sobre la ponencia de las sociedades anónimas deportivas. Gracias.

Intervención del honorable Representante José Maya Burbano:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley fue analizado en la Comisión Séptima y pretende lógicamente colocar en orden legal, de acuerdo con la Ley 181 de 1995 una nueva modalidad en la asociación de clubes deportivos en términos medios y lógicamente permitir a los clubes profesionales una nueva modalidad de asociación tanto en la parte económica, como en la parte jurídica.

Se han cursado unos oficios por parte del Ministerio de Educación en cabeza lógicamente de su Instituto, de Coldeportes, en el sentido de que están de acuerdo en el articulado, lógicamente con unas leves discrepancias.

Considero de que la Dimayor ha hecho sus objeciones y están de acuerdo en que el proyecto en el fondo es excelentemente bueno.

Estas asociaciones deportivas lógicamente están prácticamente avaladas por la Dimayor, por la Asociación Nacional de Asociaciones en cabeza del director de Coldeportes, se han cursado varios oficios entre la Comisión Séptima y lógicamente el Instituto Nacional de Deportes que es la entidad rectora que tiene que ver con el deporte aficionado y con el deporte profesional en Colombia. Hay una objeción en el sentido que dice la Dimayor de que ojalá se les deje las dos alternativas a los clubes profesionales, hay que dar como clubes profesionales o tomar la opción de una asociación anónima deportiva.

Si ustedes son gustosos nosotros podemos colocarles a ustedes o leerles los documentos y los oficios que se han transcrito por parte

del Instituto Nacional de Deportes, por parte de la Dimayor y también por parte de la Superintendencia de Sociedades, éste ha sido consultado, es un proyecto bastante bueno en el sentido de que da opciones a que las regiones que no tenemos un acceso directo al deporte nacional podamos hacerlo mediante la asociación deportiva, mediante las mismas asociaciones anónimas de las cuales habla el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara? Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

No señor Presidente, simplemente quería que me explicaran si eso tiene algunos efectos tributarios, y cuáles son, y cuánto cuesta, porque es que la bondad surge; pero; ¿cuánto cuesta?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Maya para que le dé respuesta a la inquietud del Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante José Maya Burbano:

Estas asociaciones deportivas lógicamente deben hacerse de mutuo acuerdo, lógicamente aquí hay una base dentro del capital social, dentro del capital que tiene que aportar cada asociación; la bondad del proyecto radica en que estoy de acuerdo que en el artículo 1º se le quite la palabra deberán, por la palabra podrán; entonces los clubes deportivos profesionales tienen las dos opciones de quedarse como club deportivo, o tener la alternativa de quedarse como una asociación anónima deportiva.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que han radicado en la Secretaría un impedimento, si me autoriza leerlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leerlo, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Me declaro impedido del Proyecto de ley 196 de 2001 Cámara, por ser socio de un club deportivo.

Firma el honorable Representante *Julio Restrepo Ospina*.

Está leído, el impedimento señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos con la discusión del articulado con la modificación presentada por el mismo Ponente.

Continúa la discusión del informe de ponencia. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Zapata.

Intervención del honorable Representante Guillermo Javier Zapata Londoño:

Gracias señor Presidente. Para preguntarles a los Ponentes, si fue que entendí o leí mal, pero decía que las sociedades anónimas deportivas solo podrían dedicarse a una disciplina y no podían ser como en el conjunto de tener fútbol, baloncesto, voleibol, en fin; para que nos aclare eso, porque de lo contrario sería un exabrupto e iría en contra de la lógica y de la dinámica de lo que es hoy en el mundo, ese tipo de sociedades y los mismos clubes. Así que quisiera preguntarle si fue que entendí mal o efectivamente es así.

Igualmente creo que no estamos satisfechos con la respuesta que le dieron a la pregunta del doctor Oscar Darío, cuánto finalmente es que vale esto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Maya como Ponente.

Intervención del honorable Representante José Maya Burbano:

Gracias señor Presidente. En el artículo 4º dice: La constitución de las sociedades anónimas; pero entonces ya entraríamos nosotros a estudiar el articulado del proyecto, dice que pueden constituirse en un solo acto por convenio entre los fundadores, o en forma sucesiva por suscripción pública de las acciones, con independencia del procedimiento de transformación y adscripción previstas en la Ley 181 de 1995.

Esta es para clubes deportivos, o para asociaciones deportivas independientemente de la disciplina deportiva a la que quiera tratarse, son asociaciones deportivas lógicamente, dentro de la misma disciplina deportiva, o dentro de varias disciplinas lógicamente, Baloncesto, Esgrima, lo que ustedes quieran, se puede hacer estas sanciones a las mismas de carácter deportivo.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tengo una inquietud. Cuando se forma una sociedad anónima, es imposible digamos para el ciudadano del común, averiguar quiénes están allí, en la sociedad anónima.

En el caso del deporte y en el campo específico del fútbol, ha habido y hay investigaciones sobre infiltración de dineros de la mafia en estos clubes deportivos, de hecho al parecer, la organización como club, no ha impedido la filtración de dineros mafiosos dentro del deporte futbolístico.

Entonces la pregunta que tengo a los ponentes es: qué impide que en una sociedad anónima, que reemplazaría en cierta forma la idea de club abierto, que existía antes, se puede impedir aun más, que los recursos de la mafia no afloren dentro del fútbol colombiano, no se metan dentro del fútbol colombiano, cómo se resuelve ese asunto, porque ayer incluso en algunos noticieros televisivos encontré que había procesos en curso, determinando incluso en las fechas actuales vinculación de dineros mafiosos en algunos clubes deportivos del fútbol.

Entonces mi pregunta es: Cómo la Asociación Anónima impide eso, o si por el contrario estaríamos caminando, en el caso del fútbol, hacia unas formas organizativas, que en lugar de impedirlo, lo que hace es prohiarlo, y profundizar aun más las opciones para que dineros calientes terminen enredados en los clubes deportivos de fútbol. Esa es la pregunta, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Maya Burbano:

Honorable Representante Petro. Usted tiene razón en el sentido de tener semejante inquietud, habida cuenta de que el deporte nacional lógicamente ha estado inmiscuido en tantos y tantos escándalos dentro de la misma mafia. Lógicamente existen asociaciones deportivas en todos los órdenes.

El deporte nacional no tiene que ser tampoco la excepción. Entonces considero que ampliamos el espacio de acción deportiva a estos clubes que quieren asociarse, lógicamente hay las herramientas que son competentes para examinar el comportamiento, esto es una herramienta que tiene que ver con la parte económica y jurídica.

Si los clubes han estado tan desordenados, quizá ha sido en aras de que la Ley 181, no les dio las herramientas que necesitan los clubes y lógicamente al Estado, la misma red de herramientas, para hacer las investigaciones de carácter jurídico.

Lo que dice el doctor Petro es excelentemente bueno, pero existen los mecanismos necesarios, dentro de la ley colombiana para que esto se pueda llevar a efecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de ponencia. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, me da pena insistir, es un proyecto que tiene muchas cosas buenas y quiero que el proyecto pase bien, ¿cuánto cuesta? ¿Han hecho ese cálculo? Tiene costo fiscal, tiene exenciones tributarias, cuál es el beneficio para el que suscriba acciones de ese club, o de esa sociedad anónima deportiva. Además de todos los efectos desde el punto de vista de transacción de acciones que tienen unos beneficios fiscales, la pregunta es, si esto tiene unas exenciones por la vía de deducciones o de reconocimiento de donaciones en fin, si hay algún aspecto de tipo tributario que yo lo he hecho varias veces y no me han respondido.

Intervención del honorable Representante José Maya Burbano:

Señor Presidente. Exenciones tributarias no tiene acá. Este proyecto simplemente está encaminado, doctor Oscar Darío Pérez, a conformar los clubes deportivos en las acciones deportivas lógicamente, ateniéndose a la formalidad que existe en la ley colombiana, expedida en la Ley 181 de 1995 y lógicamente en la Superintendencia de Sociedades que existen en Colombia.

Entiendo que este proyecto es simplemente para formalizar y coadyuvar para que estos clubes, que algunos han estado desordenados, meterlos en el orden jurídico y en el orden económico colombiano.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Gracias señor Presidente. La verdad es que el doctor José Maya Burbano, como ponente de este proyecto manifiesta, si este proyecto prácticamente viene a complementar parte del articulado de la Ley 181, si no estoy mal doctor Maya, creo que es a partir del artículo 27 en adelante como hasta el 32, donde se habla de estas organizaciones deportivas de carácter profesional, porque es que hay aficionado y hay profesional. El artículo, desde el 27 hasta el 32, trata de organizar en materia deportiva el deporte profesional.

Hoy, este proyecto lo que se está tratando es de organizar y recoger, algunas cosas que quedan sueltas dentro de la ley marco del deporte colombiano, que data desde el año 95 hacia acá, hasta nuestros días, entonces, este proyecto va a organizar el deporte, independientemente que tengan beneficios o no. No hay beneficios, ni siquiera el deporte aficionado, no hay exención de impuestos ni siquiera en el aficionado, que no es profesional, es deporte sin ánimo de lucro y cuyos voceros son las diferentes ligas, que es el deporte asociado.

Hoy no hay ni descuentos por pago de impuestos, ni ninguna garantía de tipo fiscal,

hoy tiene el deporte aficionado siquiera, porque la 619 creo, de diciembre del año pasado, acabó con eso, incluso se metió esta materia deportiva y acabó todas las deducciones que tenía y todos los beneficios que el deporte aficionado tenía.

En este proyecto lo dice el doctor Maya, creo que tampoco hay ningún beneficio tributario, ningún descuento en este sentido, por patrocinio o alguna cosa similar, porque simplemente lo que hace el proyecto es reorganizar desde el artículo 27 hasta el 32 de la Ley 181, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la venia del doctor Maya el ponente, la Presidencia quiere hacer una Comisión, para que estudien el proyecto más detenidamente y hoy mismo podamos darle trámite.

Entonces la Presidencia se permite integrar una Comisión con los siguientes honorables Representantes Oscar Darío Pérez, Gustavo Petro, Jorge Gómez Celis, Guillermo Zapata, y el ponente José Maya.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General:

Señor Presidente, el proyecto anterior que faltaba el articulado ya está el acuerdo, los ponentes acogen la proposición de la doctora María Eugenia Jaramillo, más los dos artículos del proyecto.

Estamos en el articulado, puede someter el articulado a consideración y votación del Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara, más las modificaciones propuestas por la doctora Emith Montilla, Guillermo Zapata y la doctora María Eugenia Jaramillo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado con las modificaciones propuestas. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria a la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara, *por la cual se adiciona el parágrafo 4º del artículo 1º de la Ley 89 de diciembre de 1988.* (Las deudas que tienen las universidades Públicas con el ICBF por aportes, serán pagadas mediante la prestación de servicios por parte de las Universidades al ICBF.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto leído, anuncio que va cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en la modalidad de formación tecnológica. (Formar profesionales en el saber tecnológico con un pensamiento creativo e innovador, establecer un diálogo permanente con la ciencia, la técnica, la tecnología, la cultura y la ética).

El informe de ponencia:

En los términos anteriores proponemos dar segundo debate del Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara, *por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en la modalidad de formación tecnológica.* (Formar profesionales en el saber tecnológico con un pensamiento creativo e innovador, establecer un diálogo permanente con la ciencia, la técnica, la tecnología, la cultura y la ética).

Firman los honorables Representantes *Armando Amaya* y *Oscar Sánchez*.

Señor Presidente hay un impedimento, que me permito leerlo.

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Señor Presidente

Cámara de Representantes

Por medio del presente escrito y acatando lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Nacional, y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, solicito a usted muy respetuosamente declararme impedido, para participar, conocer y votar en el debate que se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2001, dice: Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara, *por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica.*

Firma el honorable Representante *Alvaro Ashton Giraldo*.

Está leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído, anuncio que va cerrarse. Se le concede el uso de la palabra al Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, ese impedimento no se puede discutir en la fecha, porque tiene una fecha para la cual estaba previsto que se debía presentar, que es el 25 de septiembre.

Se debería modificar el impedimento y hacerlo con la fecha del día de hoy, si el doctor Ashton se encuentra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿El honorable Representante Alvaro Ashton?

El Secretario General:

El honorable Representante Alvaro Ashton no se encuentra en el recinto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Cuando se manifiesta la existencia de un impedimento, debe demostrarse cuál es el impedimento, no basta decir estoy impedido, de manera que ese no llena los requisitos.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, como el Representante Ashton no está, no vota, entonces no habría problema con el impedimento.

Continúa la discusión sobre el informe de la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Tiene 10 artículos, y una proposición presentada por los mismos ponentes a todo el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado con la proposición modificando. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente. Para proceder a votar este proyecto, me gustaría que el autor, o uno cualquiera de los ponentes, nos hiciera más o menos una explicación del proyecto de lo que nos aprestamos a votar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiénes de los ponentes se encuentra en el recinto?

El Secretario General:

El doctor Armando Amaya o el doctor Oscar Sánchez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante autor del proyecto, Benjamín Higuaita.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

Gracias señor Presidente, solicitándole que por Secretaría, se logre apremiar al doctor Armando Amaya o a cualquiera de los ponentes, porque como hay un pliego de modificaciones, uno tiene que ser leal con la plenaria para la aprobación del proyecto...

El Secretario General informa:

Se encuentra ya en el recinto el Representante Amaya.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

Para el doctor Reginaldo Montes, este proyecto de ley en mi consideración busca corregir una inmensa injusticia que se viene presentando en el sistema de la educación superior en Colombia.

Se los voy a contar en la práctica qué sucede. Una persona, un joven estudiante se vincula a un instituto de educación tecnológica o a un instituto de educación técnica y para poder buscar posteriormente el grado de profesionalización no lo puede hacer dentro del mismo instituto tecnológico o técnico y tiene que buscar que esa institución haga una especie de convenio con universidades calificadas como tal por la ley para efectos de buscar la profesionalización o buscar el ciclo complementario que le permita en igualdad de condiciones asumir por ejemplo frente a la carrera administrativa los mismos derechos que tiene un profesional egresado de la universidad catalogada como tal por la misma ley.

De manera que estamos tratando de equiparar o de equilibrar que los jóvenes que estén en educación tecnológica puedan hacer ese segundo ciclo propedéutico en esos mismos centros de educación tecnológica o técnica y de esa manera puedan concurrir en igualdad de posibilidades, a lo que es la carrera administrativa y pueda tener un mismo tratamiento como lo tienen los egresados de la educación superior, entonces ese es como el fundamento el peso fuerte que tiene el proyecto de ley, dejo que sea el doctor Armando Amaya quien acaba de allegar ya las modificaciones que hayan presentado los ponentes en análisis que hayan hecho dentro de la respectiva que se encargó juiciosamente analizar este tema y les pido a los compañeros de la plenaria una solidaridad para con respecto a este proyecto porque yo

sé que va a corregir una inmensa injusticia, que se viene presentando en el panorama la educación superior en Colombia.

Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Señor Presidente, lo que pasa es que no conocía las modificaciones que había introducido al informe de Comisión y precisamente nos habíamos reunido con algunos voceros de estas instituciones tecnológicas y nos habían pedido el favor que intercediéramos ante los ponentes y ante la plenaria, para lograr mejorar el informe y mejorar el proyecto de ley con el argumento que acaba de esbozar aquí el señor Representante Benjamín Higuaita Rivera.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente. En el marco de la Ley 30 está el reconocimiento de las diferentes instituciones de educación superior, clasificando en técnicas profesionales, en instituciones universitarias o carreras tecnológicas y en universidades.

El proyecto inicialmente estaba muy enfocado hacia el tema puramente de las ingenierías, de las técnicas dejando del lado el tema de las humanidades y las artes, la filosofía del proyecto no solamente es darle el reconocimiento de instituciones que puedan elevar la formación del ser humano hacia las carreras de pregrado y también poderle quitar el techo para que se puedan profesionalizar aquellos que cursan programas de pregrado en el área técnica y tecnológica, básicamente es eso señor Presidente enmarcado no solamente en la Ley general de la Educación sino también en la Ley 30 y en sentencias de la Corte Constitucional.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del articulado. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente simplemente para plantear un interrogante, quisiera que alguno de los ponentes o si hay algún funcionario del Ministerio de Educación nos dijera cuál es el criterio de esa cartera sobre este proyecto porque a mí hasta cierto punto me parece que no es adecuado que institutos tecnológicos vayan a expedir títulos de profesionales entonces me gustaría oír un criterio especializado ojalá de parte del Ministerio.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente por razones de fuerza mayor tuve que ausentarme transitoriamente de la sesión en donde precisamente se está discutiendo un proyecto de ley que ha venido aplazándose sistemáticamente que tiene que ver con la reglamentación de la formación tecnológica, ese impedimento lo había planteado en varias oportunidades como lo he dicho se ha aplazado la discusión de ese proyecto.

Quisiera señor Presidente como tengo conocimiento que el impedimento se leyó y por supuesto como no he estado acá se negó quisiese que reabriera la discusión en ese tema y lo sustentó con mucho gusto en relación con plantear la necesidad de que quede suficientemente claro que el impedimento se hace porque en el libro de conflictos de intereses registré en su oportunidad que soy miembro fundador de una institución de educación superior y en consecuencia me he venido impidiendo cada vez que se presentan temas que tienen que ver con estos aspectos, en consecuencia yo actualicé ya el impedimento con fecha 6 de noviembre quisiese pues que el señor Secretario lo lea nuevamente y se someta a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario usted puede leer nuevamente el impedimento.

El Secretario General procede:

Por medio del presente escrito y acatando lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Nacional y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso solicito a usted muy respetuosamente declararme impedido para participar, conocer y votar en el debate que se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2001 sobre el Proyecto de ley 210 de 2001 Cámara, *por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica.*

Firma el honorable Representante *Alvaro Ashton Giraldo.*

Está leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición del impedimento que presenta el honorable Representante Ashton, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Se le concede el uso de palabra al Representante Higuaita como autor del proyecto.

El Secretario general responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuíta Rivera:

Gracias señor Presidente. Para tranquilidad del Representante García este proyecto de ley cuando fue radicado en la Secretaría de la Cámara tuvimos la oportunidad de enviárselo a las distintas instancias del Gobierno Nacional y tuvimos respuesta; yo no sé si la copia de la carta que nos envió la directora del Icfes, la directora Patricia Martínez si mal no recuerdo el nombre que le enviamos el texto del proyecto de ley manifestaba un total acuerdo con respecto al mismo, ella manifestaba alguna preocupación en el sentido de si el proyecto podía tener algunas consecuencias desde el punto de vista presupuestal que fueron después aclarados con ella de manera que la carta de la doctora Patricia reposa en el expediente para tranquilidad de quienes creen que esto no tiene alguna aceptación por parte de altos funcionarios del Gobierno Nacional en relación con el tema de la educación superior.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, tiene la palabra el Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente. Creo absolutamente en lo expresado por el doctor Benjamín Higuíta, no dudo en lo más mínimo doctor Higuíta en varias oportunidades lo he acompañado en muchos proyectos en los cuales usted ha sido ponente o autor, pero me asiste la duda del tamaño de la expresada por el doctor Jesús Ignacio García, por supuesto que el Congreso no puede condicionar sus actuaciones al gobierno, pero sí tenemos que ser consecuentes que el manejo del tema educativo el dominio del mismo radica en cabeza del Ministerio de Educación; a mí me gustaría para efecto de darle seguridad a mi voto que si en el expediente señor Secretario aparece la carta de la directora del Icfes se nos leyera dicha carta para darle soporte repito a la manera como voy a votar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuíta Rivera:

Señor Presidente como le digo, eso le corresponde al resorte de los ponentes pero si no está ahí en el expediente, tengo copia de la carta de todas maneras este es un proyecto de ley que apenas va a salir de la Cámara, va a pasar al Senado si nuevamente vuelvo a concitar la solidaridad de mis compañeros, de mis colegas, para que ojalá lo logremos evacuar si existe alguna duda pues hay un trámite que se va a realizar en el Senado, el temor que a mí estamos en el mes de noviembre y tendríamos plazo es decir se no

están venciendo los plazos para poder evacuar este proyecto antes de que termine las sesiones del Congreso antes del 16 de diciembre, entonces con alguna premura me comprometo a hacerles llegar copia de la carta si no está en el expediente al Representante Reginaldo Montes o a los que así lo soliciten pero reclamo la confianza de mis palabras que sí son ciertas con respecto al proyecto de ley y por si no aparece ahí en el expediente y le solicito a la plenaria que por favor lo aprobemos porque tenemos la urgencia de que el Senado lo apruebe antes del 16 de diciembre, porque será muy difícil en la época que viene de enero a marzo con los compromisos electorales y en el receso que tenemos y luego en la etapa posterior que se venga que el proyecto realmente satisfaga las apetencias que realmente tienen muchos colombianos que se están educando hoy en la formación tecnológica o en la formación técnica.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Leí el proyecto para la pasada sesión no para esta, pero recuerdo que uno de sus artículos dice que en los cargos que se coloque como requisito a nivel profesional, para acceder al cargo la persona que salga de una institución de estas de formación tecnológica la llamaría tecnólogo podría perfectamente entrar a ese mismo cargo, es decir se homologa como requisitos para entrar a un cargo de nivel profesional tanto al que sale de universitario como el que sale de tecnólogo entonces en mi opinión esto traería dos consecuencias digamos o se desincentiva al estudiante que hace una carrera universitaria porque la misma cosa le da estudiar en una universidad cinco años si a la postre para acceder a un cargo a nivel profesional también le da lo mismo estudiar dos o tres años en una de formación tecnológica igual lo accede al mismo cargo o al revés las instituciones de formación tecnológica adquirirían prácticamente el mismo nivel universitario con lo cual el proyecto de ley estaría en cierta forma legalizando el status universitario a una inmensa cantidad de instituciones de formación tecnológica sin cumplir los requisitos toda vez que sus egresados salen en las mismas condiciones que el egresado de cualquier universidad.

Entonces estas inquietudes son las que me gustaría que me resolviera alguno de los ponentes, si el tecnólogo va a ingresar a un cargo como profesional igual que un universitario como cuál es la diferencia entonces, entre salir de universitario o salir de tecnólogo.

Y la segunda inquietud, si no hay ninguna diferencia en acceder a esos cargos entonces

finalmente cuál es la diferencia entre un instituto universitario y uno de formación tecnológica, no estaríamos como legalizando, las universidades. Finalmente al homologar a los institutos tecnológicos con las universidades.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Armando Amaya como ponente para que le dé respuesta al doctor Petro y continuaría en el uso de la palabra María Eugenia Jaramillo, Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente, la Ley 30 en el artículo 16 clasifica a las instituciones de educación superior en instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades.

Actualmente la educación superior permite el sistema de formación por ciclos que es lo que el doctor Gustavo Petro, en su intervención, hace mención, hay muchas universidades en Colombia que ofrecen por ejemplo tecnología en sistemas como primer ciclo y un segundo ciclo de profesionalización para ser egresados como ingenieros de sistemas.

Entonces lo que busca básicamente el proyecto es permitirle que estas instituciones de educación superior tengan la posibilidad de permitirles y de ofrecerles a sus egresados técnicos o tecnólogos, acceder a la profesionalización, mediante otro ciclo superior para optar al título de un profesional en el área de la ingeniería, de las humanidades, del arte, etc. Adicional a eso, los comentarios que hace el Icfes para satisfacer las inquietudes del doctor Reginaldo Montes son los siguientes, aquí está la carta del Representante Reginaldo, firmada por la doctora Patricia Martínez Barrios y tiene aparte, no sé si la honorable plenaria considerara que la leamos toda o leamos los apartes que le resuelven los interrogantes al Representante Reginaldo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante léala toda por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Doctor

BENJAMIN HIGUITA

Primer Vicepresidente Cámara de Representantes.

Ciudad

Apreciado doctor:

En atención a su solicitud de fecha mayo 16 del año en curso, mediante la cual me

solicita analizar el contenido y alcance del proyecto de Ley 210 de 2001, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica, me permito enviar a usted los comentarios y aportes producidos por este instituto en relación con el mencionado proyecto con el que esperamos contribuir a enriquecerlo, a partir de la concepción que tiene el Icfes sobre el tema atinente a la educación técnica y tecnológico.

Agradezco a usted su deferencia al haber tenido en cuenta este instituto en la estructuración del contenido de este proyecto, a la vez que le deseo éxitos en el trámite de tan importante iniciativa.

Cordialmente,

Patricia Martínez Barrios,
Directora General.

Aspectos generales: Se considera acertada la definición de educación tecnológica, la formación por ciclos y el establecimiento de condiciones que permitan las transferencias de estudiantes o su acceso a ciclos avanzados de formación, en este sentido el proyecto de ley responde a la naturaleza de la tecnología como objeto de estudio y como ámbito de formación y es coherente con las tendencias internacionales de hacer más flexibles y abiertos los procesos de formación de los estudiantes.

El proyecto de ley facilitaría también las transferencias de los estudiantes a otras instituciones de educación superior y yo añadiría en especial, en el tema de la modalidad de formación por ciclos, sin embargo el proyecto de ley no provee lo relativo al financiamiento y sostenibilidad de estas instituciones, las que actualmente en su gran mayoría bien sean públicas o privadas no son económicas, ni institucionalmente viables; sería por tanto contraproducente para la calidad de la oferta educativa, ampliar el ámbito de acción de las instituciones tecnológicas sin asegurarles paralelamente los recursos necesarios para atender con competencia sus nuevas funciones.

En este sentido, consideramos que el proyecto de ley aunque es sólido desde los puntos de vista de la conceptualización de la tecnología como objeto del estudio del ámbito de la información y de la educación flexible y abierta, carece de los elementos que aseguren la viabilidad económica de las instituciones tecnológicas, por consiguiente creemos necesario hacer un llamado a los honorables representantes para que estudien en el caso de las instituciones públicas sus fuentes y mecanismos de financiación que hagan posible que estas cuenten con las condiciones necesarias para asumir las nuevas funciones que se les asignan.

De no establecerse dicho mecanismo o estrategias que mejoren la gestión y el financiamiento de las instituciones tecnológicas de carácter público, la ley daría paso a una situación que las convertiría en entidades de mala calidad o en su defecto en proyectos institucionales inviables, de igual manera la ley debe garantizar los mecanismos de evaluación necesarios para asegurar que una institución tecnológica, tanto pública como privada, cuenten desde la perspectiva institucional con las condiciones adecuadas para ofrecer ciclos de información profesional o avanzada, maestrías y doctorados.

La comisión consultiva de instituciones de educación superior es la instancia oficial para adelantar este tipo de procesos convendría por tanto, que como garantía de capacidad institucional, se requiera la aprobación de la mencionada comisión en su condición de órgano asesor del Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1176 de julio de 1999.

En síntesis, el proyecto de ley debe considerar en el marco la definición de educación tecnológica que presenta las reglas que permite evaluar las condiciones institucionales por parte de la comisión consultiva de instituciones de educación superior y los recursos que garanticen el ejercicio de nuevas funciones con las condiciones adecuadas de calidad.

Algunas consideraciones particulares sobre el articulado: artículo sexto, literal que, estudiar la solidez financiera de las instituciones, lo cual le corresponde específicamente a la comisión consultiva de institución de educación superior quien debe evaluar integralmente la institución, con el propósito de definir si cuenta con las condiciones institucionales necesarias para ofrecer ciclos avanzados de información, lo relacionado con el ofrecimiento de programas de maestría y doctorado, deben gestionarse ante la comisión nacional de maestría y doctorados.

Y artículo 8° se sugiere lo siguiente: para todos los efectos de la carrera administrativa se deberá tener en cuenta no solo el título profesional, sino también el primer ciclo de formación tecnológica, entonces la posición del Icfes, nada tiene que ver con el contenido del proyecto, sino que sugiere, se estudien cada uno de los casos la viabilidad financiera de los mismos y en un tema que tampoco toca el articulado en las maestrías y doctorados, sugiere que sea el consejo nacional de maestrías y doctorados, quien a posteriori cuando se ponga en vigencia esta ley tenga presente que cualquier crecimiento en el área de Postgrado y de doctorados, se haga la consulta respectiva a esta comisión.

Por lo tanto yo considero que también hay un marco de consulta en la corte constitucional, donde prevé la verticalidad de estos ciclos de formación que ya existen en Colombia y que como lo dice la misma directora del Icfes, le permitiría en el marco de la globalización y las necesidades de desarrollo tecnológico del país, poder estar ofreciendo a lo que requiere un mundo globalizado en el área de ciclos profesionales no solamente en la parte tecnológica, sino en humanidades y artes. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias señor Presidente. Aunque reconozco la bondad del proyecto doctor Amaya, todavía tengo la confusión con el artículo octavo, porque el artículo octavo habla exactamente de carrera administrativa y pareciera como si la calidad de profesional fuera igual a la de tecnólogo en el tema de calificación y valoración, tal y cual está redactado, porque allí lo dice, para todos los efectos de la carrera administrativa, se tendrán en cuenta el cargo y el título de tecnólogo en el nivel profesional, quedaría como homologando el nivel tecnológico al nivel profesional, creando el desestímulo para los profesionales que ha mencionado el doctor Petro.

Entonces, no sé si es cuestión de redacción, o es que realmente ustedes con esta ley pretenden homologar el título de tecnólogo, con el de profesional. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

No, lo que quiere decir el artículo y podemos doctora María Eugenia, mejorar la redacción, es que los procesos de información profesional por ciclos y lo dice también la carta del Icfes, se han tenido también en cuenta el nivel tecnológico para su evaluación tal como está contemplado en la ley, lo que buscamos también doctora María Eugenia es que lo que la persona haya estudiado, por ejemplo tecnólogo en producción agropecuaria para posteriormente hacer un segundo ciclo en zootecnia o en alguna de las carreras afines del área agropecuaria o agrícola, sea tenido en cuenta el contenido de su primer ciclo en el área de la tecnología. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Creo que si el doctor Amaya redacta el artículo como lo explicó, realmente haría claridad, porque cuando uno oye leer el texto que nos puso en conocimiento, la doctora Jaramillo no entiende lo mismo que ella explicaba, pero oyendo al doctor Amaya, lo que él quiere decir es una cosa distinta, creo

que si él le da la misma redacción con que nos hizo aquí la explicación, creo que ese punto quedaría aclarado.

Por otra parte quisiera que él nos explicara si esos aspectos de financiación a que se refiere la carta del Icfes han sido resueltos o no.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias Presidente, lo que ocurre es que en el marco de la autonomía universitaria, el ofrecimiento de segundos ciclos tiene que ser puesto a consideración del Icfes y dentro de esa solicitud para obtener el registro tiene que estar la viabilidad financiera de esos segundos ciclos que ofrecerían. Eso sería una cosa puntual de cada institución que para nada afectaría los recursos de transferencias, sino que estaría en el marco de la autonomía universitaria como lo ha ratificado la corte en 46 sentencias, entonces lo que busca es que cada universidad o cada institución de educación superior técnica y tecnológica que vaya a ofrecer los ciclos de profesionalización, necesariamente tiene que proceder a hacer el trámite ante el Icfes, no solamente para tener el acceso al registro para que pueda ofrecer el segundo ciclo profesional, sino también la viabilidad financiera de cada uno de los ofrecimientos que cada institución tecnológica y técnica hagan, gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, aunque la redacción del artículo octavo dice exactamente lo que venimos diciendo y es que para acceder en carrera administrativa a un cargo profesional, de nivel profesional se puede ser profesional universitario o tecnólogo, eso es lo que dice el artículo octavo, si además eso se junta al artículo cuarto y al artículo quinto, el artículo cuarto dice que las instituciones tecnológicas podrán ofrecer programas de maestría o programas de doctorado. Y el artículo quinto dice que a los títulos que se expidan en los programas ofrecidos por las instituciones tecnológicas, se les antepondrá la siguiente denominación, técnico profesional tecnólogo o profesional, pues finalmente juntando esos tres artículos lo que tenemos es que el proyecto de ley lo que hace es a través de la ley, volver universidades los centros de formación tecnológica y entonces lo que habría que preguntarse es eso es bueno o es malo y habría que ir un poco a la historia de este asunto, para que una institución pase del nivel tecnológico a la universitaria, se necesita una serie de procedimientos difíciles de cumplir y el cedazo del Icfes que es lo que precisamente en la carta leída por la señora del Icfes se lee, hay que pasar por el cedazo del Icfes.

Algo que ha sucedido en Colombia con relación a la educación superior es que han pululado, pululan, a raíz de la Ley 30 lo que popularmente se conocen como universidades de garaje, esas universidades de garaje han deteriorado completamente la calidad de la educación superior en Colombia, pero se han quedado con el pedazo más importante del mercado, es decir, son instituciones hechas simplemente para ganar, para sacar profesionales o tecnólogos como se sacan Renault 4 en producción en masa sin mayor preparación.

Y finalmente la calidad de la educación superior en Colombia se ha ido al suelo, sin embargo como una especie de baluarte contra esa pérdida de calidad, está la posibilidad que tiene el Icfes, precisamente de filtrar esas instituciones de formación tecnológicas y sólo hacer que accedan a universidades las mejor calificadas, las que tienen mejores condiciones para hacerlo, esas son las condiciones de hoy para hacer una universidad en Colombia, si ya no se necesita hacer una universidad de acuerdo con la ley, porque todo lo que hace una universidad lo puede hacer el instituto tecnológico, saca gente que puede estar en los cargos de nivel profesional, puede sacar títulos de nivel profesional y puede hacer programas de maestría, doctorados y especializaciones, es decir, todo lo que hace una universidad, pues ya no hay que pasar por el cedazo del Icfes, simplemente se legalizan todas las instituciones de formación tecnológica en la práctica como universidad, sí, lo que tendríamos es que eso que llamamos universidades de garaje tendrían más de universidades, que lo que tenían antes.

Pienso, a menos que se modifique sustancialmente el contenido de los artículos, porque sí creo que una persona que salga de tecnólogo puede ingresar a ciclos que lo lleven a ser profesional, en eso sí creo, pero eso es lo que menos tiene el proyecto de ley, los otros artículos no dicen eso, dicen es otra cosa, que a menos que eso se cambie pues el proyecto lo que va es a enterrar completamente la calidad educativa en el terreno de la educación superior en Colombia, y va a legalizar como universidades una serie de instituciones que se crían como panaderías en las grandes ciudades del país que no merecen ser universidades.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente. Tengo el más alto concepto de la educación tecnológica, considero que ese es diría el sector que más se debería impulsar en Colombia, creo que en Colombia hay una fiebre de doctoritis,

una cantidad de facultades y de Universidades que crecen casi silvestres, por todas las ciudades y municipios de Colombia; con una calidad académica muy discutible y que reafirman aquel concepto de que las universidades de garaje pululan en Colombia, engañando a la comunidad dada la imposibilidad de que las universidades públicas puedan absorber esa gran masa de estudiantes que aspiran a la formación universitaria.

Hago ese preámbulo porque la verdad es que la formación tecnológica se debe imponer en Colombia; pero aquí hay una gran confusión de términos, se confunde formación tecnológica con formación técnica, que son dos conceptos bastantes diferentes, y lo ha dicho el doctor Petro.

En el artículo 4° se le dan las facultades de maestría y de doctorado a una serie de instituciones que de pronto no reúnen los requisitos para semejante propósito, las maestrías y los doctorados son no solamente el producto de una posterior continuidad en los estudios académicos universitarios a la luz de la Ley 30 de 1992, sino que deben ser el producto de investigaciones muy científicas, que deben adelantar las diferentes universidades, conectadas con las necesidades sociales y económicas del País; o sea que en un momento dado generalizar esa facultad en entidades de pronto no idóneas o no lo suficientemente preparadas para ello puede resultar cuestionable, y peligroso para la calidad de los doctorados y las maestrías propiamente dicho.

Igualmente en el artículo 6° se le da casi una patente para que las instituciones tecnológicas de hoy, puedan todas legalizarse a la luz de ese artículo 6° ahí se dicen unos requisitos y esos requisitos corresponden a lo que determine un Consejo Nacional de Educación Superior.

No estoy en contra del proyecto, vuelvo y repito soy un convencido en la universidad y de la formación tecnológica en Colombia, soy producto de una tecnología también; pero también, hay que distinguir que aquí todas las instituciones tecnológicas no son iguales, puede que se llamen así, pero la calidad de los programas, la calidad de las instituciones, varía sustantiva y vertebralmente entre unas y otras; existen así como hay universidades de garaje, existen instituciones tecnológicas de garaje y eso me preocupa que le demos a una institución tecnológica de garaje no de las buenas, las facultades y las competencias para doctorar, para hacer maestrías y de pronto para llegar al Ph. D, en áreas que deben ser el producto de la investigación, de la ciencia y de la tecnología.

Entonces creo que también hay que clasificar de qué tipo de entidades de

formación tecnológica estamos hablando, no es lo mismo una institución como el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o el Politécnico Grancolombiano en Bogotá, a una serie de institutos tecnológicos, donde simplemente llevan a las personas a que aprendan a escribir a máquina, a que aprendan a tener un pequeño conocimiento de digitación y ya la sacan a la calle dizque como técnicas. A mí me parece que ese sentido sí tiene que ser bastante diferenciado para que no vamos a uniformar por lo bajo, sino para que realmente uniformemos por lo alto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Miro con complacencia todo aquello que tienda a capacitar a los colombianos, pero en este caso sí quedé un poquito asustado, porque las explicaciones que se nos han dado, no me han convencido como sé que al doctor Petro y a los demás; en los Estados Unidos sirve el famoso *Paralegal*, que es una especie de asistente jurídico tecnólogo que hay en Colombia, pero ese *paralegal* por el hecho de serlo no puede ingresar a la universidad y que le validen lo que aprendió allá, tiene que hacer su carrera completa.

Aquí hay profesionales como las enfermeras tan respetables como cualquier otra profesión hacen 4 o 5 años, la asistente de enfermería, ve también anatomía y le van a validar a posterioridad eso y lo más grave es que como está redactada la disposición, permite una explosión impresionante en materia de facultades de ingeniería, de contaduría, de todo lo que ustedes quieran.

Desde ahora anticipo mi voto negativo, porque después de 30 años de profesor universitario entiendo que no podemos seguir siendo irresponsables con la sociedad de entregarles gente mal preparada, mal calificada para asimilarlos a profesionales.

Respeto los tecnólogos, como tales, bienvenidos como tales, pero no que se valgan de un estudio regular para ser tecnólogos y terminen después desplazando y los más afectados van a ser un ejemplo: Los contadores, a ellos los va a golpear muy duro porque hay todos los institutos tecnológicos contables en Bogotá, donde con dos años los autorizan a ser una especie de tenedores de libros y qué vamos a decirle de enfermería, y parece que dentro del cajoncito caemos los abogados habiendo en Colombia 96 facultades de derecho.

Considero que tenemos que ser responsables con la educación profesional, el tecnólogo bienvenido pero no podemos jugar con las profesiones.

Las explicaciones que le dieron al doctor Petro no me satisficieron realmente ni para asimilarlos a profesionales, ni para validarles sus estudios, yo quiero que los profesionales que somos la mayoría miremos con cuidado eso, habrá otras oportunidades, otros tiempos, pero no en este momento cuando estamos luchando contra las universidades de garaje.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Gracias señor Presidente. Uno realmente se asombra cuando acá algunos Parlamentarios intervienen y no conocen o no han estudiado el texto de la ley, es decir, un proyecto que ya ha sido aplazado varias ocasiones merecería por lo menos la lectura de los que se atrevan aquí a opinar sobre él; más asombrado me quedo con la intervención del Representante Navas, parece que no leyó absolutamente nada del proyecto y en segundo lugar no oyó las explicaciones del señor Ponente. El está hablando diametralmente diferente de lo que el proyecto de ley persigue como intención y no quiero que siga haciendo carrera señor Presidente, ese concepto que algunos directivos de emisora dan de universidades de radio, aquí el tema de la educación precisamente porque faltan normas que permitan equilibrar el tema de la educación superior, el tema de la educación se volvió un negocio, pero atérrense ustedes se volvió un negocio para esos centros de educación superior, esas universidades reconocidas así por la Ley 30 que en detrimento de la educación quedan los tecnológicos, llegan y convienen con ellos la capacitación y la preparación de esos estudiantes para buscar la profesionalización de los mismos y previo a esos convenios, esos convenios tienen unos altísimos costos económicos para esos institutos tecnológicos.

Me voy a atrever a hacer lectura de un experto que nos asesoró sobre la materia, y que desnuda en el tema de la educación superior por esa fatal diferenciación que hizo la ley, de la manera como en ese vacío se han creado aquí unos verdaderos negocios con relación a este tema que ha venido perjudicando a muchachos que con la necesidad de ingresar al conocimiento de la ciencia, al conocimiento de la tecnología o de la técnica han visto frustrados sus esfuerzos en el mundo laboral o en el mundo del conocimiento precisamente por lo que esta ley trata de corregir, no olvidemos que estamos en medio de una revolución tecnológica, de una magnitud nunca antes vista en el mundo y el crecimiento del conocimiento evidenciado a diario dicta exigencias académicas y laborales, aún sin espacio de desarrollo en el ámbito académico colombiano.

Esto obviamente no quiere decir que las universidades al olfatear el negocio se apoderan de programas que son del accionar técnico o tecnológico, a los cuales les añaden algunos cursos de humanidades para que el Icfes se los apruebe como profesionales, eso sería igual de desastroso para el país como lo que sucede con la enseñanza de Ingeniería de Sistemas, la cual pertenece en su totalidad a las formaciones técnicas y tecnológicas, sin embargo nuestros ingenieros de sistemas son capacitados por las universidades a un oneroso costo para manejar simples programas de software con vida útil de 6 meses.

La universidad debe concentrarse en la ingeniería pura, en el diseño de programas con aplicaciones industriales, comerciales o de servicio, en la investigación y desarrollo de avanzadas aplicaciones con bases científicas, el estudiante de estos programas universitarios entre comillas es asaltado en su buena fe y el país sufre por los vacíos científicos, es decir lo que estamos tratando de corregir es por el contrario para que estos muchachos estudiando en la tecnología no tengan la necesidad previo un convenio, que les significa un altísimo costo al Instituto Tecnológico tenga que acudir con los mismos profesores a que lo profesionalicen para que esa universidad le expida entonces un cartón y diga que es profesional por la Universidad de los Andes.

Por qué no le damos la propiedad a que ese mismo Instituto Tecnológico tenga la posibilidad de hacer el segundo ciclo, y ese muchacho que ya está habituado a ese centro de formación tecnológica, durante los tres años que en términos generales es el promedio de la educación haga el curso, el ciclo posterior y de esa manera en la misma Institución, pueda adquirir el conocimiento profesional que hoy por la vía del convenio, le están ofreciendo las famosas universidades que no podemos llamar universidades de garaje.

Me parece que nosotros estamos lesionando de alguna manera el equilibrio que debe haber en el sistema de la educación superior.

Entonces no es cierto, es irresponsable afirmarlo que el proyecto lo que persigue es que un asistente de enfermería mañana esté validando y que mañana pueda declararse como enfermera profesional, esa es una afirmación irresponsable, el texto de la Ley hay que leerlo, hay que estudiarlo para buscar la verdadera dimensión y hay que consultar con los expertos.

De manera enfática, señor Presidente si trato de reclamar el que las personas que han intervenido como lo hace el Representante Navas, lo hagan con conocimiento de causa

y no lancen afirmaciones que no concuerdan totalmente con la realidad acerca de un proyecto que lo único que busca es legitimar y equilibrar ese desajuste, y esa injusticia que está existiendo en el sistema de nuestra educación superior. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Navas Talero, para el derecho a réplica.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero, para un derecho de réplica:

Honorable Representante Higueta no lo tome como nada personal, pero usted mismo dijo, que ni siquiera el Ponente lo había explicado bien y si el Ponente no lo explicó bien, yo entendí así, mucho menos lo que miramos el texto de la letra y nos da una explicación distinta, alguien le decía al Ponente, el doctor Jesús Ignacio García, que si así estuviese redactado el espíritu lo podríamos entender.

Entonces cuando usted dice una cosa, y el Ponente nos dice otra, y los profesionales entendemos otra quiere decir que esto no está bien digerido, que no está bien presentado, no es culpa suya, usted no es el ponente, pero usted mismo ha descalificado las apreciaciones que el ponente nos dio.

Y cuando se me dice que se asimila al Tecnólogo de Sistemas, al Ingeniero de Sistemas, yo le pido excusas al ingeniero que está sentado allá, sí, por eso, por la confusión que hay doctor Higueta, no es nada contra usted, porque no está claro, lo que busca esta ley, no por culpa suya, sino tal vez de los ponentes, porque incluso el doctor Carvalho como ponente no lo firmó, es que considero que no es prudente en este momento aprobar esta ley, aplácela, o en último caso, si se va a someter a votación, yo quiero que los profesionales votemos nominalmente para saber en qué país estamos y si seguimos irrespetando la educación universitaria.

Y excúseme doctor Higueta, jamás intenté faltarle al respeto, ni a usted, ni a su proyecto, es que no entendía como, el ponente no explicaba lo que usted quería decir, y nos decían cosas distintas, como le dijo el doctor Jesús Ignacio García. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente. Pienso que después del planteamiento hecho por el doctor Higueta, realmente quedan a uno unas inquietudes, porque si bien es cierto que se persigue o se tiene un propósito noble con el mismo proyecto, yo diría que se está estimulando, lo que hemos denominado aquí en varias oportunidades en la semana pasada,

en la Comisión Primera, un debate sobre la educación en Colombia.

Siempre se le ha vendido a la población colombiana, sobre todo a la gente de clase media, que a través de un estudio universitario, a través de una formación de nivel superior, es la que le abre la perspectiva para un mejor nivel de vida, para solucionar sus problemas de carácter económico y que eso le va a dar una mayor oportunidad socialmente hablando.

Eso ha sido a través de los años, creo que a todos, nos vendieron esa idea en nuestros hogares, pero resulta que a raíz de esa popularización que se ha hecho, una popularización, mal entendida del proceso educativo, a conllevado a que hoy existan niveles insospechables de profesionales, constantemente las universidades, se están dando títulos profesionales y en las instituciones tecnológicas, títulos de igual manera, a una cantidad de profesionales que posteriormente terminan en una gran frustración.

Porque realmente, cuando una persona se le concede un título de carácter profesional, se le está dando una calificación para un desempeño de carácter laboral, se le está dando una acreditación, se le está dando además de eso, un instrumento para que en el mercado laboral pueda ofrecer sus servicios de carácter profesional.

Pero, lo que observo en el proyecto de ley, es que hay un elemento para mi criterio esencial, precisamente, porque hay que diferenciar entre el que estudia una carrera de carácter profesional, con todos los requisitos exigidos por las normas, y además por el reglamento estipulado por el Ministerio de Educación a través del Icfes, el hecho de establecer en el artículo quinto doctor Higueta, para que me haga el favor y me explique usted, que..., o el ponente del proyecto, habla sobre los títulos, y homologa prácticamente los títulos, y este artículo tiene una relación directa precisamente con el artículo octavo, que hace referencia a la carrera administrativa.

La carrera administrativa pasó ahora a ser un derecho en este país, donde se requieren y se exigen unos requisitos, muy específicos, para que la persona o para que el empleado oficial, pase a ser parte de esa carrera administrativa.

Entonces se le eleva a la categoría, o se le homologa por ejemplo un técnico en cualquier área, de Sistemas junto con un Ingeniero, estamos nosotros precisamente devaluando por decirlo así, al ingeniero industrial, o al ingeniero de sistemas, que hace parte de la norma hay que leerla de forma integral o así la entendemos, si usted

leía en el artículo quinto, señor ponente para que nos aclare, y la verdad es que no tengo ningún problema en aprobar el proyecto, pero tengo unas dudas que sería bueno que los ponentes aclaren, porque no estaban presentes en el momento en que el Presidente así lo solicitó.

Entonces el artículo quinto dice textualmente:

Títulos. A los títulos que se expidan en los programas ofrecidos por las instituciones tecnológicas, se les antepondrá la siguiente denominación: Técnico Profesional si se refiere a ocupaciones, Tecnólogo: si hace relación a programas de formación académica, en profesiones correspondientes al primer ciclo formativo. Ingeniero Profesional, si hace relación al programa de formación académica en profesionales correspondientes al segundo ciclo.

Doctor Higueta, eso no tiene ningún problema, por ende algunas instituciones lo están haciendo en convenios hoy, y yo pienso que eso es perfectamente viable, pero lo que no considero, o lo que no veo que sea integralmente coherente, es que en lo que tiene que ver con la carrera administrativa de los funcionarios del Estado se de prácticamente, se esté homologando, se le esté dando la calidad de profesional, cuando dice: Para todos efectos de la Carrera Administrativa, se tendrán en cuenta el cargo y el título de tecnólogo en el nivel profesional, en el nivel profesional.

Podría sugerir que se haga en el nivel técnico, que se diga en el nivel técnico, pero no en el nivel profesional, porque fácilmente cualquier persona, un tecnólogo, como ustedes lo sugieren, un técnico como lo sugieren en el proyecto, termina reemplazando a un profesional en un área determinada.

Esa es simplemente la inquietud que tengo, por tal razón pienso que debería ser objeto de una aclaración por parte de los ponentes.

Intervención del honorable Representante Arcesio Perdomo Navarro:

Gracias señor Presidente. Realmente cuando se analiza la situación de la educación en Colombia y más en el proceso de globalización en que estamos, encontramos que una de las debilidades más grandes que tenemos en este momento es la falta de formación profesional, pero cuando miramos el otro lado, llegamos a hablar del exceso de profesionales que existen y llegamos a hablar de la Ley 30.

La Ley 30 democratizó la educación, la Ley 30 le dio entrada a los diversos estratos sociales para que todos tuvieran acceso a la educación. Pero es que la falla no es de la Ley 30, las facultades de garaje como se están

diciendo, es un problema del Estado, es un problema del Gobierno que no ha existido control, y aquí existe una falla que puedo decirlo, del Icfes, porque cuando se hizo la Ley 30, se dejó un organismo de control que no ha funcionado, y se dejó un proceso de acreditación y un proceso de certificación, que hasta en este momento son muy pocas las universidades del país, que han llegado a ese sistema de acreditación.

Entonces, no es que por que se les permita estudiar a mucha gente o que hayan muchas facultades, lo que sucede es que no ha existido un control de la calidad de la educación.

Debería ser igual un ingeniero de los Andes, de la Javeriana, del Rosario o de cualquier otra facultad, siempre y cuando se homologuen los programas, siempre y cuando la calidad sea la misma, pero es que tenemos que ir más al fondo, y si vemos la calidad de los profesores que tampoco se está controlando, para ser docente no se está exigiendo que haya una carrera docente, para llegar a profesor de una universidad, cualquier profesional es nombrado, y sin ninguna carrera docente.

Y cuando buscamos el doctorado en las universidades, vemos que son muy pocas, algunas de Medellín, de Bogotá, universidades diría yo, un poco elitistas, que se pueden dar el lujo de tener esta calidad de docentes, pero lo importante es que todas las universidades tuvieran unos docentes de cierta calidad y creo que lo que está haciendo el Ministro de Educación, o lo que está haciendo este Gobierno en este momento, de someter a examen a las carreras profesionales como lo hizo con la Ingeniería, como lo hizo con la Medicina, para que todos los profesionales independientemente de la facultad que vengan, tengan el mismo nivel de preparación, que tengan un pensum adecuado.

Por eso, yo sí estoy de acuerdo con este proyecto, es que las carreras tecnológicas, están algarete, aquí se forman facultades de formación tecnológicas, en cuanto garaje pueda existir, y nadie sustenta ni nadie puede acreditar la calidad de esta formación.

Por eso, insisto, que se debe reglamentar esta profesión, pero más que reglamentarla el Gobierno tiene que exigir, con los organismos de control, de que la calidad de esta formación del nivel tecnológico o a nivel profesional, sea igual, que siga este sistema de acreditación, y que siga este sistema de evaluación a todos los profesionales, para que de aquí a mañana, cuando busquemos un profesional, no le preguntemos de qué universidad viene como se está haciendo ahorita, que ciertos egresados de unas facultades tienen derecho al empleo,

porque nos dan la garantía de la calidad, mientras que las frustraciones de muchos profesionales quienes se les ha dado un título, y comparto, con una calidad muy mala, con una formación muy mala, seguirán en el grupo de desempleados de este país. Gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Saavedra:

Gracias señor Presidente, honorables colegas, estoy de acuerdo también y he entendido la generosidad y la bondad que tiene este proyecto de ley.

Me dolería mucho que lo hundiéramos en esta noche, pues sé que ha hecho tránsito en el Congreso, es el segundo debate y de verdad que me preocupa, que honorables Parlamentarios, compañeros, no se hayan tomado la molestia de escuchar y de analizar el articulado de este proyecto.

Me quiero permitir antes de pedir al señor Presidente que aplacemos este proyecto para que lo estructuramos y para que en compañía de los señores parlamentarios que son ponentes y en compañía de otros que el señor Presidente designe, poderlo reglamentar un poco más y estructurar un poco más, pero quiero antes de eso permitirme leer realmente lo que dice la Ley 30 de 1992.

Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, es una ley ordinaria que fue expedida por el Congreso Nacional como desarrollo del artículo 69 de la Constitución Política, y cuya finalidad es establecer las pautas para organización del servicio público de la Educación Superior.

En el artículo 16 se clasifican las instituciones de Educación Superior de la siguiente manera:

- a) Instituciones profesionales;
- b) Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas;
- c) Y universidades.

En lo pertinente con la definición de las Escuelas Tecnológicas en el artículo 18 de la Ley 30, señala que son aquellas facultades para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académicas en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

Por otra parte el artículo 139 de la Ley en mención, consagraba que las instituciones clasificadas actualmente en las modalidades de universitarias, instituciones tecnológicas y las Técnicas profesionales, tendrán un plazo de hasta tres años para transformarse en universidades, o en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, siempre y cuando óiganlo bien, cuando llenen los requisitos establecidos en la ley y aquellos que lo exige el Consejo Nacional de Educación Superior, *sensu* para este propósito

es decir que es más fácil en este país constituir una universidad de garaje que permitirle a un instituto tecnológico o a una institución universitaria generar programas profesionales cuando vienen demostrando durante 20 o 30 años que han impartido con sabiduría la educación en el pensum que a ellas corresponde, entonces solicito señor Presidente aplazamiento de este proyecto para que se estructure en compañía de los ponentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de aplazamiento. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Higuita.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Señor Presidente. Acompaño el aplazamiento de la aprobación del proyecto de ley bajo varios aspectos, ojalá las personas, los honorables Representantes que tienen algunas dudas sobre la bondad del proyecto ojalá con sus asesores examinaran de verdad mejor el articulado y la exposición de motivos, me parece que ha habido algunas falsas apreciaciones.

¿Hoy en día qué es lo que ocurre en la práctica? Un Instituto tecnológico cualquiera digamos de la ciudad de Cali, prepara un estudiante en costos y auditoría como tecnólogo y para poderlo profesionalizar necesita hacer un convenio con la universidad de los Andes, pero quien capacita a los estudiantes de ese instituto tecnológico los mismos profesores pero pagándole previamente el convenio a la Universidad de los Andes y encareciendo de esa manera cuando el mismo instituto tiene los profesores, todo el material, para poderlo profesionalizar y lo único que hace la Universidad de los Andes es que a los dos años cuando está profesionalizado por los mismos profesores del instituto tecnológico va y le entrega un cartón diciendo que está profesionalizado por la Universidad de los Andes.

En la práctica lo que queremos es que el mismo instituto el que realmente haga la profesionalización en el segundo ciclo de manera que aquí no estamos habilitando, ni validando, ni homologando ninguna universidad de garaje, si existen hoy en día ellas es por la falta de control del gobierno y no faltaba más que aprobada la ley fueran a aparecer más de aquellas que engañan de pronto a mucho muchacho de pronto quieren adquirir el conocimiento si no el gobierno tiene la obligación a través de todos sus organismos oficiales primero porque el pensum tiene que ser aprobado por ellos, las carreras nuevas tienen que ser aprobadas por ellos, el instituto tiene que ser aprobado por

el gobierno, luego antes por el contrario lo que estamos tratando como lo decía ahora era de equilibrar realmente esa situación injusta que hoy se viene presentando y que hace que un muchacho graduado como tecnólogo en Urabá, en la región de Urabá porque allá no hay universidades tenga que buscar de alguna manera en el grado de profesionalización por encima de todas las dificultades buscar la manera de trasladarse para Medellín o ver cómo incurre en estos costos para que previo a la celebración de un convenio con una universidad dizque de las llamadas pomposamente universidad de educación superior y esas que son las que se oponen a proyectos de esta naturaleza porque ellas están devengando una utilidad de ese vacío que hay en la norma, entonces para que ellas se aprovechen y sean las que estén profesionalizando dizque a los muchachos de los tecnológicos.

Me parece que sobre ese tema creo que ahí y no temo ser exagerado en afirmarlo, hay una fuente de gran injusticia en este país mucho de esos muchachos que terminan esas carreras en los tecnológicos sienten una inmensa frustración de los que han engañado porque muchas instituciones que hoy en día tienen el permiso del Estado, tienen la licencia del estado al otro día enfrentan la inmensa dificultad de que normas, otras normas diferentes le niegan la posibilidad en el mercado laboral y entonces claro un muchacho de esos que se siente frustrado por el mismo Estado fácilmente tiene pensamientos perversos que lo pueden inducir a tirar hacia la violencia a coger una arma y empuñarla para ver cómo corregimos este estado de cosas.

Quiero finalmente entonces señor Presidente invitar a Germán Navas, al doctor Petro, a Jesús Antonio García ojalá que se conforme y que nos ayuden si algunas dudas sobre la redacción de algún artículo pues lo mejoramos pero ojalá la plenaria de la Cámara mañana o pasado mañana cuando volvamos a poner en discusión este proyecto le demos una aprobación unánime y los empujemos hacia el Senado de la República.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, la proposición de aplazar el proyecto. Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente. Coincidiendo con las apreciaciones de los que han solicitado el aplazamiento, me parecería para que se eviten de pronto discusiones por desconocimiento se vinculen todos los que tenemos alguna

duda respecto de la redacción de algún artículo para mejorarlo, pero también me gustaría que en esa reunión estén el Ministerio de Educación y el Icfes y por eso yo propondría que los ponentes y los proponentes propicien una reunión que nos la avisen previamente para poder ir y expresar nuestros puntos de vista, no en contra del proyecto porque lo que acaba de decir el doctor Benjamín Higueta es muy loable lo que pasa es que tiene 8 artículos que tiene muchos otros aspectos, como por ejemplo el artículo 6º que legaliza de alguna forma toda una serie de instituciones que tienen el eslogan o el nombre de tecnológica pero que de tecnológica no tienen sino eso, el nombre.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición para aplazar el estudio de este proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara, del aplazamiento?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el aplazamiento del Proyecto de ley 210 de 2001 Cámara, *por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica*, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Mesa Directiva se permite constituir la siguiente comisión para el estudio de este proyecto: Los honorables Representantes, Armando Amaya, María Eugenia Jaramillo, Gustavo Petro, Oscar Darío Pérez, Arcesio Perdomo, Luis Carlos Saavedra y Jesús Ignacio García.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Para solicitarle muy comedidamente ordene a Secretaría la lectura del Acta de Comisión de Mediación del Proyecto de ley número 160 de 2001 Senado, 198 y 203 Cámara, *por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la nación el carnaval del Distrito Especial Industrial y portuario de Barranquilla y a los carnavales de Pasto y se ordenan unas obras*.

Es de anotar señor Presidente que este proyecto, fue aprobado en el Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer el acta.

El Secretario General:

Ya está leída por el honorable Representante, la puede someter a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de Comisión de Mediación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada el acta de Comisión de Mediación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En la comisión que integramos con el Proyecto de ley 210 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica pasado estarán también los honorables Representantes Gustavo López y el doctor Alvarez Celis.

¿Quiere declararse la plenaria de la Cámara en sesión permanente?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra al Ministro de Desarrollo Económico Eduardo Pizano.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente. Buenas noches para todos los Representantes que nos acompañan. Quisiera pedirles el favor, tenemos el proyecto del Inurbe que es el proyecto que coge todos esos terrenos abandonados, que están al lado de las ciudades con vocación de vivienda de interés social y la idea es poder en asocio con los municipios, urbanizarlos y hacer vivienda de interés social.

Quisiera pedirle al Presidente de la Cámara y a los Representantes la posibilidad de que los trasladaran para poderlo discutir por razón a que está con mensaje de urgencia y quisiéramos rápidamente ese procedimiento que no tuvieran el inconveniente, les pediría ese favor. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición presentada.

Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Punto de orden, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Higueta.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Tengo alguna duda sobre la alteración del Orden del Día pueda ser propuesta por un funcionario del gobierno.

Entonces para subsanarla coadyuvo o solicito que se altere el Orden del Día en la medida en que lo ha solicitado el señor Ministro de Desarrollo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de alterar el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, la alteración del Orden del Día, señor Presidente.

Inicio nuevamente.

Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia: Sabemos que el Congreso de la República es especialmente sensible a los requerimientos sociales de los colombianos si hoy como en otras épocas asume con responsabilidad el estudio y el diseño de los instrumentos legales tendientes a dar materialidad al derecho de los colombianos a vivienda digna; por ello proponemos a la plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, *por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

Firman el informe de ponencia, los honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, Zulema Jattin, Rafael Amador, Emith Montilla, José Antonio Llinás, Oscar López Cadavid.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene 15 artículos señor Presidente y en el artículo 10 hay una proposición modifi-

catoria, presentada por el honorable Representante Alvaro Ashton.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos con la modificación presentada. Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente. Es referido al artículo 10 del proyecto, el proyecto versa sobre vivienda de interés social, es el objetivo fundamental del proyecto, que unas instituciones del Estado cedan en manera gratuita al Inurbe unos terrenos para los proyectos de vivienda de interés social, pero el artículo 10 crea una línea de crédito a personas jurídicas de derecho público para programas de vivienda sin especificar que sean vivienda de interés social. Entonces aquí cualquier proyecto de vivienda de los estratos 5, 6 o cualquier otro proyecto de vivienda suntuaria quedaría cobijada con esta línea especial de crédito que hoy autoriza el artículo 10 al Findeter, entonces me gustaría señor Ministro que me precisara ¿cuál es el alcance de este artículo 10? y ¿por qué esa autorización de unos créditos en condiciones blandas para cualquier tipo de proyecto de vivienda?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Ministro de Desarrollo Económico.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente. El punto de fondo aquí es el proyecto fue estudiado y de acuerdo a las modificaciones que se plantearon en la Comisión el Ministerio de Hacienda tuvo tres objeciones principales, que se van a ver en las proposiciones. Lo primero que no metiéramos unos créditos subsidiados de Findeter a través de su junta directiva establece cuál es su reglamento de sus créditos y a mí me parece que eso es razonable.

Segundo, que hay una serie de entidades que tienen una serie de bienes que amparan las pensiones de los trabajadores, entonces quitarle esos bienes a esas entidades le podemos ocasionar un problema a las pensiones de los trabajadores entonces nos dijo deje la excepción en la ley, no tengo ningún inconveniente.

La tercera de Hacienda, que había unas observaciones sobre el Fondo Nacional de Garantías en el sentido de que no tuviera que acudir a una subasta pública para vender los bienes que le fueran entregados en dación en pago y quedar con el mismo régimen

bancario, ellos tenían observaciones no es motivo específico de la ley yo estuve de acuerdo que lo retiraran también.

Entonces el punto de fondo aquí, es una ley que busca reglamentar, coger los terrenos que hoy tienen las entidades del orden nacional, tomar esos lotes, tomar esos lotes que tengan vocación de interés social coger una plata que se tiene en este momento en el Inurbe y el ICT en liquidación, construir los servicios públicos, entregar los lotes y un subsidio complementario en dinero, entonces entregaría parte en subsidio en lote urbanizado y parte en este, que es lo queremos hacer a vía de ejemplo en Montería tenemos 150 hectáreas de tierra que fueron invadidas, teniendo unos lotes de una dimensión similar al lado que son del Gobierno Nacional y que nunca se le pusieron servicios públicos, entonces ¿en qué acaba este drama? la gente invadiendo estos lotes no tienen servicios públicos y el municipio tienen que salir a gastar la plata para ponerle servicios públicos, colegios, arreglarles las calles, entonces lo que buscamos es anticiparnos a ese fenómeno, en otras palabras, competir en una forma legal con los instrumentos que tiene el Estado con los urbanizadores piratas o con los invasores de los terrenos.

Creo que es positivo y creo que a corto plazo se pueden construir alrededor de 8.500 viviendas, nosotros tenemos determinados en corto plazo en alrededor de quince ciudades capitales del país, entonces la idea es tomar esa tierra y hacer vivienda, queda una posibilidad para este Gobierno, para el que venga, para todos para que sigan construyendo vivienda, lo que hay es lotes abandonados en las ciudades, en el campo, en todos lados donde se pueden hacer múltiples casas.

Le pediría al honorable Representante Ashton, no creo que sea materia específica del proyecto, porque lo que usted solicita a través de su proposición es que se les autoricen unos contratos de fiducia a los entes municipales, la Ley 80 le permite perfectamente hacerlos en cargos fiduciarios, obviamente hay un reglamento que dice tiene que convocar una licitación pública de acuerdo a la Ley 80 para escoger quién le va a hacer el encargo fiduciario, pero hoy los municipios tienen toda la libertad para poder hacer eso, sin necesidad que una norma nueva establecida en esta ley les dé la facultad para hacer encargos fiduciarios a los municipios para manejar los problemas de vivienda municipal, eso ya lo pueden hacer por ley, lo único que les exige la ley es que hagan una convocatoria pública, para escoger quién es el que les va a manejar el encargo fiduciario.

Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz:

Señor Ministro es que no me quedó claro si la posición del Gobierno es avalar que Findeter abra la línea de crédito blando para personas jurídicas para programas de vivienda en general o eso se restringe únicamente a los programas de vivienda a interés social. Es que el artículo 10 dice lo siguiente: Autorízase a Findeter para crear una línea de crédito en condiciones blandas con el objeto de impulsar la financiación de programas de vivienda y/o equipamiento comunitaria que desarrollen las personas jurídicas de derecho público o privado que tengan dentro de su actividad objeto o función, la ejecución de este tipo de proyectos.

Tal como está redactado el artículo décimo, cualquier compañía constructora del país para un proyecto privado de vivienda suntuaria, un condominio puede pedir a Findeter una, una línea de crédito especial blanda y el Findeter estaría obligado a dársela.

Por eso creo que hay que restringir porque por ahí está digamos, decretando y subsidiando posiblemente obras de infraestructura y obras suntuarias.

En segundo término, quiero plantear lo siguiente señor Ministro: Le he escuchado a usted varias críticas frente a la función del Inurbe, como ha venido el Inurbe y el deseo y la disposición y decisión del Gobierno de que el Inurbe sea realmente un organismo que apoye, que dinamice y que no entrase la generación, el otorgamiento de subsidios.

Esta ley va a llevar a que gran cantidad de terrenos pasen a ser administrados por el Inurbe, me asalta la duda que mañana el Inurbe tenga que crear una nueva entidad, una nueva subdirección para administrar estos bienes y poderlos mantener, me parece que el espíritu de la ley es bueno, pero hay que darle un tiempo perentorio para que el Inurbe cumpla el papel con los terrenos que le son entregados, sino una entidad que a juicio de muchos colombianos dentro de los cuales me incluyo, su función está muy cuestionada hoy, entraríamos a fortalecerla y gran parte digamos, de una burocracia que está en el Inurbe tomaría esos lotes, los mantendría, se volverían unos bienes de difícil manejo, si en la ley no se le establece un tiempo en el cual el Inurbe los urbanice y los entregue a los municipios para la vivienda de interés social.

Entonces, me parece señor Ministro, quisiera escuchar la posición sobre el artículo décimo y sobre que se le ponga un término perentorio al Inurbe, para que estos terrenos sean urbanizados y entregados a las comunidades. Gracias señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Sí, rápidamente comparto su argumento frente al artículo décimo y la proposición que firmo yo, es retirando ese artículo décimo para evitarnos problemas en eso. Eso puede acabar en líos sí, el lío que hay yo estoy de acuerdo en ese tema, o sea, cuál era el propósito inicial de ese artículo, llega un constructor a Soacha por coger un municipio de Colombia a Soledad, si lo quiere en su tierra, coge y construye 3500 casas y entonces los niños que habitan en esas casas no tienen colegio, entonces acaba el municipio engrampado con un problema de vivienda de 3500 familias que tienen sus niños y el municipio con sus recursos propios tiene que acabar construyendo el colegio.

Entonces qué dicen las reglamentaciones, hoy día no se le obliga a un urbanizador de esas dimensiones a construir un colegio, entonces lo que querían y esto fue a solicitud inclusive del Alcalde de Soacha, me dijo; mire si estos señores en vez de seguirnos entregando un poco de salones comunales que no acaban sirviendo para nada, cojan eso más bien y constrúyanos un colegio, pero construir un colegio cuando se inicia una urbanización que arranque con 200 casas, hay que construir un colegio que puede valer 2000, 3000 millones de pesos, no hay manera que el constructor iniciando la obra pueda tener los recursos para poder hacer el colegio, entonces se planteó esta inquietud para poder sacar y construir un colegio que sería entregado al municipio para su administración, pero por lo menos en lo que fuera la construcción del plantel escolar se hacía un colegio, pero no estoy de acuerdo en que se puede prestar para suspicacias, para problemas y si hay que retirarlo yo obviamente oigo lo que plantean los ponentes.

Me gustaría oír Oscar Darío, qué plantean, pero soy de la idea de que se presta para que esa plata se recoja para una cosa o para otra y es mejor retirar el artículo

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en el uso de la palabra el Ministro, honorable Representante con mucho gusto usted está en el orden y está así el orden: Iván Díaz Martínez, Ashton Alvaro, Tarquino Pacheco, Petro Gustavo y Oscar Darío Pérez quien es coordinador de ponentes, tendría el uso de la palabra una vez termine el Ministro de dar respuesta.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

En el segundo punto que me pregunta el Representante Ashton acerca de la velocidad en que se deben hacer todos estos procesos

de urbanización dentro de la nueva proposición modificatoria que se trae aquí en el día de hoy para el artículo primero, se establece que los terrenos serán entregados en el término y con la progresividad que establezca el Gobierno Nacional y la razón es una, si mañana le entregan al Inurbe 10 mil lotes, mil lotes, cien lotes y no tiene sino capacidad para manejar 15 lotes de un sólo tajo, vamos a tener el problema que el Inurbe va a tener que poner celadores en esos lotes, va a tener que pagar impuestos prediales, va a tener una serie de gastos que si no lo hace a corto plazo, que obviamente no lo va a poder hacer, porque se le sale de las manos el problema, entonces no recibir sino lo que puede administrar.

El Ministerio de Desarrollo en asocio con el Inurbe ha determinado que hay unos quince proyectos más o menos que se pueden construir digamos en el próximo año, entonces la idea es tomar esos quince lotes para poder hacerla, urbanizarlos y entregarlos en subsidio en especie para complementarlos con subsidio en dinero, eso es más o menos lo que le daría de respuesta para no enredarnos en este tema honorable Representante, con eso creo que le doy respuesta honorable Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez, como coordinador de ponentes.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente. Me parece que el artículo décimo, como quedó redactado y eso fue gracias a una iniciativa que se tuvo en el mismo Ministerio, sí se presta para la suspicacia a las que se refiere el doctor Edgar; pero eso no invalida de que lo reformulemos, porque el artículo tiene un espíritu sano, entonces lo circunscribiría a que Findeter debe establecer una línea de crédito blando.

Para quienes, para qué primero. Para vivienda de interés social y segundo: para equipamiento urbano, porque es muy dado y eso que dice el Ministro ya ha pasado en muchas partes, en el caso de Antioquia por ejemplo en el Limonar que son más de 1800, 2000 viviendas, de que se construyeron y entonces después quedó faltando la plaquita polideportiva, que quedó faltando él, el del colegio, el centro de salud y entonces que Findeter tenga la posibilidad de prestar bajo una línea blanda a los municipios, para que puedan construir ese equipamiento urbano, las zonas de recreación etc.

Y para evitar qué, para evitar que ese equipamiento urbano pueda llegar a, digámoslo afectar los costos los costos

generales pues me parece que es una especie de subsidio de Findeter, eso por un lado.

Por otro lado, no se si solamente se pueda prestar bajo esa línea de crédito blando a personas de derecho público, a entidades de derecho público porque no se si los estatutos de Findeter le permitan prestarle a particulares, no lo se.

Si se pudiese no es malo que se reactive el sistema de la construcción, pero coincido con usted, vivienda de interés social, que no nos vayan haciendo aquí teatros y viviendas de estrato 5 y 6 con unas tasas de interés totalmente subsidiadas, o sea que en ese sentido coincido con usted doctor Edgar, no coincido con el Ministro en retirar el artículo, porque eso es quitarle unos dientes para que se desarrollen esos lotes.

Lo segundo: Para evitar las maromas que están haciendo algunas entidades públicas, porque como les parece que con el nacimiento del proyecto de ley, ya varias entidades públicas han tratado de enajenar los lotes, para sacar el cuerpo a la ley le pusimos a eso precisamente unos dientes, de que los dineros producto de las enajenaciones antes de que esta ley sea ley, tiene que trasladarse al fondo de subsidios de vivienda de interés social, las entidades no los pueden ya incorporar a sus presupuestos como recursos propios de capital por la venta de un activo.

Lastimosamente aquí hay muchas entidades públicas sobre todo Nacionales, que se dieron cuenta de que tenían lotes improductivos cuando el proyecto de ley nació.

Tercero: A los municipios y a los departamentos se les faculta, que aporten a esos proyectos, saneando los lotes fiscalmente o entregando lotes que también tengan con vocación de construcción de vivienda de interés social para el mismo propósito, entonces yo recapitularía recogiendo las palabras del doctor Edgar, que el artículo 10 no debe desaparecer, si no que se le debe solamente orientar a vivienda de interés social y haría la consulta si Findeter le puede prestar a entidades, o a personas de derecho privado, no se si lo pueda hacer, yo no tengo esa información en este momento y si no lo puede hacer, solamente lo dejaríamos para personas de, o entidades de derecho público.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tengo entendido que el autor del proyecto es el señor Ministro. Se le concede el uso de la palabra al señor el Ministro.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Yo retiraría el artículo, es un artículo que estuve de acuerdo y lo retiramos para evitar

cualquier y quiero decirlo abiertamente no me quedo con eso, el Ministro de Hacienda me pidió personalmente que lo retiráramos, es una banca de segundo piso, que la dejemos que ellos manejan su tema y me dijo usted tiene inquietudes a cerca de que podamos hacer ese crédito solicíteselo, el Ministerio de Desarrollo tiene un puesto en la Junta Directiva de Findeter y lo vamos a manejar en esa forma, yo le pediría a Oscar Darío que nos ayude con eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se retira entonces el artículo 10 del proyecto que está en discusión. ¿Lo quiere la plenaria de la Cámara? Se le concede el uso de la palabra al Representante, Iván Díaz Mateus.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro, quiero preguntar varias cosas.

Primero: ¿Tiene el Ministerio de Desarrollo como fundamento para la presentación del proyecto, un inventario aproximado de los bienes o de los lotes que podrían ser objeto de esta ley en todo el país?

Segundo: Qué pasa con esos lotes, o esos bienes sobre los cuales pesan algunos gravámenes de tipo legal, como los comodatos que han sido hechos legalmente, por algunas entidades públicas, con colegios, con instituciones oficiales, con ancianatos, con cualquier otra entidad, comodatos que están algunos a largos años y que tendría que tenerse en cuenta en este caso para efectos de la ley, que no se le puede obligar por ejemplo: Al Instituto Nacional de Vías a entregar inmediatamente un lote en término de 90 días, cuando sobre ese lote, puede pesar un comodato que hayan hecho con una entidad pública o privada.

En tercer lugar, hay algunos proyectos de ley que cursan aquí en el Congreso, para entregar también esos lotes no sólo para vivienda de interés social, también por ejemplo nosotros estamos pendientes de que el Idema en Vélez entregue unos terrenos al SENA, para crear su institución, hay unos terrenos de Tumaco, que aquí hay una ley, ¿qué pasa con esos proyectos de ley? Quedarían por fuera de la posibilidad.

Cuarto: Señor Ministro, aquí el proyecto solamente no está estableciendo la sesión de los lotes al Inurbe, la, el proyecto también en el artículo octavo, sí no ha sido modificado habla de que por vía del Ministerio de Agricultura, los lotes de vocación de vivienda de interés social, rural tendrían que ser entregados a la entidad que el Ministerio de Agricultura designe, entonces lo que uno piensa es que de todas formas tiene que hacerse un inventario y ser cuidadoso, no sea

que de todas maneras los funcionarios se vean abocados al incumplimiento de la ley y también haya finalmente una situación compleja, y se haga solamente una expectativa y no quedemos en nada.

En cuanto al retiro del artículo 10 señor Ministro yo estoy plenamente de acuerdo, me parece que eso es apenas lógico, que el Findeter no puede disponer de recursos para entidades de orden privado y que prestarle a las entidades públicas cuando el Gobierno a través del Fondo de Ahorro y estabilización petrolera, les acaba de pagar las deudas, me parece que eso no tiene sentido, entonces esa son las inquietudes señor Ministro que me gustaría conocer.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente, quisiera decir lo siguiente: ese es un inventario preliminar, el que quiera mirar ahí hay un inventario preliminar de más o menos lo que hemos visto que hay en (ICT), en liquidación y en el Inurbe con lo que podríamos arrancar y estaríamos dispuestos digamos a hacer y eso está ahí, pues ustedes lo puede ver, el Representante Iván Díaz Mateus, hay lotes en todas las ciudades del país ahí hay 15 o 20 ciudades en donde están.

Lo segundo los lotes que obviamente tienen gravámenes, ya sea un contrato comodato, un contrato de arriendo, de la noche a la mañana no se pueden entregar porque de todas maneras la escritura que hace entrega de ese lote a la entidad del Estado tiene que entregarlo saneado, no puede coger y entregar un lote que tenga problemas.

En un principio no estamos tomando esos lotes bajo ninguna circunstancia.

Lo tercero, el artículo 9° del proyecto de ley establece que hay una serie de lotes que no sirven, o que no tienen vocación de interés social, pero que pueden servir para equipamiento urbano, parques, colegios, hospitales, todo este tipo de instituciones, entonces la idea es poderle entregar a título gratuito a los municipios o a las entidades territoriales, también esos lotes para que ellos puedan desarrollar esos proyectos, ahí están en el artículo 9°.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente. Sin duda que el proyecto de ley que acaba de sustentar el señor Ministro de Desarrollo tiene sentido y le permite al Gobierno y al Ministerio desarrollar a través del Inurbe y de otras entidades que tengan esta función, el objeto de poder garantizarle a muchos colombianos la posibilidad de tener techo a unos costos racionales, en el entendido que hay un

inventario de inmuebles que están allí subutilizados y eso es plausible porque se pueden cumplir las metas que este Gobierno ha planteado.

El objeto de la proposición en comento es la siguiente: señor Ministro de pronto no ha habido suficiente claridad, pero se lo voy a expresar es que hay algunos proyectos de vivienda de interés social y de normalización que tienen unas fuentes propias de financiación, independientemente a que sea vía Inurbe, o vía Findeter que se vayan a buscar recursos para financiar esos proyectos; hay proyectos, que tienen unas fuentes concretas que necesitan de alguna manera eliminar la intermediación bancaria a efectos de poder garantizar con sus recursos, con sus rentas la posibilidad de proyectar esos proyectos de vivienda, este es el caso de esta proposición. La ley es clara la Ley 388 establece que los entes territoriales pueden contratar fiducias, eso está claro pero en la medida, en estos momentos que Findeter adoptó por Junta Directiva la posibilidad de financiamiento de vivienda, si podemos intentar modificar con esta proposición el parágrafo del artículo, podríamos sin duda garantizar que muchos proyectos que tienen fuentes de financiación propia se pueden culminar, y el Gobierno podría atender sin necesidad de utilizar recursos naturales, muchas soluciones de vivienda, este es el sentido de esta proposición señor Ministro.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Habíamos hablado con el Representante Ashton, plantea la posibilidad de utilizar el contrato de fiducia para los programas de vivienda municipal, entonces la respuesta que le daba el Ministerio, el artículo 36 de la Ley 388 en su último inciso establece esa posibilidad ya, lo que le planteaba a él es que hay que hacerla a través de las normas de ley, dice: “igualmente las entidades municipales y distritales y las áreas metropolitanas, podrán participar en la ejecución de proyectos de urbanización y programas de vivienda de interés social, mediante la celebración entre otros de contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y el derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993”.

Creo que ahí está, honorable Representante, me parece que es una solución y no le metería más al proyecto de ley, creo que con eso le damos respuesta a la inquietud y al propósito que usted tiene con su proposición.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro el artículo 3º, de la Ley 388 es suficientemente

claro, pero el costo de la fiducia establecido allí es de 4 puntos, que hace altamente costoso el proyecto de financiación si no se utiliza la fuente de Findeter como banco de segundo piso que garantice la construcción.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Lo quiero dejar absolutamente claro. Lo primero es, no le puedo meter la mano primero a los contratos de fiducia y establecerles una tasa máxima, es un contrato establecido en las disposiciones comerciales y como tal requiere un acuerdo de voluntades y los acuerdos de voluntades incluyen la posibilidad de fijar el canon, o la tasa a través de la cual se paga por el contrato de fiducia.

Segundo que tomáramos recursos de Findeter para ese propósito no lo puedo hacer y se los digo abiertamente, yo aquí tengo una carta del Ministro de Hacienda, en que me piden en una forma especial, no cojan el Findeter, déjenlo tranquilo, no se pongan a tomar recursos de eso, eso tiene un propósito de ley absolutamente distinto, déjenlo por ese lado.

Le pediría honorable Representante que nos entienda que no tenemos el espacio para poderlo hacer y que nos dejara pasar el proyecto sin eso, nos daría una ayuda importante.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente. Quiero mencionar que en un proyecto tan importante como este no nos llegó la Gaceta, por ahí he visto unas copias de este proyecto, razón por la cual nos es muy difícil a nosotros darle curso a una propuesta de esta magnitud, parece que el Ministro no me escucha, señalaba señor Ministro que infortunadamente de este proyecto de ley no nos llegó la Gaceta, ni nos llegó siquiera la copia, por ahí pude leerla rápidamente en la Sesión, en la tarde del día de hoy.

Tengo varias inquietudes que no son desde el punto de vista del mismo proyecto, porque el proyecto puede estar muy bien intencionado y se que usted ha venido desde el Ministerio desarrollando una labor positiva en ese sentido, pero sí hay varias cosas que nos preocupan señor Ministro, esto sino hay ninguna reglamentación clara, precisa sobre el proceso de adjudicación, esto se va a convertir en un foco de corrupción bastante grande.

Porque es que así como está presentado el proyecto, básicamente estaríamos nosotros y el propósito es bueno entregando o dándole utilidad a un número importante de lotes con vocación para la vivienda de interés social, pero es que lo que nunca ha estado claro,

señor Ministro y no en este Gobierno sino desde que se estableció el Inurbe unas claras reglas de juego para el proceso de contratación y de adjudicación; entonces yo quiero decir por ejemplo que en mi departamento en Barranquilla, en el Atlántico fueron adjudicados unos proyectos de solución de vivienda y todos sabemos a quién se los dieron.

Entonces la preocupación señor Ministro realmente es ¿de qué manera, de qué forma, a través de qué controles vamos a manejar o se va a manejar esto a través del Ministerio?, usted puede ser prenda de garantía, pero como señalaba uno de los compañeros que me antecedió en el uso de la palabra, de manera desafortunada el Instituto, el Inurbe no ha manejado los proyectos de la manera adecuada, de tal manera que esto podría ser utilizado precisamente en una época pre-electoral de pronto para beneficiar unos sectores determinados. Entonces quisiera señor Ministro que en ese sentido nosotros al aprobarle vuelvo y le repito, la intención del proyecto es bueno, me parece oportuna, me parece benéfica, pero se requieren de unos controles bien estrictos para que esto no se vaya a convertir en un instrumento de carácter electoral para beneficiar a unos sectores beneficiados alrededor de un candidato determinado señor Presidente, esa es mi inquietud.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Comparto plenamente su inquietud y quiero que sepa que he recogido una serie de inquietudes frente a ese tema, específicamente en el Inurbe, he hecho unos cambios internos en el Inurbe con la colaboración del Director del Inurbe, hemos garantizado que hay un proceso de selección objetiva para los subsidios de vivienda que se entreguen en su totalidad en dinero y estos subsidios que se entreguen parte en especie en tierra y parte en dinero, tienen exactamente el mismo procedimiento y en el decreto reglamentario que se expida de conformidad con el artículo primero, va a quedar absolutamente claro que ahí no puede ser entregado a Pedro, Pablo y Juan, es una convocatoria pública, la gente tiene que manejar exactamente el mismo sistema, se presenta, tiene que tener el ahorro previo hecho y obviamente hay un proceso de selección.

Que los lotes están ubicados en Barranquilla por decirlo, no se si habrá en Barranquilla, pero por coger una ciudad en Montería, se presenta la gente de Montería y si hay alguien de Sincelejo que se vaya a vivir a Montería yo no lo puedo parar, porque es una selección objetiva, él se presenta y

dice yo quiero tener esa casa y la quiero tener en Montería y lo va a poder hacer así, y si se ganan el sorteo esa posibilidad se la ganó, yo no puedo hacer absolutamente nada en eso.

Entonces va a ser, se hace, hay un proceso de auditoría, quiero que lo sepan por ejemplo en el programa de esfuerzo municipal, yo no quiero que pase absolutamente un solo proyecto, por ejemplo de los que están en este momento pendientes de adjudicación a no ser que este perfecto y no lo voy a hacer y no lo voy a hacer por una razón, porque a nadie le puedo dar la razón el día de mañana que me dijeron metió un proyecto que no reunía los requisitos que estaban establecidos en el decreto.

Proyecto que no tenga los requisitos no pasa, punto, puede ser del que quiera que sea, puede estarlo promoviendo quien quiera, pero si ese proyecto repito, no reúne los requisitos yo no me voy a echar el San Benito encima de pasar un proyecto por encima de los demás, los recursos infortunadamente son escasos y al ser escasos pues obviamente no le puede dar gusto uno a todo el mundo.

Lo que estoy haciendo en este proceso es tratando de coger, tenemos muy poquita plata para arreglar uno de los dramas más grandes que tienen los colombianos y es la falta de casa. Entonces dije hombre ahí hay una cantidad de tierra que es la mitad del subsidio, metamos todos esos lotes y démosle ya no, la totalidad del subsidio, los 7 millones 200 sino entreguémosle 3 o 4 en tierra y 4 para que construya su vivienda, que al principio va a hacer una pieza, es que ese tipo lo estamos recogiendo de la calle, de una pieza en un inquilinato, que arranque con una pieza que será en el día de mañana, una pieza, una cocina, y un baño y ahí acabará viviendo inicialmente con su familia; posteriormente puede ir echando otras piezas, el segundo piso, puede hacer las cosas, pero necesitamos empezar a buscarle una salida a este tema.

Quiero pedirles es un proyecto muy importante, como Ministro de Desarrollo no lo voy a ejecutar, no tengo el tiempo ya para hacerlo, pero esta es una gran política de vivienda que le dejamos al país para que arranque una posibilidad de utilizar esos lotes y poder incrementar el número de hogares, de vivienda de interés social que hay en el País.

Veo con tristeza y ahora que veo aquí un tolimente enfrente mío, al lado de la cárcel de Picalaña, un lote absolutamente abandonado, que es que es del Ministerio de Defensa, cojamos ese lote y hagamos casas que todos los vecinos de al lado son gente humilde que están necesitando casas, eso pasa en todos los municipios de Colombia, y

estamos viendo esos lotes ahí perdiéndose y perdiéndose y esperando a ver el día de mañana a quién le venden ese lote o de que marrullada hacen alrededor para poder colocarle ese lote a un amigo. Entreguémosle ese lote a los pobres, entreguémoselo urbanizado.

Quisiera pedirle señores congresistas, que me dieran permiso de iniciar la lectura de los artículos con las modificaciones.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Claro que ese lote Ministro, del Ministerio de Defensa junto a Picalaña si se aprueba este proyecto de ley, tampoco se lo van a dar para vivienda, porque ustedes mismos en el artículo primero, excluyen todo lo relacionado directamente con la Defensa Nacional de los lotes que se transfieran.

Que creo que hacen mal entre otras, porque buena parte de los lotes donde hay batallones, en grandes ciudades, deberían ser de viviendas, esos batallones deberían retirarse de ahí, pero es otro tema, ahí no va a poder resolver usted ese asunto Ministro.

Voy a referirme al artículo del Findeter, pero ya excluido, no voy a hablar sobre ese tema, me quedan dos inquietudes:

El que se refiere a la defensa es el artículo 1°...

No que iba a hablar sobre el artículo de Findeter, pero no lo voy a hacer porque ya usted lo excluyó, y en igual sentido, iba a pedir que se excluyera, pero me quedan dos inquietudes señor Ministro:

La primera es que usted construye un sistema por medio del cual el Inurbe recoge lotes públicos y los entrega en forma de subsidio, a familias, que se descuentan del subsidio tal y como lo conocemos, ¿cierto?, o sea que si el lote vale un poco menos de eso, una parte se le entrega en plata, entonces, ahí me nace una inquietud, supongamos, cualquier parte del país, usted entrega un lote de esos a una serie de familias, a 200 familias, ya reciben ese lote como subsidio, supongamos que solo le sobran 500.000 pesos, monetarios, entonces, ¿cómo construyen sus casas, como construyen sus casas?

En muchos eventos, aunque no tenemos estudios, pero en Bogotá más por el precio de la tierra y en las grandes ciudades por el precio de la tierra usted tendría que, lo que entregue en subsidio como tierra, resulta ser igual a lo que entregaría por plata y por tanto esas familias ya no recibirían subsidio monetario, con lo cual no tendrían otro instrumento que, o sus propios ahorros que muy posiblemente sean reducidos, o el crédito, para hacer casa.

Pero el Crédito Bancario, como usted conoce, por las consecuencias de la Ley de

Vivienda que no vamos a repetir aquí, posiblemente no se le entregue a esas familias, muy posiblemente, entonces tendría gente con tierra, con una sola opción, tugurizar los lotes, y eso es una sugerencia que le hago Ministro para que esta ley salga buena, no haga que los lotes entregados hagan parte del subsidio, sino que siendo lotes públicos, se entreguen así, pues digamos como un plus subsidio, porque obviamente es un subsidio, sino que no le quite el subsidio monetario. De tal forma que garantice que la familia que tenga el pedazo de tierra, pueda tener también instrumentos que seguramente no serán de crédito para poder construir una parte de vivienda digna. Esa es una inquietud.

No le quita digamos presupuesto, bueno eso depende como hagamos las cuentas, pero sería una manera acertada de entregarle a la gente vivienda digna y no meterlas en un tugurio, a pesar y todos lo sabemos, de que la gente pobre, así sea un pedazo de tierra pelado, lo coge y eso es precisamente el éxito de los urbanizadores piratas, pero nada sacamos reemplazando al urbanizador pirata por el Estado, si la gente termina en un tugurio, finalmente los problemas posteriores serán peores. Esa es una inquietud Ministro que quiero que me responda, pero mi propuesta es que el lote entregado no quite el subsidio monetario sino que sea una especie de plus, de un mayor subsidio digamos, a las familias que se les entrega el lote.

Y la segunda inquietud es el último artículo, 14, que no estudiamos en la Comisión Tercera, o por lo menos no lo recuerdo, me dirá Oscar Darío si eso fue así, creo que hay muchas cosas aquí que no estudiamos en la Comisión Tercera, pero el artículo 14 entrega como una especie de patrimonio autónomo, los bienes que tenga el Inurbe, si así lo decide el Ministro de Desarrollo, se lo entrega a unos Fideicomisos, algo parecido como lo que hizo la Beneficencia con el lote del Salitre, que era del Hospital San Juan de Dios y fíjense ustedes lo que le pasa hoy al Hospital San Juan de Dios.

Por qué razón, el Inurbe entregaría los lotes que recibe de otras entidades públicas, en Fideicomiso, bajo la forma de patrimonios autónomos, a X entidades esos lotes, cuando lo que tiene que hacer es desarrollarlos como espacios para construcción de vivienda de interés social, o sea, no le encuentro la razón al artículo 14, la única razón que le encuentro es que recibiría tantos lotes el Inurbe, que quedaría sobresaturado para hacer programas de vivienda con esos lotes y entonces preferiría trasladarlos a un patrimonio autónomo, a través de un Fideicomiso sin saber ese, no se cómo se llama la figura jurídica del que hace, del que recibe el

Fideicomiso, ¿qué haría con ellos, planes de vivienda? No está explicado en el artículo 14, ¿los mantendría quietos? ¿Los valorizaría?, ¿los usaría para otros fines?

Me gustaría una explicación, además porque ustedes dicen que es para evitar el numeral quinto del artículo 32 de la Ley 80, o sea de la ley de contratación, pero no entiendo el objetivo del artículo 14 para nada, si lo que se trata aquí es de desarrollar vivienda de interés social. Eso es Presidente.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Recojo las inquietudes del Representante Petro y los demás, pero se está haciendo referencia directamente a artículos que están en proceso de modificación, le pediría al señor Presidente, con la venia de los Representantes, respetando las inquietudes que tienen sobre artículos respectivos, iniciemos la discusión del articulado, que se apruebe el informe con que termina, e iniciemos artículo por artículo, y vamos mirando y vamos explicando, si no hay acuerdo pues se votará en una forma o en otra, pero les pediría a los honorables Congresistas que autorizaran que procediéramos a pasar, para poder mirar artículo por artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase señor Secretario, dar lectura.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, le informo que los siguientes artículos no tienen proposiciones: Los artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 12 y 15

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente le solicito el uso de la palabra para una moción de orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Por eso es que no se debe hacer eso, por lo que acaba de hacer el secretario, pues entonces nos quedan, como nosotros no, y yo solamente estoy pidiendo respuestas a inquietudes, pero no tengo proposiciones alternativas, simplemente quedan aprobados y las respuestas a las inquietudes no fueron...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene razón honorable Representante, si la Cámara lo considera, comencemos a estudiar el proyecto artículo por artículo, desde el artículo 1°. ¿La Cámara lo considera así?

Señor secretario, sírvase proceder.

El secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Señor Presidente tiene proposición modificatoria el uno.

Artículo 1°. Las entidades públicas del orden nacional de carácter no financiero, que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público, así como los órganos autónomos e independientes, deberán transferir a título gratuito al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Inurbe, en un término de 90 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los bienes e inmuebles fiscales de su propiedad, con vocación para la construcción de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional y sin perjuicio de lo establecido en los planes de ordenamiento territorial.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, ¿ese artículo tiene modificaciones?

El Secretario General responde:

Si, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leerlas, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición modificatoria

El inciso uno del artículo 1° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, *por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

Quedará así:

“Las entidades públicas del orden nacional de carácter no financiero, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como los órganos autónomos independientes, deberán transferir a título gratuito, al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en un término y con la progresividad que establezca el Gobierno Nacional, los bienes inmuebles fiscales de su propiedad, o la porción de ellos, con vocación para la construcción y el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento que expide el Gobierno Nacional y sin perjuicio de lo establecido en los planes de ordenamiento territorial.

Firma el honorable Representante *Oscar Darío Pérez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, con la modificación propuesta. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz:

Para preguntarle al señor Ministro, ¿habla de entidades públicas, los Ministerios son entidades públicas?, en la medida que los Ministerios no tienen personería jurídica, entonces es una pregunta jurídica, si esa definición de Entidades Públicas cobija los Ministerios.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias honorable Representante, este es el primer inciso del artículo, si usted sigue hacia adelante, se va encontrar por ejemplo en el párrafo segundo ese artículo que se exceptúan, las sociedades de economía mixta. En el mismo segundo inciso, hay una exención para meter una serie de bienes que se consideran que son vitales para el funcionamiento, y así tengan vocación de vivienda de interés social, tampoco se pueden meter entre los que hablaba el Representante Petro, de la Defensa Nacional, por citar uno.

En este caso los Ministerios tienen Personería Jurídica, o sea el Ministerio de Desarrollo tiene su propia personería jurídica como entidad, tiene personería Jurídica, tienen NIT, tiene todo, o sea es una Entidad sin ningún problema, entonces la idea es coger todos los bienes de las entidades del orden nacional, llámense Ministerios, Empresas de Economía. Establecimientos Públicos, todo lo que conlleve a excepción de las sociedades de Economía Mixta, y como bien lo dice el inciso segundo, una serie de bienes que por su función no deban dedicarse a vivienda de interés social, los que se utilizan para acueductos, para educación, para gas, para puertos, etc...

Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente. La inquietud expresada anteriormente por el colega tiene fundamento en lo siguiente: Si voy a dirigir una demanda, contra el Ministerio de Educación, no puedo hacerlo, tengo que demandar a la Nación, representada por el señor Ministro de Educación en el ramo específico del Ministerio.

Los Ministerios no tienen personalidad jurídica no tienen personería jurídica, entonces creo que valdría la pena hacer la aclaración e incluir ahí los Ministerios y las Entidades Públicas, porque la verdad es que los Ministerios son la Nación misma.

Hago esta reflexión, porque en el caso concreto de Leticia, casi todo Leticia es de la Armada Nacional y en el fondo eso es de la Nación, entonces propondría que adicionáramos los Ministerios y Entidades Públicas.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Estoy de acuerdo no sé si los ponentes tengan alguna inquietud, no le agrega ni le quita, pongamos los Ministerios entonces y entonces le pediría al señor Secretario que le adicionara.

Ahora, obviamente el Ministerio sí es una Entidad Pública del orden nacional, creo que no, o sea, el artículo como está, si me permite Representante Salazar, a pesar de que estoy de acuerdo de que, por que hay bienes que son propiedad de los Ministerios que podrían ser perfectamente transferidos, creo que las Entidades Públicas del Orden Nacional nos recoge todo lo que sea de la Nación. Déjenoslo así honorable Representante y salimos de ese artículo.

Intervención del honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández:

Gracias señor Presidente. Una pregunta para el Ministro, referente a aquellas entidades cuyos lotes están pignorados por algún, que son el respaldo financiero ante una entidad financiera, esos lotes también pueden ser producto, pueden entrar en negociación, ser cedidos al Inurbe.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Dentro de las excepciones dejamos entre otros esos lotes y los que también amparan pasivos pensionales o garantías de las entidades con instituciones financieras, ese tipo de cosas. Ya viene la proposición honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente, sin lugar a dudas este artículo es la columna vertebral del proyecto, el proyecto y este artículo parte de un supuesto, Ministro que yo creo que no es cierto, el proyecto pretende centralizar el dominio, la propiedad de los lotes con vivienda de interés social en el Inurbe, eso le hace pensar a uno que el planteamiento es que en Colombia no se han podido desarrollar planes de vivienda por parte del Inurbe porque no tiene los terrenos, yo conozco de usted y el director del Inurbe también por ejemplo en Santa Marta, hay unos terrenos que fueron del Inurbe, no se si hoy están en cabeza de la unidad administrativa del Inurbe y ahí no se han desarrollado programas de vivienda de interés social, entonces me da la impresión de que ese supuesto no es cierto señor Ministro, o sea no porque se centralice la propiedad en manos del Inurbe de los terrenos en los que se puede desarrollar vivienda de interés social va a haber programas de interés social o de donde efectivamente va a salir el

dinero para realizar esos programas y pregunto ha calculado ya el Ministerio de Desarrollo y el Inurbe que cantidad de tierras que cantidad de tierras va a recibir por eso porque tampoco podemos hacer una ley algarete en que transferimos todos los terrenos sin saber cuántos son ni como afectamos la prenda general de garantías de los acreedores de esas entidades, por el solo hecho de colocarlos en una bolsa en el Inurbe que por cierto no ha sido muy buen custodio de los terrenos en que desarrolla proyectos para sacarlos de otras entidades, entonces a mí me parece que es buena reflexión, cuánta tierra calcula que va a venir y va a producir esta centralización de la propiedad, más proyectos de donde va a salir el dinero.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Sí lo primero para decir que en la proposición modificatoria el artículo 1° se establece que esos lotes se entregarán en el término y con la progresividad que establezca el Gobierno Nacional, o sea no nos vamos a llenar de lotes y lotes que no vamos a poder amparar, ni siquiera cuidar.

Lo segundo esto es lo que tenemos en este momento la idea es poder tomar estos lotes que nos darían lugar a 8.349 lotes en un programa digamos a un año e iniciaríamos digamos las obras de urbanismos hay unos recursos dentro del ICT en liquidación, hay otros recursos dentro del Inurbe y hay unos recursos adicionales dentro del programa de empleo en acción que se pueden utilizar para esto y que lo estamos haciendo con los alcaldes municipales y la idea inicialmente es tomar lo de la unidad liquidadora del ICT y los del Inurbe no los vamos a poder coger ni siquiera todos estos, pero lo que no aceptaría como Ministro de Desarrollo es coger y pedirle a ustedes, denme la oportunidad de coger estos lotes, para quien venga después de mí en el Ministerio de Desarrollo tenga que volver a presentar un proyecto de ley para coger lotes nuevos, los lotes están esperando, yo le repito honorable Representante es que los invadan y se los lleve otra persona.

Entonces lo que se quiere es, cojamos esos lotes, nosotros podemos coger inicialmente esto y esta es la capacidad de ejecución que tenemos, una vez esto siga pues a través de un decreto o través de medidas del Gobierno Nacional, como ya tiene el fundamento legal podrá pedir los otros lotes, los podemos urbanizar y los podemos entregar por que el Inurbe mucha gente me dice pero por que si los lotes ya están no será más fácil de golpe hacer programas con los municipios por una razón son bienes del

orden nacional que los queremos hacer parte de los subsidios que entrega la nación que hoy son en dinero para poder adicionar digamos una proporción, una porción adicional que se entregaría en tierra, ese es un poco el propósito digamos que tenemos honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Ministro sólo para contra interrogarle dos cosas: Primero su intervención significa que hoy el Ministerio o el Inurbe hoy le faltan lotes para desarrollar proyectos y le sobra plata para eso.

Segundo siendo que la transferencia proviene de entidades del nivel nacional, la ley es muy clara realmente se necesita una ley para que esa transferencia sea a título gratuito.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Sí lo primero es el Inurbe del orden nacional, uno a veces le acaba pasando se lo digo mucho porque les recuerdo a los funcionarios que trabajan dependiente mío en el Ministerio de Desarrollo no matriculen las instituciones con los individuos que las presiden, las instituciones son del Estado, hoy estoy yo en el Ministerio de Desarrollo mañana hay una persona totalmente distinta, lo mismo en cualquier institución o cualquier cargo del orden nacional, lo que hay que hacer las cosas para las instituciones. Entonces pensemos que el Inurbe fue una institución que se creó para ese propósito específico, entonces permitamos que haga su desarrollo internamente claro que nos toca reestructurarlo tenemos un equipo de gente muy posiblemente dedicadas a unas áreas que vamos a tener que concentrarlas en estos proyectos específicos, el Ministerio de Desarrollo va a tener que darle un apoyo importante también al Inurbe con gente para ver cómo logramos que sean más efectivos en el proceso de desarrollo de estos lotes, sí tenemos los lotes, los lotes están aquí, aquí hay listado honorable Representante si lo quiere mirar, en el departamento del Magdalena hay un par de lotes yo estoy dispuesto a que avancemos en ese propósito, creo que es un propósito importante que le podemos agregar una posibilidad grande y es de coger estas tierras para poderlas agregar, los recursos los hemos venido recogiendo en el presupuesto en vez de que le devuelvan unos recursos a la nación del ICT que van a una gran caja del Ministerio de Hacienda la idea es poderlos dejar para que se puedan hacer estas obras de infraestructura, es una plata que se recauda del sector ¿por qué no se la dejan al sector? y el Ministerio de Hacienda

comprendió eso y por eso le deja los recursos para poder hacer las obras de urbanismo.

Creo que esto nos va a servir mucho nos va a servir mucho para poder atender una población que le repito no nos está en este momento llegando en una forma adecuada a las ciudades, que nos está generando unos problemas en lotes que no tienen los servicios públicos y que los vamos a poder atender en una forma adecuada, pudiéndole decir, usted llega pero llega a este lote y llega a un lote donde hay servicios, donde hay calles y estamos haciendo un urbanismo de primer nivel y no esperando que los urbanizadores piratas sigan trazando el futuro de la ciudades, las ciudades están quebradas de meter servicios públicos donde jamás se debieron meter servicios públicos, la gente está llegando a vivir a las rondas de los ríos, a las vegas de los ríos a las cordilleras, a las lomas, a sitios donde jamás debieron haber llegado porque nunca hubo una intervención directa en la propiedad urbana, este es un primer intento para coger por lo menos los lotes de la nación, yo he querido a través de los programas de renovación urbana y lo he venido impulsando con los alcaldes, que empecemos a hacer planes parciales, a mí me parece por ejemplo inaudito ver en la ciudad de Bogotá la avenida Caracas, una inversión tan gigantesca como se hizo en trasmilenio y todavía van a construir un edificio en frente a trasmilenio y le exigen dos parqueaderos por apartamento, si va a construir un apartamento frente de una estación de un bus es porque el tipo toma bus para qué le exigen requisitos lo que está es encareciendo los lotes y las soluciones de vivienda urbana, Medellín el Alcalde entendió ese tema y empezaron a desarrollarse proyectos en el centro de Medellín, se están construyendo apartamentos de 45 metros cuadrados en 20 millones de pesos, lograron meter la gente al lado del metro, al lado de las estaciones del metro para que puedan tener un sistema de transporte adecuado.

Otras ciudades no lo han entendido así y tienen la gente viviendo en Bosa, en la parte baja del río se hacen programas muy buenos de metrovivienda como el que se está haciendo en Bogotá pues que es precisamente se puede hacer en frente donde está toda la infraestructura de transporte, pero muchos alcaldes así no lo han entendido, lo que buscamos le repito honorable Representante es que haya una capacidad de que haya más tierra, entre más tierra, más baja el precio de la tierra, le quitamos valor a la tierra como un insumo carísimo dentro de este proceso ojalá pudiera disponer en la ciudad de Cali, allá le planté al Consejo Municipal que abrieran todos los ejidos de navarro para que

incorporaran eso al perímetro urbano, con un solo propósito y ya lo decía el Representante Petro un lote en la ciudad de Cali para una vivienda de interés social vale 10 millones de pesos, ¿qué pobre puede comprar un lote para hacer una casa en Cali? Cuando el lote vale diez millones de pesos y va a necesitar montarle encima cinco o ocho millones de pesos de resto, entonces el Estado tiene que intervenir la tierra, lo que se busca, no le digo quitemos a los que tienen, pero si tenemos más posibilidades de ir agregándolo en una forma ordenada metiéndole servicios públicos en una forma coordinada pues estamos dándole tierra a los pobres y ayudándoles en la solución más sentida de la gente que es tener su propia casa.

Ese es un propósito del proyecto honorable Representante yo tengo una idea, es una idea que puede ser mejorada y estoy oyendo opiniones para el que quiera pues plantear inquietudes así tuvimos inquietudes en las Comisiones Económicas de Senado cuando se discutió a través del mensaje en forma conjunta y los invito a que participemos en este propósito que creo que es el más loable que podemos tener a la gente humilde de este país, yo le pediría señor Presidente que aprobáramos entonces la proposición como fue leída y que continuáramos con el articulado del artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ministro excúsenos pero aquí tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez como coordinador de ponentes.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Les pediría que dejáramos oír al Ministro para que podamos avanzar, porque no hemos aprobado ni el primer artículo. Me parece que este es un proyecto que en su conjunto hay algunas dudas todavía que se deben resolver, algunos artículos se pueden votar en bloque, si no hay ningún tipo de objeciones, por ejemplo cómo no va a hacer muy importante entregar ya unos lotes para que sean desarrollados bajo la figura de subsidio en especie que hoy no se puede hacer independiente de que el Inurbe tenga el complemento o no económico en principio si lo tendrá, porque los subsidios de hoy van a rendir más.

Segundo no solamente son los subsidios del Inurbe también están los subsidios de las cajas de compensación familiar, que son otros 160, 180 mil millones de pesos.

Tercero están los proyectos de autogestión donde la comunidad disponiendo del lote puede poner la mano de obra y avalar sustantivamente los costos, tampoco vamos a decir que todos los lotes que tengan las entidades nacionales y las municipales y

departamentales que este proyecto les autoriza se van a desarrollar aceleradamente, lo que sí es posible es que existiendo esta probabilidad todos esos lotes insensibles desde el punto de vista social hoy, puedan ser acelerantes para que se puedan adelantar esos proyectos, entonces yo Ministro, yo le pediría que le aceptemos al doctor José Antonio en el artículo 1° la inclusión de los Ministerios y las entidades públicas del orden nacional y pasemos al artículo 2° porque nos vamos a quedar entonces en un artículo y son 15 artículos me parecería de pronto volver al tema de votar en bloque algunos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, para una moción de orden:

Señor Presidente, es que de esta manera como estamos debatiendo el proyecto a mí parece que es una falta de respeto para con la Cámara de Representantes tengo que estar levantándome donde la única compañera que tiene copia de este proyecto a la doctora Benedetti; de tal manera, que hay tantos temas y tan complejos que realmente me parece que no podemos venir hoy a votar este proyecto así de esa manera acelerada así el Ministro como lo ha manifestado está lleno de muy buenas intenciones, Ministro todos compartimos la finalidad del mismo, pero me parece que este proyecto tiene que ser más digerido, más analizado porque son patrimonios del Estado que están siendo transferidos pero es que además lo preocupante de todo esto señor Ministro y usted perdón no me ha dado respuesta satisfactoria es que hay que darle un informe al país como lo vamos a solicitar en un debate a ver de qué manera se fueron adjudicados los subsidios en este país ahora con respecto a los programas de vivienda, porque es que eso no puede seguir simplemente Ministro y quiero que sepa que hacia usted tengo todo el respeto, conozco de su honestidad y de su capacidad de trabajo, pero es que infortunadamente, los hechos son los que nos generan la desconfianza y precisamente queremos impulsar el proyecto, respaldarlo sí, pero requerimos de un mecanismo, de un procedimiento que sea adecuado, transparente para el proceso de adjudicación.

Por ejemplo: En lo que tiene que ver con el artículo 14, que también tengo, tenemos que entrar a estudiarlo de manera detallada del proyecto, también se menciona previa aprobación de la Junta Directiva del Inurbe.

Le decía a usted señor Presidente, señor Ministro, que una de las preocupaciones que teníamos nosotros, era la manera como había sido manejado este proceso, que no podemos tampoco admitirlo y aceptarlo, el proceso de

adjudicación, el manejo de los programas de vivienda que se han dado los últimos años, independientemente del Gobierno que sea, entonces tenemos que establecer señor Ministro, un mecanismo para que de manera definitiva, el problema de vivienda como usted lo señalaba aquí, como es uno de los problemas más graves que tiene la población colombiana, debe convertirse en una maquinaria electoral que sirva para beneficiar unos cuantos y para satisfacer favores de carácter personal señor Ministro, ahí es donde tenemos que dar nosotros el gran debate, porque todos los argumentos de sensibilidad social que usted nos ha planteado lo conocemos, lo hemos vivido porque venimos de la provincia donde hay un problema grave a nivel de vivienda, pero por favor señor Ministro, junto a esto tenemos que establecer un mecanismo que permita el proceso transparente en los manejos de los programas de vivienda, porque basta ya, de que esto sirva y siga siendo un instrumento de carácter electoral.

Entonces, señor Ministro sobre ese tema quisiera realmente que nosotros aquí profundicemos sobre la discusión y además de eso ahondemos en los controles que se le va a establecer a esto, usted lo decía con claridad, ojalá usted permaneciera durante muchos años al frente del Ministerio de Desarrollo, pero es que el problema no es personal, el problema es de procedimiento, el problema es de mecanismo, el problema es como se ha venido manejando el problema o los programas de solución de vivienda en Colombia.

Desde que existía el Instituto de Crédito Territorial, de tal manera señor Presidente, que a mí me parece, que por la importancia del proyecto y por la, por el no conocimiento por parte de los miembros de esta Cámara, del proyecto porque no fue entregada, porque no fue publicada la ponencia por respeto a esta Corporación, deberíamos aplazar por una semana la discusión del mismo.

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Gracias señor Presidente. Con todo respeto con el doctor Tarquino Pacheco, me parece que esa sí es una excusa que no cabe, porque decir uno que, que uno no conoce el proyecto y por eso hay que aplazarlo, cuando le entregan el Orden del Día previamente en las oficinas, me parece que si uno está interesado en un tema o en un proyecto específico, uno se en...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Donde está la publicación señor Representante, estoy hablando de la publicación del proyecto, que es la forma y la metodología que...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Perdón señor Representante Tarquino Pacheco, pero no le interrumpí, a mí me parece que hay una excusa que no vale, y si lo que se trata es de atravesarse en la aprobación bien importante como el que está presentando el señor Ministro de Desarrollo, pues excusas sobran para que lo aplacemos para aquí 8 días o para dentro de 15 días, pero esas no son excusas, con todo respeto Representante Tarquino Pacheco, yo le quería...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, para una moción por favor, déle lectura al artículo ciento cincuenta y...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le ruego el favor al señor del sonido, que quien da la orden de la palabra es la Presidencia, por lo tanto cuando dé la orden de la palabra se la dan al Parlamentario que yo diga. Continúa con el uso de la palabra el doctor Ramiro Calle.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Le quería preguntar al señor, porque se excluyen las entidades financieras, específicamente.

No señor Presidente, pero le exijo que me respete el uso de la palabra no aquí por la vía de las mociones el doctor Tarquino Pacheco no quiere dejar hablar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Estoy haciendo referencia señor Presidente, que le dé cumplimiento al artículo 156 de reglamento, aquí no podemos aceptar que nos vayan a hacer aprobar un proyecto sin que se cumpla al menos, el procedimiento establecido en el segundo párrafo de entrega de copias de las ponencias, ¿dónde están las copias de las ponencias?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase informarle a la plenaria, sobre las copias que está planteando el Representante Tarquino Pacheco.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, le informo que la Secretaria, no ha repartido copias de este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el artículo que ha pedido el doctor Tarquino Pacheco.

El Secretario General procede:

Artículo 156. Presentación y publicación de la ponencia. El informe será presentado por escrito en original y dos copias al Secretario de la Comisión Permanente, su publicación se hará en la Gaceta del Congreso dentro de los tres días siguientes, sin embargo y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión, ellos sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la Gaceta del Congreso.

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Calle.

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Gracias señor Presidente, creo que quedó claro ese punto, le preguntaba al señor Ministro ¿por qué en el artículo excluimos las entidades financieras, señor Ministro?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante García, para un punto de orden.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, siempre he sido un abanderado de la vivienda de interés social, este proyecto me parece de suma importancia para el futuro social de la Nación, por tanto creo que en un acto de responsabilidad, tanto del señor Ministro de Desarrollo como de la Cámara, no debemos aventurarnos a aprobarlo violando el reglamento, porque eso conllevaría a que el esfuerzo que hagamos esta noche sea perdido.

No creo en el argumento del doctor Calle, que lo que ha dicho el doctor Tarquino es insustancial, sí es que precisamente si algo se requiere para poder adelantar el Debate Parlamentario es el conocimiento y el conocimiento es un principio cardinal, que está establecido en la Constitución desde el mismo preámbulo, allí dice muy claramente que uno de los principios que se debe, uno de los principios que debe asegurar el Estado colombiano es el conocimiento, además, la publicidad garantiza el conocimiento para poder llevar adelante la discusión y la Corte Constitucional ya ha dicho en varias oportunidades que la falta de conocimiento por parte del Parlamento de lo que se está discutiendo, esto es no haberle dado curso al cumplimiento de los principios de publicidad y de conocimiento vicia el trámite del proyecto de ley.

Entonces, sí falta la publicación, si no hay conocimiento en esta sala de las modifi-

caciones que se le han hecho al proyecto, lo ideal, lo prudente señor Ministro, señor Presidente, honorables Parlamentarios es que aplacemos la aprobación del proyecto de ley, para no irlo a malograr cuando se demande ante la Corte Constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Desarrollo.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Soy el que tengo menos afán con este proyecto, el que más afán tiene con este proyecto es el próximo Gobierno, porque le van a quedar unas reglas de juego claras, para que pueda hacer vivienda para los pobres en este país, honorable Representante, no tienen cómo enseñarme el reglamento del Congreso, estuve aquí sentado en el salón de al lado durante ocho años y el artículo 156 exige la publicación de la ponencia, para primer debate, para Comisión y yo no sé si es que estaban hablando muchos al tiempo, pero es absolutamente claro que es para Comisión, para el debate de plenaria, lea el reglamento honorable Representante, ahí está bastante claro.

Lo segundo: en el Orden del Día está incluida la Gaceta en la cual se publicó el proyecto, yo no quiero atropellar y si ese es el destino de ese proyecto que se demore, las cosas buenas se han demorado en la vida y yo estoy dispuesto a aplazarlo ocho días, lo único que les digo honorables Representantes, ocho días de demora implica ocho días de demora no para mí, si no para la gente que está esperando casa y para los pobres de Colombia.

Me parece que la discusión que se está dando, le doy la interpelación no se afane.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

No yo voy a pedir una replica porque el reglamento...

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Con el mayor gusto, si quiere le presto el reglamento para que la haga honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa con el uso de la palabra el Ministro, ya termina el Ministro doctor García y con mucho gusto.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Lo segundo, quisiera decirle con toda la claridad, creo que las observaciones que se

han venido haciendo, son observaciones, el Gobierno Nacional no se está cerrando a que quitemos o pongamos, el Representante Tarquino Pacheco propone, estoy aburrido de que sienta de que no hay transparencia en el proceso de adjudicación.

Yo estoy dispuesto ya, a ponerlo en el artículo, no habrá adjudicación en el Inurbe que no se haga por convocatoria pública, estoy dispuesto a eso honorable Representante, a mí no me da miedo ponerlo por una razón, porque desde que estoy pequeño he sido una persona transparente y estoy dispuesto a coger las solicitudes de los honorables Representantes, lo que no estoy dispuesto es que me arrinconen contra la pared, a decirme que se demora y se demora y se demora un proyecto, que ha surtido las exigencias, las exigencias que le establece la ley y el reglamento del congreso, que se demore y se demore y se demore sin ningún propósito, si no pasa el proyecto soy el menos perjudicado en este propósito.

Yo soy Ministro de Desarrollo hasta que así lo decida el Presidente Pastrana y no lo seré en el momento que él lo decida; pero no voy a pasar del Ministerio después del siete de Agosto y lo que quiero es que le queden unas reglas claras, positivas, que en Colombia se vuelva a construir vivienda, no he tenido un sólo propósito distinto desde que llegué al Ministerio de Desarrollo, que el de darle trabajo a los colombianos.

Se me acusaba en la Comisión séptima de Senado, de que este Gobierno no tenía política de empleo, la mayor política de empleo es revivir la construcción en este país, lo estoy haciendo al ayudar a través de este proyecto de ley, que se puedan construir 8500 casas de gente que hoy deambula debajo de los puentes de las ciudades, de gente que está viendo cómo se logra meter en un pedazo de tierra en Montería.

No tengo otro propósito que ese, el de darle casas en una forma transparente y a través de un proceso de convocatoria pública a una cantidad de colombianos que por el destino no lograron tener casa, lo único que quiero es a través de esto, es darle casa a esa gente y en este propósito darle trabajo a una multitud de colombianos que no son capaces de meterse en la boca, ni siquiera lo que coge en una mano en un día, que llegan a la casa a ver esos hijos llorar, porque no tienen que comer y ese es el propósito que me anima para rehabilitar en este momento la vivienda en Colombia.

Honorable Representante, no sé si usted sabe, pero este Ministro de Desarrollo que está parado en el día de hoy, hizo una medida que no voy a tener la oportunidad de hacerla en ningún otro sitio, ni en ningún otro cargo

y fue; el de crearle una garantía a los créditos que se pidan en las corporaciones de ahorro y vivienda, a todos aquellos colombianos que por, que por no haber, no haber tenido la fortuna de tener un trabajo, de tener un empleo en el sector formal, han sido rechazados para pedir crédito, lo decía el Representante Petro, en Colombia los Bancos no le prestan a los pobres, no le prestan a los que no tienen y que es lo que he tratado de hacer desde el Ministerio de Desarrollo, estoy tratando es de que la gente tenga casa, de que el crédito no vaya solamente al 30% de los colombianos, sino ese otro 40% de colombianos que jamás se pudieron arrimar a una Corporación, ni siquiera para consignar, porque tampoco les abrían las cuentas en los bancos.

A ellos es que les estoy abriendo la posibilidad de que algún día, por lo menos tengan la ilusión de tener su casa, porque alguien pasó por el Ministerio de Desarrollo y se le ocurrió que aquí había una cosa que se llamaba el Fondo Nacional de Garantías, para que les ayudara a ellos.

He tenido un apoyo importantísimo en este proyecto de vivienda de las Comisiones tercera de Senado y Cámara y lo quiero decir públicamente, este proyecto fue aprobado unánimemente en esas Comisiones y así, pueden dar constancia los distintos ponentes que están sentados hoy en esta sala aquí, dijeron vamos a sacar adelante un programa que es positivo, esto no busca engañar a nadie y aquí esta el texto sí lo quiere leer y ojalá lo lean y ojalá lo mejore, ojalá le podamos sacar más casas a más colombianos para que puedan vivir; tengo un dolor y es el de seguir viendo gente todavía en las calles de Colombia, teniendo la posibilidad de solucionarlo y se lo quiero decir honorable Representante, para mí 8 días es tiempo, es una semana en que una familia muy posiblemente le hubiéramos podido solucionar su problema de vivienda, ¿para qué nos traen aquí al Congreso, para qué me metieron en el Ministerio de Desarrollo?, para que no se nos olvidara que había una serie de colombianos que están reclamando es que les ayudemos con lo más mínimo, con un trabajo, con la posibilidad de tener su casa, demoren el proyecto no tengo ningún inconveniente honorable Representante, he cumplido, presenté el proyecto, se publicó el proyecto, la ponencia ha sido publicada, así da fe y permítanme el Orden del Día, el Orden del Día en el que se dice expresamente el proyecto fue publicado en la Gaceta del Congreso 391 del año 2001, la ponencia para primer debate fue publicada en la 473 de 2001, la ponencia para segundo debate que estamos desarrollando en el día de

hoy fue publicada en la Gaceta 553 de 2001, perdóneme si ahí está cumplido el Reglamento.

Les pediría honorables Representantes Proyectos tan hermosos como esto, es difícil verlos todos los días, van a ser las gentes del Huila, las gentes del Magdalena, de Bogotá, las que se van a beneficiar de este tipo de proyectos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra por derecho de replica el doctor José Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Quiero señor Ministro decirle que si usted estuvo 8 años aquí sentado en el Salón del lado, no aprendió el Reglamento del Congreso, perdió los 8 años, porque el artículo 185 de la Ley 5ª. nos dice que en el segundo debate se sigue un procedimiento similar al primero, en lo que fuere compatible y la publicación de los proyectos en ningún momento es incompatible con el trámite que se deba seguir en el segundo debate, al contrario es el cumplimiento de un principio constitucional, oíganme bien, un principio constitucional, es que uno no puede interpretar la Ley como ratón de biblioteca, textualmente, hoy día existe la teoría de la argumentación jurídica, para interpretar la Constitución señor Ministro en virtud de la cual hay que interpretar las normas en función de los principios y de los valores y en el preámbulo de la Constitución desde allí está consagrado el principio del conocimiento, el principio de la publicidad también está claramente desarrollado en la parte dogmática de la Constitución y la Corte Constitucional ha sido enfática en sostener que ese conocimiento, que esa publicación es necesaria.

Además le quiero decir que así en las hojas que aquí se han repartido relacionadas con el Orden del Día, así se diga que ha sido publicada en la tal Gaceta 553 esa Gaceta no existe, no existe señor Ministro no está en ninguna parte y uno solamente puede conocer sobre bases objetivas, uno no puede conocer con base en lo que no existe.

Pero además quiero decirle que al hacer estas observaciones, no es que me esté oponiendo al proyecto, no es que yo no quiera que los pobres de Colombia no tengan vivienda, no es que yo no quiera que las gentes del Cauca, del Huila, o de Nariño o del Atlántico no puedan acceder a una vivienda de interés social, antes quisiera que todas esas talanqueras que el Gobierno de Pastrana le ha puesto a los programas de vivienda de interés social, como el tal ahorro programado, ojalá desaparecieran, para que

los pobres realmente pudieran tener la facilidad de acceder a la vivienda, porque es que poner a una familia que vive de un salario mínimo a ahorrar 700 mil pesos es una verdadera odisea señor Ministro.

Entonces no he dicho estas cosas, porque esté en contra del proyecto al contrario pensé que con la observación que iba a hacer, tal vez usted se iba a sentir que le queríamos ayudar que este proyecto tuviera buen suceso, jamás me imaginé que el hecho de hacer unas observaciones para que el proyecto se trámite de acuerdo con la Constitución y con la ley, eso le iba a producir a usted una pataleta de niño yupi, no jamás pensé eso, pensé que al contrario usted iba a decir que estaba de acuerdo con que aplazáramos la discusión del proyecto para que lleguen las Gacetas, para que se cumplan todos los requisitos y más tarde la ley no vaya a ser objeto de demanda y se nos vaya a caer en la Corte Constitucional.

Es que le quiero a usted hacer memoria de cosas que han ocurrido aquí en el pasado, cuando el Plan Nacional de Desarrollo, aquí con Antonio José Pinillos, con Tarquino Pacheco, con muchos otros compañeros les dijimos que ese Plan iba viciado en el trámite constitucional no nos hicieron caso y qué pasó, nosotros fuimos unos de los demandantes del Plan de Desarrollo ante la Corte Constitucional y usted vio las dificultades que luego se le presentaron al Gobierno del cual usted hace parte, porque no pudieron poner en plena vigencia el Plan de Desarrollo que el Presidente Pastrana le iba a presentar a la Nación.

Y qué pasó con la Ley de Regalías, Antonio José Pinillos aquí lo advirtió, hay defectos en el trámite no hicieron caso, la Corte Constitucional tumbó la Ley de Regalías y si no fuera por el mecanismo de las sentencias interpretativas se hubiera generado un gran vicio y se hubiera generado un vacío legislativo, que le hubiera causado un gran perjuicio a las entidades territoriales en relación con el destino de las regalías.

Para no ahondar en más ejemplos, quiero mencionarle también lo de la tal reforma del Estado, aquí lo advirtió también Antonio José Pinillos, dijo muy claramente ese proyecto está viciado, no le hicieron caso porque creen que es que porque uno no ha sido de los arrodillados al Gobierno, cuando hace aquí una observación es simplemente porque quiere meterle palos en las ruedas a los propósitos del Gobierno, no, nosotros cuando hacemos una observación, es porque vemos que tenemos fundamento y Pinillos lo dijo, las autorizaciones al Gobierno para la reforma del Estado son inconstitucionales, hay una falla en el procedimiento, no le hicieron caso, se demandó posteriormente

por algunos ciudadanos, se cayó la reforma del Estado y cuántas dificultades no se le crearon al mismo Gobierno, precisamente como consecuencia de esa declaratoria de inconstitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.

Entonces nosotros no queremos que pase lo mismo con este proyecto, nosotros queremos ver realizado su sueño señor Ministro de Robin Hood de darle casa a todos los pobres y por eso lo queremos ayudar, entonces déjese ayudar, que nosotros con mucho gusto le estaremos votando el proyecto por unanimidad, cuando se hayan salvado los vicios que nosotros encontramos, se están presentando en el trámite del mismo.

Finalmente quiero decirle una cosa para terminar con mi intervención y para terminar con la sesión y para reiterarle que usted en esos 8 años no se aprendió el Reglamento, aquí han transcurrido más de 4 horas no se ha decretado la sesión Permanente, luego no hay lugar a seguir sesionando.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Qué pena honorable Representante, sí se solicitó, la solicité personalmente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Bueno señor Presidente, tal vez en ese momento estaba distraído, pero lo que sí es cierto es que hace falta la publicación, no se conoce la publicación, no están las gacetas, no vamos a malograr el proyecto, aún más señor Presidente yo le propongo que si es el caso citen mañana, entreguen las Gacetas por la mañana dejen conocer el proyecto y venimos y lo discutimos y lo votamos entre otras cosas lo discutimos artículo por artículo, porque necesitamos hacer algunas anotaciones puntuales en varios aspectos en los artículos que trae ese proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El Ministro está de acuerdo en aplazar el proyecto y que quede como primer punto del día, para el día martes de la semana próxima, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como primer punto del Orden del Día, he sido muy claro en eso honorable Representante. Continúe con la Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Lo que me gustaría, señor Presidente es que ésta fuera una norma para todos los Proyectos. Aquí la Ley es para uno y para otros no, aquí pupitriamos proyectos todos los días, palmada va y palmada viene, sin las Gacetas; entonces sería muy importante señor Presidente que de ahora en adelante y que de ahora en adelante no discutamos un solo proyecto que tenga la Gaceta, que no tenga la Gaceta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Petro que está pidiendo una moción de procedimiento.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, es que usted acaba de decir que este proyecto va para el primer punto del Orden del Día próximo, del otro martes, pero estoy sorprendido por varias cosas, hay varios proyectos que han quedado suspendidos en sus debates no solamente en esta Sesión sino en anteriores y me sonaba incluso al principio el caso del proyecto de desplazados; el Reglamento establece unos criterios para dirimir eso digamos, unas prioridades en los órdenes del día, entonces a mí me parece y es que hay que ajustar, todos estos proyectos están quedando, habiendo comenzado los debates y se vienen acumulando tienen que ser evacuados de acuerdo al Reglamento e incluso en su orden cronológico tengo entendido.

Entonces me parece que ese Orden del Día que usted propone para el próximo martes en relación a esto debe sujetarse también a esa reglamentación, de tal forma que no se nos queden embolsillados proyectos que ya habían abierto su discusión y que estaban pendientes de terminarla, en la plenaria de la Cámara. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si la Ley 5ª así lo dice honorable Representante tendríamos que aplicarla.

Intervención del honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Para un punto, quisiera que el señor Ministro dijera si este proyecto tiene mensaje de urgencia, porque de tenerlo tendría prioridad sobre los demás proyectos que se han aplazado de acuerdo...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí tiene mensaje de urgencia. El señor Ministro lo dijo. Se le concede el uso de la palabra al Representante Mantilla.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, quisiera que la plenaria le quitara el aspecto político electoral que se

le ha querido dar a este importante proyecto, y quisiera decirle al doctor Tarquino que por sustracción de tiempo no es posible que este Gobierno pueda tener injerencia electoral en el uso del proyecto mismo, son 90 días de plazo para transferir los bienes inmuebles y en 90 días prácticamente, en ciento y pico, en ciento diez días es que estamos en elecciones de Congreso.

En segundo lugar por ejemplo en el caso concreto me parece que es un proyecto más que simbólico para dar unos subsidios en especie, por cuanto la cantidad de terreno allí señalado en el organigrama que tiene el señor Ministro es muy poca.

Por ejemplo en el municipio de Barranquilla solo hay 360 metros cuadrados y en Soledad 360, si usted está inquieto por eso son 6 casas las que se pueden hacer allí en Barranquilla, luego utilizar esto para cuestiones políticas me parece que estamos errados; es más bien un proyecto simbólico de una importante perspectiva que lo va a utilizar entonces en mejor forma el próximo Gobierno. El Ministro sí es el Jefe de la administración de su Ministerio, el Ministro es la máxima entidad de cualquier entidad, sí tiene personería, los Ministerios son entes administrativos, sus resoluciones inclusive por ser de su máxima jerarquía no tienen apelación, aquí se ha dicho muchas cosas pero sí tienen personería, son entes administrativos de la administración central.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aplazamos, tiene razón. Entonces tiene la palabra el honorable Representante Agustín Gutiérrez.

Intervención del honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Gracias señor Presidente, aunque ya se aplazó el proyecto, me parece supremamente importante, el tema, por que sí quisiera hacer algunas observaciones, para que tuviéramos en cuenta...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante el proyecto se aplazó, el proyecto está aplazado honorable Representante. Continúe en el uso de la palabra el doctor Gutiérrez. El proyecto fue aplazado. Tiene la palabra el Representante Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente, no quiero ahondar en la discusión, simplemente quiero insistir en el compromiso público que hizo el señor Ministro, de incluir el artículo en el sentido de que sea a través de convocatoria pública, la adjudicación...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Fue aplazado el proyecto, se discutirá el martes. Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General:

Proyecto de ley número 216 de 2001 Cámara, 136 de 2000 Senado, por la cual se honra la memoria y obra política del ilustre colombiano Augusto Ramírez Moreno.

El informe de ponencia:

Por todas las anteriores consideraciones propongo desde la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, apruébese en segundo debate el texto del Proyecto de ley número 216 de 2001 Cámara, 136 de 2000 Senado, por la cual se honra la memoria y obra política del ilustre colombiano Augusto Ramírez Moreno.

Firma la ponencia el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia rendido, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado, señor Secretario.

El Secretario General:

Son cuatro (4) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Han sido aprobados los cuatro (4) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 216 de 2001 Cámara, 136 de 2000 Senado, por la cual se honra la memoria y obra política del ilustre colombiano Augusto Ramírez Moreno.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Se le concede el uso de la palabra a la Representante Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Dónde están las Gacetas de los Proyectos que estamos votando. Si no están, pido que se levante la Sesión, porque aquí, o todos en la cama o todos en el suelo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Señor Secretario, sírvase informar sobre las gacetas.

El Secretario General responde:

Esa Gaceta del proyecto que se acaba de aprobar, fue repartida en las oficinas de los Congresistas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 092 de 2000 Cámara, por la cual la Nación exalta, la memoria, vida y obra, del escultor antioqueño, Rodrigo Arenas Betancourt.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Quiero preguntarle, al señor Secretario, si la Gaceta, se repartió.

El Secretario General responde:

Sí, señor Presidente.

El informe de ponencia: Apruébese en segundo debate el Proyecto de ley número 092 de 2000 Cámara, *por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra, del escultor antioqueño, Rodrigo Arenas Betancourt.*

Firma la ponencia la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración el informe de la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene siete (7) artículos el proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración los artículos leídos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 092 de 2000 Cámara, por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra, del escultor antioqueño, Rodrigo Arenas Betancourt.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración el título del proyecto leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la Cámara, que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Proyecto de ley número 194 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a garantizar la atención en salud de la población vinculada al Sistema General de Seguridad y la atención de las Patologías no incluidas en el plan obligatorio de salud, POS, del régimen subsidiado.

La proposición con que termina el informe: Por lo anterior solicito a la plenaria de la Cámara, dése segundo debate al Proyecto de ley número 194 de 2001 Cámara, *por la cual, se dictan normas tendientes a garantizar la atención en salud de la población vinculada al Sistema General de Seguridad, y la atención de las patologías no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado.*

Señor Presidente, le informo que hay una proposición pidiendo el archivo, del proyecto firmado por los honorables Representantes Alvaro Díaz, Justo Capera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En consideración el informe de Comisión leído, tiene la palabra el Representante Iván Díaz. Hay proposición sustitutiva, honorable Representante Díaz. Es para archivar. Sírvase leerla señor Secretario.

El Secretario General procede:
Proposición

Archívese el proyecto de ley número 194 de 2001 Cámara, *por la cual, se dictan normas, tendientes a garantizar la atención en salud de la población vinculada al Sistema General de Seguridad, y la atención de las patologías no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado.*

Lo anterior debido a que el Gobierno Nacional está revisando la necesidad de ajustar el régimen de provisiones de EPS y ARP, con el fin de garantizar el pago de las deudas con la red prestadores, en el evento de su liquidación.

Así mismo, el señor Ministro, por oficio 655 de octubre 9 de 2001, ha solicitado su archivo.

Está leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Ponente, el doctor Samuel Ortegón.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Gracias señor Presidente. Había solicitado el aplazamiento de tiempo atrás, en la misma forma lo hago hoy, este proyecto, se puede discutir, si se aplaza en el proyecto que se presentará, sobre el régimen, en la Seguridad Social en Salud, entonces lo solicito respetuosamente se aplase señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay una proposición presentada por el Ponente, para aplazar este proyecto. Se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Aunque obviamente es la mayoría, la que determina si se aplaza o no, yo voto en contra de que se aplase. Porque me parece el proyecto excelente, el proyecto es excelente. Es más, no entiendo las razones de quienes pidieron el archivo. Porque este proyecto tiene que ver con un consenso, de prácticamente de todas las fuerzas interesadas en el tema de la salud que se realizó y que le dio vida.

El proyecto es excelente porque salva la red hospitalaria Nacional. Al quitarle el instrumento que precisamente produjo la crisis hospitalaria, que es una ley, por allá de 1996, trescientos y pico, que trató de asegurar que los recursos públicos para salud se desplazasen hacia subsidios, y entonces disminuyó los recursos para población vinculada, que son precisamente, que los que reciben directamente los hospitales, y entraron en crisis los hospitales. Si eso se devuelve los hospitales se recuperan.

Pero obviamente el proyecto ataca uno de los pilares, no el único, pero sí uno de la Ley 100. Entonces quienes han pedido el archivo, pues están es sustentando que se preserve el ordenamiento jurídico, que ha llevado a la crisis a los hospitales públicos de Colombia.

Por eso creo que el proyecto debe ser debatido. Incluso debería ser debatido ahora, solo tiene un problema en su último artículo, el Representante Edgar Ruiz iba aquí a anunciar, pero como es la plenaria, la que tiene que decidir, entonces voto en contra del aplazamiento, porque el proyecto es absolutamente importante para los intereses de la Red Pública Hospitalaria de Colombia. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del aplazamiento del proyecto. Se le concede el uso de la palabra al Representante Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente. Para reafirmar lo que dice el Representante Petro, creo doctor Ortigón, que este proyecto ha sido puesto en el Orden del Día en varias oportunidades. Creo que es necesario que el Congreso y la Cámara de Representantes, avoque su discusión, porque varios de los artículos, fundamentalmente, los artículos 1 y 2, son de trascendental importancia para rescatar el servicio público de salud en Colombia y que beneficia fundamentalmente a los vinculados, que son todos aquellos colombianos, que no están registrados ni en el régimen contributivo, ni en el subsidiado y que cada día son más en Colombia, debido a la grave crisis que vive nuestro país.

Por lo tanto, creo y pido a la Cámara de Representantes, y a los honorables colegas, que neguemos la proposición, que propone archivar el proyecto. Archivar el proyecto es darle un golpe al Sistema Público de Salud, y doctor Ortigón, creo que en la Cámara de Representantes debemos avocar su discusión, porque como digo, beneficiaría a millones de colombianos en este momento.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Gracias señor Presidente. Representantes Ruiz y Petro. Mañana va a haber un debate sobre el tema de la salud. Considero que mañana sería oportuno, si se aplaza hoy, entrar en la discusión del proyecto, además, en la misma forma, como se va a presentar un proyecto de Reforma Pensional, sí quiero que mañana solicitemos, en que se presente un proyecto, con, en conjunto con el Congreso, o por parte del Gobierno, sobre el Sistema de la Seguridad Social en Colombia.

La crisis en salud es muy fuerte, se han presentado algunas soluciones que son

importantes y que mañana las diremos, pero yo sí quiero doctor Petro y doctor Ruiz, que este proyecto haga parte de las propuestas que hay en el Senado, de las propuestas que tiene el Gobierno y las propuestas que tiene el mismo Congreso y específicamente en la Cámara de Representantes.

Es razón por la cual yo no estoy de acuerdo con que se archive el proyecto, pero sí estoy de acuerdo en que se aplaze, para que entonces a partir de mañana se inicie la discusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero que hagamos una claridad honorables Representantes, hay una proposición, para que se archive el proyecto que sería la sustitutiva del proyecto en sí. Entonces tendríamos que someter primero esta sustitutiva que es de archivar el proyecto.

En consideración la sustitutiva de archivar el proyecto, los que estén de acuerdo por favor ponerse de pie.

Votación nominal, señor Secretario, abra el tablero.

El Secretario General procede:

Se ordena abrir el registro electrónico y hacer las anotaciones manuales.

Por el SI, es aprobar la proposición donde ordena archivar el proyecto.

Por el NO es lo contrario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro.

El Secretario General procede:

Se ordena cerrar el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase darnos el resultado.

El Secretario General procede:

Señor Presidente:

Por el SI 7

Por el NO 67.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase informar si hay quórum.

El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo que se ha desintegrado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1841

06-11-01

Asistentes: 115

9:05:25 p.m.

Proyecto de ley 194 de 2001

Noviembre 6 de 2001

Archivar

“...dictan normas tendientes a garantizar la atención en salud...”

Sistema General de Seguridad...”

Tipo de mayoría: Simple (58).

No se puede establecer mayoría

No votan: 98 Sí: 7 No: 56

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 98

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez C. Mario

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Aparicio R. Johny

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elbert

Araújo Castro Alvaro

Ashton Giraldo Alvaro

Wálters P. Jiménez

Barragán L. Carlos H.

Beltrán Cuéllar Orlando

Benítez M. Eduardo

Bermúdez S. José

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Calderón Garrido Lázaro

Canossa G. Francisco

Marmolejo Leonor M.

Celis Carrillo Bernabé

Vanegas O. Albeiro

De la Espriella Miguel

Duque García Luis Fernando

Durán Carrillo Antenor

Lagos Osorio María C.

García R. Franklin

Gaviria Z. Guillermo

González de Consuelo

Capera Caicedo Justo

Gómez Botero Juan M.

Moreno P. José Gustavo

Guzmán Navarro Rafael

Haddad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del

Angel C. Carlos U.

Lenis Porras José W.

Villadiego V. Sandra

Mejía M. María Isabel

Mesa Arango Ernesto

Monterrosa R. Aníbal

Olano Becerra Plinio

Pérez Alvarado Jorge

Pinillos A. Antonio

Pinillos Clara

Pisciotti V. Fernando

Rivera H. Lorenzo

Polo P. Boris
 Bello Mendoza Antonio
 Soler Maximiliano
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez A. Freddy I.
 Sánchez Montes Odín
 Jaimes O. Adalberto
 Sicachá G. William
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Uribe Bent María T.
 Valencia D. Luis E.
 Velasco Ch. Luis Fernando
 Vélez Gálvez María C.
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Zambrano Eraso Berne
 Acosta Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Andrade S. Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Botero Mejía Guillermo
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Cañas Jiménez Gerardo
 Arboleda A. José Ignacio
 Castro Gómez Santiago
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan
 Delgado B. Jorge U.
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Cuello Dávila Alfredo
 Enríquez M. Carlos E.
 Caro de P. Margarita
 Ibarra O. Luis J.
 Gerlein Echeverría J.
 Zapata Londoño Guillermo
 Imbett B. José María
 Ordosgoitia S. Luis
 Perdomo N. Arcesio
 Paredes Aguirre Miryam
 Paz Ospina Marino
 Puello Chamíé Jesús
 Rueda Maldonado José
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Caicedo P. Leonardo
 Navarro Wolff Antonio
 Roncallo de B. Virginia
Sí: 7
 Barraza F. Jorge Carlos
 Díaz Ramírez Alvaro
 García Valencia Jesús
 Moreno Rojas Nelly

Quintero V. Rubén D.
 Duque Galves María
 López Cortés Gustavo
No: 56
 Cañón J. Francisco E.
 Bazán Achury Juana Y.
 Carvajal M. José Arlén
 Carvalho Q. Hernando
 Gómez Celis Jorge E.
 González Mina Leonor
 Llinás R. José A.
 Saavedra M. Luis
 Maya Burbano José
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Gutiérrez P. Julio
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Ortigón Amaya Samuel
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Puentes Cuéllar Jaime
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Martínez A. Francisco
 Silva Amín Samir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Cruz R. Libardo de J.
 Ibargüen M. Julio
 Vélez Mesa William
 Nemocón Y. María J.
 Vives Pérez Joaquín
 Buitrago Gómez Víctor
 Calle Cadavid Ramiro
 Caro de Pulido Irma
 Estrada de G. Dilia
 Clavijo C. Orlando
 Gutiérrez G. Agustín
 Higuera Rivera B.
 Iguarán I. Marco A.
 Rivera A. Severiano
 Cano García Eciébel
 López C. Oscar de J.
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César
 Cárdenas Néstor Jaime
 Pérez Pineda Oscar D.
 Bolaños C. Jesús H.
 Mejía Báez Yimy A.
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar R. José A.
 Salazar Cruz José D.
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio

Ruiz R. Edgar Antonio
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo
Abstiene: 0
Excusados: 0
RegistroManual
Si, Aprueba archivo.
No, Niega archivo:

Lázaro Rivera, G. Botero, José María Imbet, Paredes Aguirre Miryan, Pinillos Clara, Virginia Roncallo de Benedetti, Saade Abdala Salomón, Adalberto Jaimes Ochoa, Pinillos Abozaglo Antonio José, Angel Celi.

A continuación se relacionan las proposiciones aprobadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición de 2001

(Aprobada noviembre 6)

Modifícase el artículo 1° del Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara, *por la cual se adiciona un párrafo 4° en el artículo 1° de la Ley 89 de 1988*, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Se adiciona al artículo 1° de la Ley 89 de diciembre de 1988 con el párrafo 4°, el cual quedará así:

Parágrafo 4°. La deuda que tienen las Universidades Públicas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por concepto de aportes parafiscales, será compensada mediante la prestación de servicios por parte de las Universidades al instituto, caso en el cual la parte que se abonará al pago de la deuda será únicamente el valor estimado por ambas partes, previas cotizaciones. En la prestación de los servicios deberán incluirse los costos que serán asumidos por el ICBF cuando sea el caso.

María Eugenia Jaramillo H.,
 Representante a la Cámara
 Departamento del Vaupés.

* * *

Proposición de 2001

(Aprobada noviembre 6)

Adiciónase al articulado del Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara, el siguiente párrafo:

Parágrafo 5°. Los servicios de que trata el párrafo 4°, deberán corresponder a los programas que tenga el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Si los costos de tales servicios fueren inferiores a la deuda, la diferencia deberá ser saldada según acuerdo de pago entre las partes.

Guillermo Zapata Londoño, y otras firmas.

Proposición de 2001

(Aprobada noviembre 6)

Altérese el Orden del Día para incluir y dar segundo debate en primera vuelta, al Proyecto de acto legislativo número 91 de 2001 Cámara, *por el cual se modifica el período de diputados, gobernadores, alcaldes, concejales y ediles.*

Rubén Darío Quintero Villada, Joaquín J. Vives P., Ernesto Mesa A., José Gustavo Moreno P., Emith Montilla, y otras firmas ilegibles.

* * *

Proposición de 2001

(Aprobada noviembre 6)

Exclúyase del Orden del Día de hoy el Proyecto de ley número 174 de 2001 Cámara, con el fin de hacer algunos ajustes.

Bernardo Celis C., Orlando Clavijo, Fernando Tamayo, Rafael Guzmán.

* * *

A continuación se relacionan los impedimentos presentados durante el transcurso de la sesión:

Aprobado noviembre 6 de 2001

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Por medio del presente escrito y acatando lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Nacional, y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 “*Reglamento del Congreso*”, solicito a usted muy respetuosamente declararme impedido para participar, conocer y votar en el debate que se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2001 sobre: **Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en la modalidad de formación tecnológica.**

Agradeciendo su atención.

Alvaro Ashton Giraldo,

Representante a la Cámara

Departamento del Atlántico.

* * *

Aprobado noviembre 6 de 2001

Me declaro impedido del Proyecto de ley número 196 de 2001 Cámara, *por ser socio de un club deportivo profesional.*

Néstor Jaime Cárdenas, Julio Restrepo Ospina.

* * *

A continuación se relacionan las actas de conciliación presentadas:**Acta Comisión de Mediación de 2001**

(Aprobada noviembre 6)

Los suscritos honorables Senadores de la República y honorables Representantes a la

Cámara, miembros de la Comisión de Mediación, debidamente designados por las Mesas Directivas de las dos Corporaciones en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y 161 de la Constitución Política, nos permitimos informar a las plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes que hemos decidido de común acuerdo acoger como texto final y único acuerdo aprobado por la plenaria del Senado el día 30 de octubre del año 2001, al Proyecto de ley número 160 de 2001 Senado, 198 y 203 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y a los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras.*

El texto final es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 016 DE 2001 SENADO, NUMERO 198-203 DE 2001 CAMARA

por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y a los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Se declara patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y los Carnavales de Pasto, y se les reconoce la especificidad de la Cultura Caribe y Nariñense, a la vez que se les brinda protección a sus diversas expresiones.

Artículo 2°. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, el Gobierno Nacional podrá incorporar en el Presupuesto General de la Nación las apropiaciones requeridas para la compra de bienes, la ejecución y terminación de las siguientes obras:

a) Construcción de escenarios adecuados para la realización de los carnavales y de todo evento callejero de tipo cultural;

b) Construcción y adecuación de escuelas folclóricas que sirvan de apoyo a las expresiones auténticas de los eventos declarados Patrimonio Cultural en la presente ley;

c) Construcción de la plaza de los Carnavales de Pasto.

Las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación deberán contar para su ejecución con los respectivos programas y proyectos de inversión.

Artículo 3°. Autorízase al Ministerio de Cultura su concurso en la modernización del Carnaval de Barranquilla y de Pasto como patrimonio cultural de la Nación en los siguientes aspectos:

a) Organización del Carnaval Internacional de Barranquilla, promoviendo la interacción de la cultura nacional con la universal;

b) Organización de los Carnavales de Pasto.

Artículo 4°. Esta ley rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

De los señores Presidentes:

Por parte del Senado de la República, honorables Senadores:

José Matías Ortiz, Samuel Moreno Rojas, Darío Martínez Betancourt.

Por parte de la Cámara de Representantes, honorables Representantes:

Eduardo Enríquez Maya B., Boris Polo Padrón.

* * *

Comisión de Conciliación de 2001

(Aprobada noviembre 6)

Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, 87 de 2001 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Bacteriología, se dicta el Código de Bioética y otras disposiciones.*

Los suscritos conciliadores nombrados por las honorables Mesas Directivas de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo a lo contemplado en la Constitución Nacional y el Reglamento del Congreso, hemos acordado acoger en su totalidad, el texto aprobado en el Senado de la República el 30 de octubre de 2001, que anexamos a la presente.

Senadores:

María Cleofe Martínez M., Mauricio Jaramillo M., José María Ortiz S., Samuel Moreno Rojas.

Representantes a la Cámara:

Alonso Acosta Osio, Luis Carlos Ordosgoitia, María Clementina Vélez, Benjamín Niño.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 148 DE 2001 CAMARA, 87 DE 2001 SENADO

Aprobado el 30 de octubre de 2001 en la plenaria del Senado de la República, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Bacteriología, se dicta el Código de Bioética y otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I

DE LA PROFESION
Y EL PROFESIONAL
DE BACTERIOLOGIA

Artículo 1°. *Definición.* La Bacteriología es una profesión de nivel superior universitario con formación social, humanística,

científica e investigativa cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente en las áreas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, pronóstico y seguimiento de la enfermedad, vigilancia epidemiológica y el aseguramiento de la calidad, el desarrollo biotecnológico, la investigación básica y aplicada, la administración y docencia relacionadas con la carrera, la dirección científica y la coordinación del Laboratorio y los Bancos de Sangre.

Artículo 2°. *Del profesional de Bacteriología.* El Bacteriólogo es un profesional universitario con una formación científica, cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente en las áreas relacionadas con la promoción de la salud, la prevención, diagnóstico, pronóstico y seguimiento de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, el control de calidad, el desarrollo biotecnológico, la investigación básica y aplicada, la administración, docencia en las áreas relacionadas con su campo específico con proyección social.

Artículo 3°. *Campo de acción del Bacteriólogo.* El profesional de la Bacteriología podrá ejercer su profesión dentro de una dinámica inter y transdisciplinaria, además aportará al trabajo intra e intersectorial los conocimientos y habilidades adquiridas en su formación universitaria de pregrado y posgrado, mediante la experiencia, la investigación y la educación continuada.

Artículo 4°. El Bacteriólogo podrá desempeñarse en gerencia, dirección científica, técnica y administrativa, coordinación y asesoría en:

- a) Instituciones y servicios que integren la Seguridad Social, la Salud Pública y Privada;
- b) Laboratorios dedicados al aseguramiento de procesos y procedimientos clínicos, humanos, forenses, animales, ambientales, industriales y otros afines a su formación profesional;
- c) Bancos de Sangre en sus diferentes áreas;
- d) Asistencia, docencia, investigación en el campo de la salud con proyección social.

Parágrafo. Igualmente el Bacteriólogo deberá participar e integrar los equipos para la inspección, vigilancia y control de los laboratorios y servicios relacionados con su formación profesional.

TITULO II

DEL EJERCICIO DE LA PROFESION DE BACTERIOLOGIA

Artículo 5°. *Requisitos para ejercer la profesión.* Para ejercer la profesión de Bacteriología se requiere acreditar su

formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo conforme a la ley, haber cumplido con el servicio social obligatorio y obtener la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de bacteriología, el cual se crea por la siguiente ley.

Parágrafo 1°. Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a Bacteriólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservan su validez y se presumen auténticas.

Parágrafo 2°. Mientras se crea el Consejo Profesional Nacional de Bacteriología, las tarjetas profesionales, inscripciones o registros de los Bacteriólogos serán expedidas por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país.

Artículo 6°. *De la tarjeta profesional.* Sólo podrán obtener la tarjeta profesional de Bacteriólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes:

- a) Hayan adquirido o adquieran el título de Bacteriólogo, otorgado en facultades de Universidades oficialmente reconocidas;
- b) Hayan adquirido o adquieran el título de Bacteriólogo, en universidades que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos;
- c) Hayan adquirido o adquieran el título de Bacteriólogos en Universidades que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, siempre que se solicite convalidación del título ante las autoridades competentes de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 7°. *Del ejercicio ilegal de la profesión de Bacteriología.* Entiéndase por ejercicio ilegal de la profesión de Bacteriología, toda actividad realizada dentro del campo de competencia señalado en la presente ley, por quienes no ostentan la calidad de Bacteriólogo o en profesionales en Ciencias de la Salud, Química, Biología u otros profesionales que realicen gran parte de las labores propias de esta área de trabajo y, no estén autorizados debidamente para desempeñarse como tales.

Parágrafo. Quienes sin llenar los requisitos establecidos en la presente ley ejerzan la profesión de Bacteriología en Colombia, recibirán las sanciones que la ley ordinaria fija para los casos del ejercicio ilegal.

TITULO III

DE LOS DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE BACTERIOLOGIA

Artículo 8°. *Derechos del Bacteriólogo.* El Bacteriólogo tiene los siguientes derechos:

- a) Ser respetado y reconocido como profesional científico;
- b) Recibir protección especial por parte del empleador que garantice su integridad física y mental, en razón de sus actividades profesionales como lo establece la Constitución;
- c) Recibir capacitación adecuada con el fin de ampliar los conocimientos en el ejercicio profesional y estar al tanto de los últimos avances científicos, tecnológicos y académicos en las áreas de su competencia;
- d) Ejercer la profesión dentro del marco de las normas de ética vigentes;
- e) Proponer innovaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud;
- f) Contar con el recurso humano, tecnología e insumos adecuados y necesarios para el desempeño oportuno y eficiente de su profesión.

Artículo 9°. *Deberes y obligaciones del Bacteriólogo.* Son deberes y obligaciones del Bacteriólogo:

- a) Guardar el secreto profesional salvo en las excepciones que la ley lo considere;
- b) Realizar un estricto control de calidad de los procesos, servicios y productos finales;
- c) Exigir el suministro de reactivos con calidad certificada, que garanticen la confiabilidad de los resultados;
- d) Entregar en forma clara, precisa y oportuna los resultados de los análisis realizados;
- e) Certificar con su firma y número de registro profesional cada uno de los análisis realizados;
- f) Atender pacientes con enfermedades infectocontagiosas, al uso de sustancias tóxicas y reactivos químicos necesarios para desempeñar su profesión, siempre y cuando reciba los elementos de protección laboral que garantice su integridad física y mental, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de alto riesgo, así como los beneficios de descanso que compense los posibles peligros que asume en su labor;
- g) Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para el ejercicio de su profesión y el respeto por los derechos humanos;
- h) Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad vigentes.

Artículo 10. *Prohibiciones.* Son prohibiciones aplicables al profesional de la Bacteriología en el ejercicio de su profesión:

a) Participar en programas que signifiquen la fabricación de armas bacteriológicas, genéticas o cualquier elemento biológico que atente contra la salud comunitaria;

b) Realizar labores inherentes a la profesión que excedan a su formación, a su capacidad física y mental que comprometan la calidad de los procesos e implique deterioro en la salud del bacteriólogo y como consecuencia la del paciente;

c) Omitir o retardar el cumplimiento de las actividades profesionales;

d) Solicitar o aceptar prebendas o beneficios indebidos para realizar sus actividades;

e) Realizar actividades que contravengan la buena práctica profesional.

Artículo 11. Las competencias del profesional de la Bacteriología son:

a) Participar en la formulación, diseño, implementación y control de programas, planes y proyectos de atención en salud en el área de su competencia de acuerdo con las políticas nacionales de salud;

b) Ejercer responsabilidades y funciones de asistencia, gestión, administración, investigación, docencia, tanto en áreas generales como especializadas y aquellas conexas con su ejercicio, tales como asesorías, consultorías y otras seleccionadas;

c) Participar en la definición de criterios y estándares de calidad en las dimensiones científicas, tecnológicas y éticas de la práctica profesional.

TITULO IV

DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE BACTERIOLOGIA

Artículo 12. *El Consejo Profesional Nacional de Bacteriología.* Créase el Consejo Profesional Nacional de Bacteriología, como órgano del orden nacional, de fomento, promoción control y vigilancia del ejercicio de la profesión de Bacteriología de carácter permanente de dirección, consulta y asesoría del Gobierno Nacional, en relación con las políticas de desarrollo de la profesión, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

a) El Ministro de Salud o su delegado;

b) El Ministro de Educación o su delegado;

c) Un (1) representante designado por el Instituto Nacional de Salud, INS;

d) Dos (2) representantes del Colegio Nacional de Bacteriólogos designados por ellos mismos;

e) Un representante de la Asociación de Programas de Bacteriología designados por ellos mismos;

f) Un (1) representante de las asociaciones de bacteriología que estén legalmente constituidas, designados por ellos mismos.

Artículo 13. *Funciones del Consejo Profesional Nacional de Bacteriología.* El Consejo Profesional Nacional de Bacteriología tendrá su sede en la ciudad de Bogotá, D. C., y sus funciones son:

a) Expedir su propio reglamento y el de los Consejos Departamentales, su estructura, organización, funcionamiento y financiación;

b) Registrar, controlar y expedir la tarjeta profesional a quienes llenen los requisitos de ley y fijar los costos de los derechos correspondientes;

c) Promover la actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la profesión de Bacteriología;

d) Cooperar con las asociaciones profesionales y sus sociedades científicas de Bacteriología en las actividades conducentes al estímulo y desarrollo de la profesión;

e) Fomentar el ejercicio de la profesión de Bacteriología dentro de los postulados de la bioética profesional;

f) Notificar ante las autoridades competentes las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamenten el ejercicio profesional de la Bacteriología;

g) Crear Consejos Profesionales Departamentales de Bacteriología, los cuales se regirán por las normas que expida el Consejo Profesional Nacional de Bacteriología con observancia de la ley vigente;

h) Definir criterios para establecer estándares en la práctica del ejercicio profesional;

i) Proponer políticas y disposiciones para la formación, actualización, distribución y empleo del recurso humano de Bacteriología;

j) Definir los planes mínimos de dotación de los servicios de salud con relación a los recursos materiales y humanos en los laboratorios;

k) Elaborar planes proyectivos para la atención del laboratorio en concordancia con los cambios socioeconómicos, técnicos, científicos y el sistema de seguridad social en salud;

l) Dar lineamientos para el desarrollo de la investigación en Bacteriología, de acuerdo con las necesidades del país;

m) Analizar las necesidades de profesionales bacteriólogos en la población colombiana y proponer metas de atención a corto, mediano y largo plazo;

n) Establecer criterios para asegurar condiciones laborales adecuadas, bienestar y seguridad en el ejercicio profesional;

o) Elegir a los miembros del Tribunal de Bioética que reúnan los requisitos previstos por la ley;

p) Resolver sobre la suspensión o cancelación de la tarjeta profesional del

Bacteriólogo, por faltas al Código de Bioética y al correcto ejercicio profesional;

q) Todas las demás que le señale las leyes.

Artículo 14. *De los Consejos Profesionales Departamentales de Bacteriología.* Créanse Consejos Profesionales Departamentales de Bacteriología, en aquellas capitales de departamentos donde existan un número determinado de profesionales en esa área a discrecionalidad del Consejo Profesional Nacional de Bacteriología o donde funcionen o llegaran a funcionar facultades de Bacteriología debidamente aprobadas por el Estado y estarán integrados por:

a) Secretario de Salud o su delegado;

b) Secretario de Educación o su delegado;

c) Dos (2) representantes del Colegio Departamental de Bacteriólogos;

d) Un (1) representante de la Asociación de Programas de Bacteriología.

TITULO V

DEL CODIGO DE BIOETICA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE BACTERIOLOGIA CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 15. El ejercicio de la profesión de Bacteriología, debe ser guiada por criterios, conceptos y elevados fines que propendan a enaltecer su profesión; por lo tanto, están obligados a ajustar sus actuaciones profesionales a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código de Bioética Profesional.

CAPITULO II

Deberes frente a las condiciones específicas de la profesión de Bacteriología

Artículo 16. Son deberes frente a las condiciones específicas de la profesión de Bacteriología:

a) Cumplir y hacer cumplir todos los reglamentos exigidos por la ley que ampara el ejercicio profesional tales como: obtener el título universitario debidamente registrado, prestar el servicio social obligatorio, mantener vigente la tarjeta de inscripción profesional y si posee laboratorio mantener actualizada la licencia de funcionamiento;

b) Tener plena conciencia de su responsabilidad profesional que implique permanentemente actualización científica, tecnológica y administrativa para aplicar dichas innovaciones en su desempeño profesional;

c) Ser responsable de los daños y perjuicios que causen sus errores y estar obligado a su reparación;

d) Ejercer su profesión en condiciones de serenidad y juicio que garanticen la precisión de los análisis;

e) Atender el llamado que se le haga cuando:

- Se trate de un caso de urgencias.
- No hubiese otro profesional en la localidad o institución;

f) Ajustar su conducta a normas de dignidad, honradez y seriedad;

g) Guardar el secreto inherente a la profesión;

h) Ser responsable del informe que ha sido certificado con su firma;

i) Realizar un estricto control de calidad de todos los elementos, reactivos, equipos y técnicas usadas en el laboratorio;

j) Promover el respeto por la persona del bacteriólogo dentro y fuera de la comunidad científica y profesional;

k) No hacer al paciente comentarios que despierten su preocupación, y mucho menos diagnósticos de la enfermedad que no son de su competencia;

l) Establecer comunicación con el profesional que solicite los servicios al laboratorio siempre que la situación del paciente lo requiera;

m) Exigir el derecho a recibir una digna remuneración por su trabajo lo cual constituye un medio normal de subsistencia;

n) Evitar que profesionales ajenos a la bacteriología y laboratorio clínico se lucren de éste a expensas de convertir la actividad asistencial del laboratorio en un negocio personal;

o) Comprometer su tiempo laboral únicamente con el número de exámenes que pueda realizar con garantía de calidad para el diagnóstico;

p) No utilizar el registro profesional para amparar diagnósticos hechos por terceros que no sean competentes en el ejercicio de sus funciones y evitar cualquier mediación que lo instrumentalice para obtener ganancias deshonestas para terceros ajenos a la directa actividad profesional;

q) Tener plena conciencia de los riesgos que conlleva el ejercicio de la profesión y en consecuencia observar permanentemente las normas de bioseguridad requeridas.

CAPITULO III

Deberes frente al paciente

Artículo 17. Son deberes frente al paciente:

a) Atender con celo y amabilidad a todo paciente que solicite sus servicios bajo las normas éticas que exige la dignidad de la persona, cualquiera que sea su nacionalidad, raza, posición social e ideas políticas o religiosas;

b) No realizar exámenes innecesarios a los pacientes con fines netamente comerciales;

c) No permitir la realización de análisis clínicos por el personal auxiliar que no es profesionalmente competente;

d) Velar para que las tarifas de los servicios prestados sean justas y reflejen los costos del rigor científico y de la calidad requerida;

e) Mantener su laboratorio con el decoro y la responsabilidad que requiere el ejercicio profesional;

f) No negar los servicios profesionales por temores a contagio o a situaciones desagradables;

g) Entregar en forma clara, precisa y oportuna los resultados sin causar demora que perjudique a los pacientes;

h) Certificar con su firma y número de registro cada uno de los análisis realizados;

i) Dar al paciente instrucciones claras y precisas sobre las condiciones adecuadas en la toma de muestras, para garantizar la calidad y veracidad de los resultados.

CAPITULO IV

Deberes frente a las instituciones públicas o privadas en las cuales el Bacteriólogo presta sus servicios

Artículo 18. Son deberes frente a las instituciones públicas o privadas en las cuales el Bacteriólogo presta sus servicios:

a) Conocer las leyes, las normas técnicas y los manuales de procedimientos para ajustar a ellos la prestación adecuada de sus servicios;

b) No malgastar, ni extremar la economía de materiales e insumos de laboratorio en perjuicio económico de la empresa o usuarios;

c) Cumplir a cabalidad sus deberes profesionales, honorarios y demás compromisos razonables a que está obligado en la institución donde presta sus servicios;

d) Exigir el suministro de materiales, equipos y reactivos con calidad certificada que garantice la confiabilidad de los resultados;

e) Mantener al día estadísticas y consumos de laboratorio;

f) No realizar exámenes gratis a expensas económicas de la entidad donde presta sus servicios, perjudicando a terceros;

g) No aprovechar su vinculación con la institución para canalizar pacientes hacia su laboratorio particular o a otros laboratorios produciendo así una competencia desleal;

h) No propiciar, con su conducta escándalos que incidan en detrimento de la institución donde labora y con menoscabo de la comunidad;

i) Cuidar las pertenencias de la institución dándole buen manejo y evitar su deterioro;

j) No desempeñar cargos remunerados en los cuales sus honorarios sean coincidentes;

k) No aceptar cargos laborales que superen su capacidad física, mental, científica y profesional;

l) No retirarse del sitio de trabajo sin haber concluido en forma responsable el trabajo iniciado y al cual está comprometido;

m) No ser infidente con los conocimientos, tecnologías, aspectos económicos y administrativos y demás particularidades de la institución donde labora.

CAPITULO V

Deberes frente a los profesionales de Bacteriología

Artículo 19. Son deberes frente a los profesionales de Bacteriología:

a) Ser solidario con los profesionales de Bacteriología y demás integrantes del equipo de salud, evitando comentarios sin justificación que afecten su imagen y crédito personal;

b) Reconocer y respetar sus valores humanos y profesionales;

c) Denunciar a la instancia competente toda práctica que conlleve al ejercicio ilegal e inadecuado de la profesión;

d) Rechazar toda forma de chantaje en su ejercicio profesional como sería el recibir u ofrecer porcentajes por remisión de pacientes;

e) No realizar procedimientos o modificaciones de los exámenes que incidan en disminución de la calidad de los resultados, so pretexto de hacer ahorros, de disminuir costos, de ampliar ganancias;

f) Compartir con los profesionales de Bacteriología nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, contribuyendo así a su progreso profesional;

g) Ser deferente con los profesionales de Bacteriología en prestarles un servicio profesional a menor costo;

h) Promover el análisis permanente de las normas bioéticas que regulan el ejercicio profesional.

CAPITULO VI

Deberes frente a los subalternos

Artículo 20. Son deberes frente a los subalternos:

a) Ofrecer un trabajo digno y justo, respetando su seguridad y sus derechos;

b) No permitir al personal subalterno la solución de problemas que requieren el juicio y la participación exclusiva del Bacteriólogo;

c) Cumplir con las normas legales en relación con la contratación de servicios;

d) Velar por el crecimiento personal, el mejoramiento laboral y por la educación continuada de sus subalternos;

e) Ser solidario con los subalternos en situaciones que requieren especial apoyo de consejería profesional;

f) Mantener con el equipo de trabajo excelentes relaciones en las que prime la comprensión, la tolerancia y el respeto;

g) Por encima de cualquier concepto organizacional que implique jerarquías laborales, está la visión humanizante que reconoce la dignidad de cada una de las personas integrantes de un equipo de trabajo. En consecuencia, hay que despertar sentimientos de comunión con los subalternos y estar muy atentos a compartir solidariamente sus necesidades personales y familiares.

CAPITULO VII

Deberes frente a sus compromisos docentes

Artículo 21. Son deberes frente a sus compromisos docentes:

a) Permanecer constantemente actualizado en la ciencia de su especialidad, en la constante renovación tecnológica y en los procesos pedagógicos;

b) Valorar las actitudes y contribuciones del estudiante, como interlocutor válido importante del sistema enseñanza-aprendizaje, respeto a sus patrones culturales, religiosos, políticos y raciales;

c) Cultivar la sensibilidad social en la docencia para que los estudiantes adquieran un compromiso transformador del país en búsqueda de justicia y de oportunidades de bienestar para todos los colombianos;

d) Formar al estudiante con mentalidad y actitudes interdisciplinarias para que integre eficientemente en equipos de trabajo en la salud;

e) Motivar al estudiante para que sea agente activo de su propia formación, dándole herramientas científicas y tecnológicas y estimulando su libertad e imaginación creativa en los procesos de investigación;

f) Comunicar verbalmente y con actitudes personales la jerarquía de valores éticos y morales que conduzcan a un crecimiento de la persona y a un futuro ejercicio digno de la profesión;

g) Vincular íntimamente las tareas de docencia con las de investigación científica, de tal manera que la enseñanza sea fruto de lo que ha investigado y a su vez se esfuerce en investigar por qué le motiva correr las fronteras del conocimiento y compartirlo con sus estudiantes;

h) Promover la información de líderes a través de su ejemplar ejercicio profesional;

i) Cultivar en sus alumnos los valores que le permitan un permanente crecimiento personal y profesional.

CAPITULO VIII

Deberes frente a la investigación

Artículo 22. *Propósito de la investigación en beneficio de los seres humanos.* El

propósito de la investigación en beneficio de los seres humanos y sin detrimento de los ecosistemas, debe ser el de mejorar los procedimientos diagnósticos terapéuticos y preventivos y la comprensión de la etiología y patogenia de las enfermedades. De ninguna manera puede ser propósito de las investigaciones científicas buscar hacer daño a los seres humanos y al hábitad, como es el caso de fabricar armas biológicas y microorganismos para el control biológico de la agricultura que se liberen causando perjuicios imprevisibles.

Simultáneamente con ser profesional de la bacteriología, hay que tomar alta conciencia de que se es miembro de la comunidad científica, razón por la cual es un imperativo ético participar activamente en investigaciones y en asociaciones de ciencia y tecnología.

En el orden ético de la investigación, primeramente se debe proceder con métodos alternativos, en segundo lugar con animales y finalmente con humanos si el protocolo lo requiere.

Artículo 23. *Investigación con métodos alternativos.* Los procedimientos alternativos comprenden métodos que no utilizan directamente tejidos vivos. Estos incluyen modelos matemáticos y simulaciones gráficas y computarizadas de las relaciones entre estructura y función de los organismos vivos, basados en las propiedades fisicoquímicas de dichos organismos. En cuanto se trate de aspectos epidemiológicos y de salud pública, la bioestadística es un instrumento alternativo de investigación científica de gran importancia. Por otra parte el acopio de información tanto bibliográfica como telemática, permite establecer políticas de investigación alternativa y evita repetir inoficiosamente lo que ya se ha investigado en otras instancias.

Es un imperativo ético que las instituciones universitarias y aquellas empresas que se dedican a la investigación científica dispongan de los métodos alternativos para evitar que se proceda directamente a utilizar organismos vivos (cultivos celulares, microorganismos, plantas, animales y humanos) en estudios científicos.

Artículo 24. *Investigación en animales.* La experimentación en animales ha permitido grandes avances en conocimientos biológicos y del bienestar del hombre y de los animales, en particular en los que respecta al tratamiento y prevención de enfermedades.

Es inevitable realizar investigaciones en ciertas especies de animales para descubrir métodos de prevención y tratamiento de enfermedades, para las que aún no existen medidas adecuadas de control, sobre todo enfermedades no transmisibles.

Desde el punto de vista bioético, toda investigación científica en animales debe inscribirse en el cumplimiento de la declaración universal de los derechos de los animales, de la ONU y de las normas internacionales para la investigación biomédica con animales vigente.

Artículo 25. *Principios básicos para investigación en animales.* Son principios básicos para investigaciones en animales:

a) Cuando sea posible en vez de animales deben emplearse modelos matemáticos, simulacros en computador y sistemas biológicos *in vitro*;

b) Los experimentos con animales sólo deberán realizarse cuando se haya comprobado debidamente su interés para la salud humana;

c) Debe utilizarse el mínimo número de animales necesarios para obtener resultados científicamente válidos;

d) Los animales empleados para investigación deben mantenerse en la mejores condiciones posibles ambientales, alimentarias y de salud, con asistencia médico-veterinaria de acuerdo con las normas establecidas para garantizar la calidad de los bioterios;

e) Los animales deben recibir alimentos en calidad y cantidad suficiente para sus necesidades y para conservar la salud y tener acceso libre de agua potable, a menos que el objeto del experimento sea estudiar el efecto de las variaciones de estos nutrientes;

f) No someter a ningún dolor, sufrimiento o estrés a los animales del laboratorio. Hacer uso adecuado de anestesia y de calmantes y asegurarse el restablecimiento de la salud;

g) En caso de sacrificar animales para la investigación científica, compensar a la madre naturaleza con acciones restauradoras y preservativas de la biosfera;

h) El material biológico desechable debe ser debidamente incinerado y cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.

Artículo 26. *Investigación biomédica con seres humanos.* Todo adelanto en el ejercicio de la salud humana y en el conocimiento de los procesos fisiológicos y patológicos pertinentes deben necesariamente ser probados en última instancia en sujetos humanos. Este es el sentido que se le da a la expresión "Investigación con sujetos humanos".

La investigación biomédica con seres humanos abarca:

a) El estudio de los procesos fisiológicos, bioquímicos o patológicos, o de las reacciones con una determinada intervención en sujetos sanos o con pacientes bajo tratamiento;

b) Los ensayos clínicos controlados de métodos diagnósticos, profilácticos o terapéuticos en grupos de pacientes de mayor tamaño;

c) Estudios para evaluar las consecuencias de determinadas acciones profilácticas o terapéuticas dentro de una comunidad.

Artículo 27. *Principios básicos para investigación con seres humanos.* Son principios básicos para investigaciones con seres humanos:

a) El bacteriólogo deberá cumplir con los protocolos de consentimiento voluntario informado y advertirle claramente a sus pacientes los objetivos, métodos y beneficios posibles, respetando la posibilidad de abstenerse a participar o de retirarse en cualquier momento de la investigación;

b) Cuando es absolutamente necesario realizar una investigación con menores de edad y/o minusválidos mentales, siempre es obligante obtener el conocimiento voluntario informado del padre, la madre o tutor legal después de haberles explicado los fines de la investigación, cumpliendo con ellos las mismas condiciones del numeral anterior;

c) A ser posible, evitar hacer investigaciones con personas que estén privadas de la libertad (reclusos) o que estén bajo la subordinación de autoridades superiores (soldados), el consentimiento informado de dicha personas fácilmente puede tener vicios de falta de libertad;

d) Nunca deberá considerarse la participación de mujeres embarazadas o madres lactantes en investigaciones no terapéuticas que puedan exponer a riesgos al feto o al neonato. Se afirma que los bacteriólogos no tienen en su quehacer profesional ser terapeutas directos sino agentes de diagnóstico. Cuando la investigación con un equipo interdisciplinario busque acciones terapéuticas, éstas sólo se admiten en función de mejorar el estado de salud de la madre o del niño sin perjuicio para el feto o el lactante, sin desfavorecer la capacidad de la madre para lactarlo debidamente;

e) Mientras se puedan hacer investigaciones con pacientes adultos, con quienes se debe llevar rigurosamente el protocolo de consentimiento voluntario informado, conviene evitar realizar investigaciones con menores de edad y/o minusválidos mentales;

f) El investigador nunca puede ser sujeto y objeto de la experimentación al mismo tiempo;

g) El bacteriólogo al realizar trabajos de investigación con comunidades rurales o urbanas, debe explicarles previamente los objetos, métodos y procedimientos. También con las comunidades hay que cumplir lo

prescrito en los numerales a), b), y c). Concluido el estudio, está obligado a revertir la información para el beneficio de la comunidad, sin faltar al secreto profesional;

h) Los criterios para la evaluación de las investigaciones dependerán de las políticas de las instituciones y de la estructura orgánica de la profesión de Bacteriología, asegurándose de tener responsabilidad sobre todos los efectos de los estudios;

i) Toda investigación realizada en el campo de la Bacteriología debe ser evaluada previamente y controlada por un comité de ética, el cual considerará si el proyecto de investigación es conveniente desde el punto de vista científico y ético, determinando si los beneficios previstos justifican que el sujeto incurra en cualquier riesgo previsible;

j) Las investigaciones patrocinadas desde el exterior deben contar con el aval de las autoridades competentes del país anfitrión;

k) Toda información recolectada relativa a personas debe ser protegida con el carácter de confidencial;

l) El investigador no debe aprovecharse de la indigencia, ignorancia o ingenuidad de las personas que tiene a su alcance para la investigación científica;

m) El investigador tiene el derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos que elabora, como también asume la responsabilidad que dichos derechos impliquen.

CAPITULO IX

Deberes frente al país

Artículo 28. Son deberes frente al país:

a) Participar y promover campañas de salud para grupos marginados de la población;

b) Dar igualdad a las personas de escasos recursos, brindándole atención y servicio oportuno;

c) Ofrecer su concurso y colaboración para prestar servicio voluntario en casos de calamidad pública, problemas comunitarios, en epidemias, accidentes, desastres naturales, etc.;

d) Apoyar campañas de sanidad ambiental que sean pertinentes al ejercicio de su profesión;

e) No escatimar ningún esfuerzo para desempeñarse con el máximo de calidad y eficiencia en el año de servicio social obligatorio, buscando a la vez mayores compromisos con las comunidades urbanas y rurales;

f) Más allá de los compromisos profesionales, la nacionalidad tiene una exigencia de responsabilidad con la suerte del país que invita a militancias políticas, según sus propias convicciones. En este sentido, no

sería éticamente correcto eludir acciones vinculantes con la solución de los problemas de Colombia.

CAPITULO X

Deberes frente a las casas comerciales

Artículo 29. Son deberes frente a las casas comerciales:

a) Evitar asumir actitudes serviles ante los representantes de las casas comerciales;

b) Exigir el suministro de reactivos con fechas de vigencia, que garanticen la calidad de su uso;

c) No comprar reactivos vencidos o en mal estado, arguyendo reducción de costos;

d) Mantener un estricto control de funcionamiento de los equipos de laboratorio para lo cual se requiere personal idóneo. La calidad de los análisis depende en gran medida del estado de los equipos y sus insumos;

e) Proteger la reputación de las casas comerciales evitando el mal uso de sus productos, para lo cual hay que recibir un entrenamiento adecuado y llevar con rigor los procedimientos establecidos por las normas técnicas;

f) Evitar compromisos de tipo económico que favorezcan únicamente los intereses personales del profesional.

CAPITULO XI

Deberes frente a la universidad que lo formó

Artículo 30. Son deberes frente a la Universidad que lo formó:

a) Tener gran estima la imagen de la Universidad que le dio su formación y procurar enaltecerla ejerciendo dignamente su profesión;

b) Mantener vínculos, tanto afectivos como científicos con el Alma Máter, buscando coordinar esfuerzos de los egresados a favor de la institución docente;

c) Intégrese al proceso de Educación Continuada para actualizar y reforzar los conocimientos impartidos por la Institución;

d) En el momento de vincular laboralmente a sus colegas, evitar prestarle un mal servicio a su Universidad trayendo a la Institución personas no idóneas, argumentando que son egresados del mismo centro educativo.

CAPITULO XII

Deberes frente a las asociaciones de su profesión

Artículo 31. Son deberes frente a las asociaciones de su profesión:

a) Mantener su afiliación a sociedades de carácter científico y gremial, contribuyendo al desarrollo de la profesión;

b) Cumplir con las normas estatutarias que garanticen el progreso de las asociaciones;

c) Contribuir a la afiliación de nuevos profesionales;

d) Apoyar las actividades científicas, investigativas y gremiales programadas por las asociaciones para el provecho colectivo de la profesión, incluyendo las zonas más apartadas;

e) Como miembro de una asociación auspiciar la integración con asociaciones propias de la profesión o de carácter interdisciplinario;

f) Ser solidario y leal con las asociaciones y darles el apoyo solicitado para el crecimiento de la profesión;

g) Mantener conocimientos actualizados sobre la legislación en salud para hacer oportunas propuestas que protejan los derechos e intereses específicos de la profesión.

CAPITULO XIII

De las faltas contra la Bioética Profesional

Artículo 32. Incurren en faltas contra la Bioética Profesional, los bacteriólogos de quienes trata el presente código, que violen cualesquiera de los deberes enunciados en la presente ley.

CAPITULO XIV

Procedimiento disciplinario

Artículo 33. *Procedimiento disciplinario.* El Consejo Nacional Profesional de Bacteriología podrá sancionar a los bacteriólogos que incurran en faltas contra la Bioética Profesional de que trata este código o violen cualesquiera de los deberes enunciados en la presente ley, con amonestación escrita, suspensión en el ejercicio de la profesión hasta por cinco (5) años o cancelación de la tarjeta profesional según el caso.

Parágrafo. El Consejo Profesional Nacional de Bacteriología reglamentará el procedimiento disciplinario que se deberá seguir en las investigaciones a los bacteriólogos por las sanciones u omisiones que de conformidad con esta ley sean sancionables, observando los principios básicos que en este Código se mencionan, sin perjuicio de las de carácter penal o disciplinario de que conozcan las autoridades competentes según el caso.

TITULO VI VIGENCIA

Artículo 34. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Alonso Acosta Osio, Luis C. Ordosgoitia, y otras firmas.

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se levanta la sesión siendo las 9:05 p.m. y se convoca para el próximo miércoles 7 de noviembre a la 1:00 p.m.

El Presidente,

GUILLERMO LEON GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.